

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL LP-INE-008/2023

Adquisición de material para el mantenimiento y conservación anual (2023) de oficinas centrales





CONVOCATORIA

Convocante: Instituto Nacional Electoral

Domicilio: Periférico Sur No. 4124, sexto piso, Colonia Jardines

del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de

México.

Procedimiento Licitación Pública Internacional Abierta Presencial

Ejercicio Fiscal 2023

Número: **LP-INE-008/2023**

Contratación: Adquisición de material para el mantenimiento y

conservación anual (2023) de oficinas centrales

Criterio de

Evaluación: Binario

Con fundamento en el artículo 32 fracción I del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), el presente procedimiento será presencial, en el cual los LICITANTES, exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para el presente procedimiento de contratación, las definiciones que se aplicarán en la comprensión de lectura de esta convocatoria serán las establecidas en el artículo 2 del REGLAMENTO.

Estimados LICITANTES: En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: https://denuncias-oic.ine.mx/



Instituto Nacional Electoral

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-008/2023

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.



CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	5	MES:	abril	AÑO:	2023	HORA:	11:00
LUGAR:	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada er Periférico Sur No. 4124, sexto piso, Col. Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.						
Fecha límite envío de preguntas: 3 de abril de 2023 a las 11:00 horas , conforme se señala en el inciso b) del numeral 6.1.2 "Solicitud de aclaraciones" de la presente convocatoria. La hora que se indica será la hora central de la Ciudad de México. México.							

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	12	MES:	abril	AÑO:	2023	HORA:	11:00
LUGAR:			1124, sexto piso,	e Recursos Materiales y Servicios ubic o, Col. Jardines del Pedregal, Álvaro Ob 00, Ciudad de México.			

ACTO DE FALLO:

DÍA:	19	MES:	abril	2023
LUGAR:	De conformidad co	n el quinto párrafo del notificará p		SLAMENTO, el fallo se



PUBLICACIÓN, OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Publicación de la convocatoria:

Con fundamento en la fracción IX del artículo 2 del REGLAMENTO, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de la Subdirección de Adquisiciones, realiza la publicación de la presente convocatoria a la licitación atendiendo lo estipulado en el artículo 37 del REGLAMENTO y artículo 58 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, en lo sucesivo las POBALINES, la publicación de la presente convocatoria a la licitación pública se realiza por medio de la página web del Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo, el INSTITUTO) en el siguiente vínculo: https://portal.ine.mx/licitaciones

El día 23 de marzo de 2023 se publicó la presente convocatoria en la página de internet del INSTITUTO y se envió, simultáneamente, el resumen de la convocatoria al Diario Oficial de la Federación para su posterior publicación el día 28 de marzo de 2023.

Obtención de la convocatoria:

Con fundamento en el artículo 37 del REGLAMENTO, se informa que la obtención de la presente convocatoria es gratuita.

De conformidad con el artículo 58 de las POBALINES, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se pone a disposición de los LICITANTES el texto de la convocatoria a través del siguiente medio:

1º. En archivo electrónico en la página web del INSTITUTO a través del siguiente vínculo: https://portal.ine.mx/licitaciones.

Registro de participación:

Los LICITANTES podrán obtener el <u>comprobante de registro de participación</u> enviando su solicitud a los correos electrónicos: <u>roberto.medina@ine.mx</u> y <u>ary.rodriguez@ine.mx</u>.

Los LICITANTES deberán llenar y firmar el formulario del **Anexo 11** de esta convocatoria, enviándolo como archivo adjunto.

La Convocante dentro de un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas, enviará la confirmación de registro. Dicha confirmación servirá al LICITANTE como comprobante de registro.

Cuando los LICITANTES decidan participar en Propuesta Conjunta, bastará que el LICITANTE que se designe como representante común en el Convenio de Participación Conjunta, solicite y obtenga el registro de participación.

La inscripción previa en el Registro Único de Proveedores permitirá agilizar el procedimiento de registro de participación, obtención y revisión de la documentación legal para que, en su caso, se formalice el contrato.

Junto con la solicitud de registro deberá adjuntarse la documentación legal requerida para **alta y/o actualización en el padrón de proveedores del INSTITUTO**. La versión electrónica de dicha documentación podrá enviarse a los siguientes correos electrónicos: <u>compras@ine.mx</u> y <u>marco.flores@ine.mx</u>. La entrega de esta documentación permitirá agilizar el procedimiento de registro de participación, obtención y revisión de la documentación entregada para que, en su caso, se formalice el contrato y finalmente para el Registro en el Padrón de Proveedores del INSTITUTO.



Documentación legal requerida en copia para alta y/o actualización en el padrón de proveedores

A. Persona moral

- a. Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva en su caso, las reformas o modificaciones que hubiere sufrido.
- b. Testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial del representante legal para actos de administración, para el cual se verificará que no haya sido revocado a la fecha de registro del Proveedor o de la firma del Contrato.
 - Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda. Tratándose de poderes especiales no será necesaria dicha inscripción.
- c. Identificación oficial del representante legal vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- **d.** Constancia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- **e.** En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- f. Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- g. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

B. Persona física

- a. Identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- Constancia de alta ante la SHCP: formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- **c.** En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- **d.** Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

C. Documentación legal tratándose de persona extranjera

- **a.** Acta constitutiva de acuerdo a las leyes del país en que se constituyó acompañada de una traducción simple en español efectuada por perito oficial certificada por la representación diplomática por el país de origen legalizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y con la firma del funcionario diplomático que haya hecho la certificación.
- b. Poder notarial o documento legal del representante que le otorgue facultades suficientes para suscribir Contrato y obligarse en nombre de su empresa acompañada de una traducción simple en español efectuada por perito oficial certificada por la representación diplomática por el país de origen legalizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y con la firma del funcionario diplomático que haya hecho la certificación.

En caso de divergencia, prevalecerá la traducción al español.

Los extranjeros cuyo país de procedencia forme parte de la convención de la HAYA por la cual se suprime la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros, podrán obviar la legalización de los documentos que deben presentar, siempre y cuando cuenten con la apostilla de los mismos, en términos de la convención de la HAYA, del cinco de octubre de 1961.

- **c.** Identificación oficial del representante vigente (documento migratorio o pasaporte o alguna otra expedida por autoridad competente en su país de origen).
- d. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses.
- **e.** Escrito que acredite el país en el que declara impuestos o tratado aplicable para evitar la doble tributación.





Introducción

El INSTITUTO, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración, a través de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, Torre Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, realizará la contratación con personas físicas y/o morales cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del presente procedimiento de contratación, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 29 y 59 incisos a), b) y h) y sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 23, 31 fracción I, 32 fracción II, 43 segundo párrafo y 56 del REGLAMENTO; y las POBALINES, así como las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes.

El INSTITUTO informa que podrán participar en el presente procedimiento de **Licitación Pública Internacional Abierta Presencial**, las personas que **no** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO; así como de manera supletoria el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria tendrán derecho a presentar sus proposiciones en el día, fecha y hora establecidos para tal efecto y, para ello deberán tener cuidado en su preparación, ya que de la redacción, confección y presentación de la oferta, depende que sea aceptada; por lo tanto los LICITANTES en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo, todos y cada uno de los términos y condiciones previstos y solicitados en la presente convocatoria y sus anexos, o bien, las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n), ya que son las condiciones o cláusulas necesarias para regular tanto el procedimiento de licitación como el contrato, por lo que en términos del principio de igualdad, el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como las prerrogativas que se otorguen a los LICITANTES en la presente convocatoria, sus anexos o lo derivado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, aplicará a todos los LICITANTES por igual y se obligan a respetarlas y cumplirlas cabalmente durante el procedimiento. No se aceptarán cartas que manifiesten apegarse o cumplir con los aspectos solicitados en la convocatoria o sus anexos o a las modificaciones de la(s) Junta(s) de Aclaraciones(s) en sustitución de la oferta técnica y la documentación técnica solicitada como parte de la oferta técnica, en virtud de que su evaluación consistirá en la revisión de su contenido y fondo, a fin de garantizar al INSTITUTO las mejores condiciones de contratación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del REGLAMENTO; y en caso de resultar ganador(es), con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

El presente procedimiento para la "Adquisición de material para el mantenimiento y conservación anual (2023) de oficinas centrales", se realiza en atención a la solicitud de la Dirección de Obras y Conservación, en calidad de área requirente y área técnica, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el anexo y requerimientos técnicos, así como las condiciones relativas al plazo, características, especificaciones, lugar de entrega de los bienes, y las condiciones de pago que se encuentran detalladas en el cuerpo de la convocatoria.

La presente convocatoria fue revisada por el Subcomité Revisor de Convocatorias, en la **Décimo Primera Sesión Ordinaria 2023** celebrada con fechas **15 y 22 de marzo de 2023**.



CRITERIO DE EVALUACIÓN

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, así como lo establecido en el **numeral 5** de esta convocatoria, para la evaluación de las proposiciones, el INSTITUTO utilizará el **criterio de evaluación binario**. En todos los casos el INSTITUTO verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria; las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia oferta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En ningún caso el INSTITUTO o los LICITANTES podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

FORMA DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el artículo 44 fracción II del REGLAMENTO, así como lo establecido en el **numeral 5.3** de esta convocatoria; una vez hecha la evaluación de las proposiciones respectivas, el contrato se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferta el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal como se establece en el artículo 43 del REGLAMENTO.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo

A los LICITANTES que no hayan asistido a la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en la página electrónica: https://www.ine.mx/licitaciones/

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanógrafo o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la Convocante procederá a su corrección con la intervención del Director de Recursos Materiales y Servicios, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los LICITANTES que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

En caso de empate, la adjudicación se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 44 del REGLAMENTO y artículo 83 de las POBALINES.

Este procedimiento de contratación comprende **1 (una) partida**, por lo tanto, la adjudicación del contrato será a un solo LICITANTE.





TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

De conformidad con las obligaciones de transparencia del INSTITUTO señaladas en el artículo 5 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el diverso 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aplicada supletoriamente, la información relativa al contrato que se celebre es de carácter público. En este orden de ideas, las ofertas técnicas y económicas que presenten los LICITANTES constituyen información de carácter público. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que estas propuestas contengan información confidencial, el LICITANTE podrá incluir en su proposición, solicitud expresa para que el INSTITUTO realice una versión pública en la que se omitan aspectos de índole comercial, industrial o económica que actualicen la causal prevista en el artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como las características o finalidades de los productos; los métodos o procesos de producción; o los medios o formas de distribución o comercialización de productos, entre otros, tratándose de la propuesta técnica.

En relación con la propuesta económica, podrán ser omitidos aquellos aspectos como la estructura de costos y precios ofrecidos, la forma en que comercializan o negocian los bienes solicitados, entre otros, que le signifique a su titular una ventaja frente a sus competidores; sin embargo, el INSTITUTO no podrá omitir información relativa al número de partidas, la cantidad de producto ofrecido, la unidad de medida, la descripción genérica del producto, el precio unitario, subtotal, Impuesto al Valor Agregado y el importe total.

No Discriminación

En cumplimiento al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como el artículo 56 fracción I inciso g) de las POBALINES, los Proveedores para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, se deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación que por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opciones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.



GLOSARIO

Para los efectos de la presente licitación, se entenderá por:

- I. Administrador del contrato: Titular del Área Requirente, en términos del artículo 68 del Reglamento, en órganos centrales, delegacionales o subdelegacionales o servidor público designado, para administrar y vigilar que se cumpla lo estipulado en los contratos que se celebren;
- II. Área Coordinadora: Cualquier unidad responsable en órganos centrales, delegacionales o subdelegacionales que, tratándose de proyectos vinculados entre Unidades Responsables, funge como Área Requirente y se acompaña para llevar a cabo la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios, de un Área o Áreas Técnicas;
- **III. Área requirente:** Unidad responsable que solicite formalmente la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios:
- IV. Área técnica: Cualquier área que elabora las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios y que se deberán considerar en el procedimiento de contratación. Será responsable de responder a las preguntas que realicen los licitantes en las juntas de aclaraciones, evaluar la oferta técnica de las proposiciones presentadas por éstos y, tratándose de bienes, deberá inspeccionar su recepción o la prestación de los servicios;
- V. CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet;
- VI. Convocante: la unidad o área facultada para emitir la convocatoria a la licitación pública y las invitaciones a cuando menos tres personas; así como de realizar solicitudes de cotización en adjudicaciones directas. En órganos centrales serán los titulares de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y de la Subdirección de Adquisiciones;
- VII. DEA: Dirección Ejecutiva de Administración;
- VIII. DRMS: Dirección de Recursos Materiales y Servicios;
- IX. DOC: Dirección de Obras y Conservación:
- X. Evaluación de proposiciones: Consiste en el análisis cualitativo y cuantitativo de las ofertas técnicas, económicas, así como de la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes en el procedimiento de contratación, que realizan los Órganos centrales, delegacionales y subdelegacionales que se hayan señalado en la Convocatoria, de conformidad con las disposiciones del REGLAMENTO y el criterio de evaluación preestablecido en la propia Convocatoria o Solicitud de cotización;
- XI. Instituto: Instituto Nacional Electoral;
- XII. IVA: Impuesto al Valor Agregado;
- XIII. Licitante: La persona física o moral participante en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas;
- XIV. MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
- XV. OIC: El Órgano Interno de Control, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, como órgano encargado del control, fiscalización y vigilancia de las finanzas y recursos del Instituto;
- XVI. POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios. Documento normativo que tiene por objeto establecer e integrar de forma sistematizada, los criterios, directrices, condiciones y acciones, que deben ser observados por los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral previo, durante y posteriormente a la realización de los procedimientos de contratación en cumplimiento del artículo 134 Constitucional y a lo dispuesto por el REGLAMENTO;





- **XVII. Precio conveniente:** Es aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación o Invitación a cuando menos tres personas, y a éste se le resta el porcentaje que determine el Instituto en sus políticas, bases y lineamientos;
- **XVIII. Precio no aceptable:** Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación e Invitación a cuando menos tres personas;
- **XIX. Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones o arrendamientos de bienes muebles o prestación de servicios mediante contratación realizada por el Instituto;
- **XX. Reglamento:** El Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios;
- XXI. Reglamento de Transparencia: Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XXII. SAT: Servicio de Administración Tributaria:
- **XXIII. Transparencia:** Criterio rector de los procedimientos de contratación, el cual podrá acreditarse mostrando que el flujo de información relativo al propio procedimiento es accesible, claro, oportuno, completo, verificable y que se rige por el principio constitucional de máxima publicidad.



Índice

1.	INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN	13
1.1.	Objeto de la contratación	13
1.2.	Tipo de contratación	13
1.3.	Vigencia del contrato	13
1.4.	Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes	14
1.4.1.	Plazo para la entrega de los bienes	14
1.4.2.	Lugar para la entrega de los bienes	14
1.4.3.	Condiciones de entrega de los bienes	14
1.5.	Idioma de la presentación de las proposiciones	14
1.6.	Normas aplicables y normas en materia de sustentabilidad ambiental	14
1.7.	Administración y vigilancia del contrato	15
1.8.	Sustentabilidad ambiental	15
1.9.	Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo	16
1.10.	Condiciones de pago	16
1.11.	Requisitos para la presentación del CFDI y trámite de pago	16
1.12.	Impuestos y derechos	17
1.13.	Transferencia de derechos	17
1.14.	Derechos de Autor y Propiedad Industrial	17
1.15.	Transparencia y Acceso a la Información Pública	18
1.16.	Responsabilidad laboral	18
2.	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA	18
3.	PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	19
4.	CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES	20
5.	CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	22
6.	ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	24
7.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	27
8.	PENAS CONVENCIONALES	33
9.	DEDUCCIONES	33
10.	PRÓRROGAS	33
11.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	33
12.	RESCISIÓN DEL CONTRATO	34
13.	MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARS	E 34
14.	CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIE	
	CANCELACIÓN DE LICITACIÓN	
15.	INFRACCIONES Y SANCIONES	
16.	INCONFORMIDADES	
17.	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	
18.	NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y E	
	PROPOSICIONES	37
ANEX	01	38
ANEX	0 2	79
	O 3 "A"	
ANEX	O 3 "B"	81
ANEX	O 3 "C"	82
ANEX	0 4	83
ANEX	O 5	84
ANEX	07	130
ANEX	08	131
ANEX	O 9	138
ANEX	O 10	139
ANEX	0 11	140



CONVOCATORIA a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial en la cual se establecen las bases en las que se desarrollará el procedimiento y en las que se describen los requisitos de participación

1. INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

1.1. Objeto de la contratación

La presente licitación tiene por objeto la "Adquisición de material para el mantenimiento y conservación anual (2023) de oficinas centrales", que consiste en 01 (una) partida, por lo tanto, la adjudicación será a un solo LICITANTE.

La descripción detallada de los bienes y el alcance de la presente contratación se encuentran en el **Anexo 1 "Especificaciones técnicas"** de esta convocatoria.

1.2. Tipo de contratación

El contrato que se adjudique abarcará el ejercicio fiscal 2023 y se adjudicará al LICITANTE cuya proposición resulte solvente y será un contrato abierto en términos del artículo 56 del REGLAMENTO conforme al monto de presupuesto mínimo y monto de presupuesto máximo que se podrá ejercer y que se señala a continuación:

Monto de presupuesto	Monto de presupuesto
mínimo	máximo
(I.V.A. incluido)	(I.V.A. incluido)
\$1,580,800.00	\$3,952,000.00

Para la presente contratación se cuenta con presupuesto autorizado para ejercer las partidas presupuestales 21101 "Materiales y útiles de oficina", 21601 "Material de limpieza", 24101 "Productos minerales no metálicos", 24201 "Cemento y productos de concreto", 24301 "Cal, yeso y productos de yeso", 24401 "Madera y productos de madera", 24501 "Vidrio y productos de vidrio", 24601 "Material eléctrico y electrónico", 24701 "Artículos metálicos para la construcción", 24801 "Materiales complementarios", 24901 "Otros materiales y artículos de construcción y reparación", 27201 "Prendas de protección personal", 29101 "Herramientas menores", 29201 "Refacciones y accesorios menores de edificios", 29301 "Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo", 29801 "Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos" y 29901 "Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles".

1.3. Vigencia del contrato

La vigencia del contrato será a partir del día de la fecha de notificación del fallo al 29 de diciembre de 2023.

Para efecto de lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del REGLAMENTO con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de este procedimiento de contratación y obligará al INSTITUTO y al PROVEEDOR a firmar el contrato en la fecha, hora, lugar y forma prevista en el propio fallo o bien, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo el INSTITUTO podrá solicitar la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.



1.4. Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes

1.4.1. Plazo para la entrega de los bienes

El plazo de la contratación será a partir del día de la fecha de notificación del fallo al 29 de diciembre de 2023.

1.4.2. Lugar para la entrega de los bienes

La entrega de los materiales se realizará en el almacén general del Instituto, ubicado en Avenida Tláhuac Número 5502, Colonia Granjas Estrella, Código Postal 09880, Iztapalapa en la Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

En caso de algún requerimiento especial, el material podrá ser entregado en las direcciones de los inmuebles (**Tabla 1**) del numeral **5 "Condiciones para la contratación"** del Anexo 1 "Especificaciones técnicas", se le indicará en el **Apéndice 2.** "Formato de Solicitud de Material", la dirección del sitio donde se deberá llevar a cabo la entrega, con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el numeral **5 "Condiciones para la contratación"** del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la presente convocatoria.

1.4.3. Condiciones de entrega de los bienes

Los LICITANTES participantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria y para el caso del LICITANTE que resulte adjudicado, éste deberá entregar los bienes de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, lo que derive de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo asentado en su oferta técnica y económica.

Para la recepción de los bienes y presentación de entregables, el INSTITUTO y el PROVEEDOR, observarán el Protocolo para el Regreso a "La Nueva Normalidad" en el INSTITUTO. Derivado de lo anterior, y debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 las visitas al Instituto, deberán estar sujetas a las medidas de precaución y actuación para la protección de la salud, es decir, uso obligatorio de cubre bocas durante la permanencia en las instalaciones, práctica de etiqueta respiratoria, uso frecuente de gel antibacterial al 70% de alcohol, mantener la sana distancia de 1.50 mts entre personas, lo anterior, a fin de salvaguardar la salud del personal del PROVEEDOR y del INSTITUTO.

1.5. Idioma de la presentación de las proposiciones

La convocatoria, la conducción de los actos del procedimiento y los documentos que deriven de los mismos, serán en idioma español.

La proposición que presenten los LICITANTES deberá ser en idioma español.

1.6. Normas aplicables y normas en materia de sustentabilidad ambiental

Con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y de conformidad con el artículo 12 de las POBALINES, para el presente procedimiento el LICITANTE deberá presentar junto con su propuesta técnica, en caso de ofertar una marca distinta a las sugeridas escrito mediante el cual garantiza que los materiales que oferta cumplen con las normas que se señalan a continuación:

NORMA	N° CONSECUTIVO APÉNDICE 1		
NOM-016-SEMARNAT-2013	19, 21, 214, 224 - 226		



NMX-AA-143-SCFI-2015	19, 21, 214, 224 - 226
NMX-J-230-ANCE 2011	28 – 34
NOM-063-SCFI-2001	37 – 44
NOM-030-ENER-2016	64 - 65, 80 - 81, 93 - 107, 109 - 114, 130
NOM-017-ENER/SCFI-2012	78 – 79, 82 – 92, 108
NOM-005-CONAGUA-1996	660 – 661
NOM-005-CONAGUA-2001	662–663

El escrito antes referido, el LICITANTE deberá acompañar con fichas técnicas que acrediten la calidad y estricto cumplimiento de las normas.

Lo anterior, tal como se señala en el **numeral 7 "Normas Aplicables"** del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la presente convocatoria.

1.7. Administración y vigilancia del contrato

De conformidad con el artículo 68 del REGLAMENTO y 143 de las POBALINES, el responsable de vigilar y administrar el contrato que se celebre, a efecto de validar que el PROVEEDOR cumpla con lo estipulado en el mismo, será el titular o encargado del despacho de la Dirección de Obras y Conservación, quien informara a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios lo siguiente:

- De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra el PROVEEDOR.
- 2) Visto bueno para la liberación de la garantía de cumplimiento.
- Evaluación del PROVEEDOR en los términos establecidos en el artículo 27 del REGLAMENTO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de las POBALINES, el responsable de supervisar el cumplimiento del contrato que se derive de la contratación será el Jefe de Departamento de Conservación y Mantenimiento adscrito a la Dirección de Obras y Conservación.

1.8. Sustentabilidad ambiental

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 31 del Reglamento, para los bienes cuya materia prima es la madera, el licitante deberá acreditar mediante el documento correspondiente, un manejo forestal responsable, garantizando que la fibra, madera y derivados provienen de una plantación forestal certificada.

En caso de ser fabricante:

 I.- Copia de Certificado de manejo sustentable otorgado al predio de donde se obtendrá la materia prima

"Certificado de manejo sustentable de los bosques". Expedido por certificador registrado ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

En caso de ser distribuidor:

II.- Escrito firmado por el representante legal del licitante, mediante el cual manifieste que la materia prima será adquirida al predio del cual presente la copia del certificado de manejo sustentable.





Lo anterior conforme al numeral **8 "Aspectos de sustentabilidad ambiental"** del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la presente convocatoria.

1.9. Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo

Los precios se cotizarán en **pesos mexicanos** con **dos decimales** y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente.

De conformidad con el artículo 54 fracción XIII del REGLAMENTO, el pago respectivo se realizará en pesos mexicanos.

1.10. Condiciones de pago

Los pagos de los bienes se realizarán en 1 (una) exhibición por cada solicitud, previa entrega de los bienes y previa validación por parte del Administrador del Contrato.

En caso de solicitudes adicionales, el pago se realizará en 1 (una) exhibición, una vez entregados los bienes y previa validación por parte del Administrador del Contrato.

La recepción de la documentación para pago se llevará a cabo los días viernes a través de correo electrónico del Supervisor del Contrato (<u>joseluis.mendozaa@ine.mx</u>), una vez realizada la entrega de los materiales solicitados conforme a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones técnicas", para lo cual, el proveedor deberá enviar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), copia del formato de solicitud de material (**Apéndice 2**) y las remisiones con el sello de recibo correspondiente.

Con fundamento en los artículos 54 fracción XIII y 60 del REGLAMENTO y 170 de las POBALINES, la fecha de pago al PROVEEDOR no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega del CFDI, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, en los términos contratados.

1.11. Requisitos para la presentación del CFDI y trámite de pago

Los CFDI's que presente el PROVEEDOR para el trámite de pago, deberán ser congruentes con el objeto del gasto y la contratación y cumplir con los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.7.1.32 o 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) vigente, o las que en lo sucesivo se adicionen o modifiquen. Se deberá privilegiar el uso de la regla 2.7.1.39.

Si el PROVEEDOR está en posibilidad /de cumplir con la regla 2.7.1.32 de la RMF, al recibir el pago, el PROVEEDOR deberá enviar el CFDI complemento de pago correspondiente, al correo electrónico de la Subdirección de Cuentas por Pagar (complementodepago.scp@ine.mx) y del Administrador del Contrato (juancarlos.simon@ine.mx), y al supervisor (joseluis.mendozaa@ine.mx) indicando obligatoriamente como referencia el número de Oficio de Solicitud de Pago (OSP), mismo que le será notificado por la Subdirección de Operación Financiera, vía correo electrónico; dicho envío deberá realizarse dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales del mes siguiente a aquel en que haya recibido el pago correspondiente.

Para efectos del plazo anterior, se considerará como fecha de recepción del pago, aquella en que el PROVEEDOR haya recibido la transferencia electrónica en la cuenta bancaria señalada para tal efecto, o bien, en la que haya recibido el cheque correspondiente, en la Caja General de la Dirección Ejecutiva de Administración del INSTITUTO, ubicada en Periférico Sur, número





4124, piso 1, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, código postal 01900, Ciudad de México.

En caso de que no se reciba el CFDI complemento de pago correspondiente en el plazo antes señalado, la Subdirección de Cuentas por Pagar, realizará la denuncia correspondiente ante el Servicio de Administración Tributaria.

Si el PROVEEDOR está en posibilidad de cumplir con la regla 2.7.1.39 de la RMF, deberá emitir el CFDI correspondiente dentro de los plazos establecidos por la Dirección de Recursos Financieros para su recepción.

En términos de los artículos 60 del REGLAMENTO y 163 de las POBALINES, para el caso de cualquiera de los supuestos anteriores, la fecha de pago al PROVEEDOR no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de recepción por parte del INSTITUTO del CFDI correspondiente, previa aceptación del pago por parte del Administrador del Contrato, quien, en su caso, deberá adjuntar el comprobante de pago por concepto de penas convencionales a favor del INSTITUTO.

1.12. Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos que se generen por la entrega de los bienes correrán por cuenta del PROVEEDOR, trasladando al INSTITUTO únicamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

1.13. Transferencia de derechos

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, para oficinas centrales se deberá contar con la autorización por escrito del titular de la Dirección de Recursos Financieros del Instituto, previa solicitud por escrito del Administrador del Contrato, en la que conste que éste haya revisado que los datos de la misma, coincida con la documentación que obra en su expediente del proveedor, en los términos señalados en el último párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO.

Por lo anterior, el único derecho que se podrá transferir a un tercero derivado de la adjudicación del contrato es el derecho de cobro y el PROVEEDOR no podrá subcontratar parcial o totalmente los bienes solicitados. El PROVEEDOR será el único responsable ante el INSTITUTO de los derechos y obligaciones contraídas durante la vigencia del contrato.

Para efectos del párrafo anterior, se considera como tercero, cualquier persona física o moral constituida de conformidad con las leyes aplicables en la República Mexicana o su país de origen, incluyendo las denominadas como casa matriz, sucursal o subsidiaria.

1.14. Derechos de Autor y Propiedad Industrial

Con fundamento en el artículo 54 fracción XX del REGLAMENTO, el LICITANTE y el PROVEEDOR, según sea el caso, asumen cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudiera darse en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, con respecto del objeto de la presente convocatoria, por lo que de presentarse alguna reclamación al INSTITUTO o se presenten controversias por violación a derechos de autor o de propiedad industrial de terceros durante la vigencia del contrato que se celebre y posterior a éste, el PROVEEDOR se obligará a sacar a salvo y en paz al INSTITUTO frente a las autoridades administrativas y judiciales que correspondan.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el presente numeral, el INSTITUTO dará aviso al PROVEEDOR para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles





a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el PROVEEDOR no pueda cumplir con el objeto del contrato que se derive de la presente convocatoria por dicho litigio, el INSTITUTO dará por rescindido el contrato que se celebre y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

1.15. Transparencia y Acceso a la Información Pública

Derivado de la entrega de los bienes solicitados, cuando el PROVEEDOR o su personal maneje información de terceros, tendrá la obligación de proteger los datos personales obtenidos, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, con el fin de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010.

1.16. Responsabilidad laboral

El PROVEEDOR será el único patrón de todas las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al INSTITUTO de cualquiera de ellas; y por ningún motivo se podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario o beneficiario o intermediario.

En su caso, el PROVEEDOR será responsable de sacar en paz y a salvo al INSTITUTO de cualquier reclamación de sus trabajadores, así como a reintegrarle los gastos que hubiere tenido que erogar por esta causa y a pagar daños y perjuicios que se cause al INSTITUTO por esta circunstancia.

2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA

- a) Conforme a lo estipulado en los párrafos primero y segundo del artículo 41 del REGLAMENTO, la entrega de proposiciones se hará en <u>sobre cerrado</u> que contendrá la oferta técnica y la oferta económica. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del sobre que la contenga.
- b) El sobre o paquete cerrado deberá indicar la razón o denominación social del LICITANTE.
- c) Conforme lo previsto en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56, fracción III, el inciso f) de las POBALINES, se indica a los LICITANTES que sólo podrán presentar una proposición para la partida única objeto del presente procedimiento de contratación.
- d) De acuerdo a lo señalado en el primer párrafo del artículo 66 de las POBALINES, la proposición y los documentos que se solicitan en el numeral 4.1 de la presente convocatoria deberán ser firmados autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras.
- e) De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 66 de las POBALINES, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.



- f) <u>Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).</u>
- g) De conformidad con las fracciones I y II del artículo 64 de las POBALINES, los LICITANTES podrán entregar, dentro o fuera del sobre cerrado, el Anexo 12 de la presente convocatoria que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada LICITANTE. La falta de presentación de dicho anexo no será motivo para desechar la proposición y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el LICITANTE en el acto.

3. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

3.1. Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento

La(s) Junta(s) de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los LICITANTES, sin perjuicio de que el Fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el quinto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 31 décimo párrafo del REGLAMENTO, a los Actos del procedimiento podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.2. Licitantes que no podrán participar en el presente procedimiento

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios verificará desde el registro de participación y hasta el Fallo que los LICITANTES no se encuentren inhabilitados durante todo el procedimiento.

3.3. Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 del REGLAMENTO y el artículo 60 de las POBALINES, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación que se solicita en el numeral 6.1 de la presente convocatoria.
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán <u>con</u> <u>precisión</u> los aspectos siguientes:
 - a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas:
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente,





- para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta licitación:
- d. <u>Descripción clara y precisa del objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y </u>
- e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los LICITANTES que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.
- IV. De conformidad con lo señalado en el artículo 41 sexto párrafo del REGLAMENTO, los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que el INSTITUTO determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones.
- V. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los LICITANTES que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este numeral y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Los LICITANTES deberán presentar los requisitos y **documentos completamente legibles**, señalados en los **puntos 4.1**, **4.2** y **4.3**, según se describe a continuación:

4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (sobre administrativolegal)

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 41 del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso g) de las POBALINES, la documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del sobre que la contenga.

- De <u>los LICITANTES y cada uno de los LICITANTES en participación conjunta</u> de conformidad con lo establecido en la fracción VII del artículo 36 del REGLAMENTO y fracción VII del artículo 64 de las POBALINES, deberán presentar en original o copia, según corresponda los documentos que se listan en los incisos siguientes, mismos que no deberán tener tachaduras ni enmendaduras, en caso de participación conjunta los documentos deben ser firmados <u>autógrafamente</u> por los representantes legales de las empresas consorciadas que los suscriben, que intervienen en la formalización del convenio de participación conjunta.
- a) Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, bajo protesta de decir verdad, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente licitación, en el campo correspondiente, se indicará





el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento, así como la información que, con fundamento en el artículo 64 fracción V de las POBALINES, se solicita en el **Anexo 2**.

Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE y LEGIBLE (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la del representante legal, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES. En caso de presentar credencial para votar, para verificar la vigencia se consultará la siguiente liga https://listanominal.ine.mx/scpln/

- b) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO, Anexo 3 "A".
- c) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, Anexo 3 "B".
- d) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Anexo 3 "C".
- e) Escrito del LICITANTE en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo 4.
- f) En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía Anexo 5.
- g) En su caso, el convenio de participación conjunta, identificando al representante común designado por las empresas, debiendo adjuntar copia de la identificación oficial VIGENTE de cada uno de los firmantes.

<u>Cada una</u> de las empresas que participan bajo la modalidad de participación conjunta deberá presentar debidamente requisitados y <u>firmados autógrafamente</u> los formatos que se relacionan en el presente numeral como incisos **a**), **b**), **c**), **d**), **e**), **f**) y en su caso, **g**). El Licitante (persona física o moral, participante) que presente la proposición deberá firmar la oferta técnica y la oferta económica, asimismo, presentar la proposición.

Los documentos antes mencionados, son indispensables para evaluar la documentación distinta a la proposición técnica y económica y en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.

4.2. Contenido de la oferta técnica (sobre técnico)

a) La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o levenda que solo haga referencia al mismo y deberá contener los documentos que, en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).

Los documentos mencionados en este numeral son indispensables para evaluar la proposición técnica presentada y en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.





4.3. Contenido de la oferta económica (sobre económico)

- a) Los LICITANTES deberán presentar la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el Anexo 6 de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan. La oferta económica deberá ser presentada para la partida única objeto de este procedimiento, debiendo ser congruente con lo presentado en su oferta técnica, en pesos mexicanos, considerando dos decimales, separando el IVA y el importe total ofertado en número y letra.
- b) Para la elaboración de su oferta económica, el LICITANTE deberá cotizar todos los conceptos que se incluyen y considerar que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente licitación.
- c) Los precios que se oferten no deberán cotizarse en condiciones de prácticas desleales de comercio o de competencia económica, sino que deberán corresponder al mercado de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica y la normativa en la materia.

La proposición de la oferta económica es indispensable para su evaluación y en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivaría su desechamiento.

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, el INSTITUTO analizará y evaluará las proposiciones mediante el mecanismo de **evaluación binario**, verificando que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que resulten de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, lo que permitirá realizar la evaluación en igualdad de condiciones para todos los LICITANTES.

Según se establece en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través del titular de la Subdirección de Adquisiciones del INSTITUTO, será la responsable de analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa solicitada en el numeral 4.1 de la presente convocatoria, determinando si cumplen o no cumplen con relación a lo indicado en dicho numeral y los anexos correspondientes de la presente convocatoria. Dicho análisis se incorporará como un anexo del Acta de Fallo, mismo que formará parte integral de la misma.

5.1. Criterio de evaluación técnica

Atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la evaluación técnica que se realizará a las ofertas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, determinando si éstas **cumplen** o **no cumplen** la realizará, el titular de la Dirección de Obras y Conservación. Dicho análisis formará parte del Acta de Fallo.

5.2. Criterio de evaluación económica

- a) En cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO en relación con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través del titular de la Subdirección de Adquisiciones del INSTITUTO, evaluará económicamente al menos las 2 (dos) proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1 y 4.2 de la convocatoria.
- b) **Únicamente** para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto total antes de IVA (Subtotal).





Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

Para efectos de proceder a la evaluación económica, se excluirá el precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado.

En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de la Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.

El licitante podrá presentar como un anexo de su proposición el listado de la oferta económica en formato editable Excel.

En caso de existir diferencias entre la oferta económica firmada autógrafamente y el anexo editable en Excel, el licitante aceptará las modificaciones necesarias que hagan prevalecer la versión firmada autógrafamente.

5.3. Criterios para la adjudicación del contrato

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción II del REGLAMENTO, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, conforme a lo señalado en los **numerales 5, 5.1** y **5.2** de esta convocatoria y de acuerdo con el resultado que se obtenga del mecanismo de evaluación binario, se determinará la proposición que será susceptible de ser adjudicada conforme a lo siguiente:

- a) El contrato objeto de la presente convocatoria se adjudicará al LICITANTE, cuya proposición haya resultado solvente.
 - Se entenderá por proposición solvente aquella que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, sus anexos y en su caso, modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que al mismo tiempo haya ofertado el precio más bajo, siempre que éste resulte conveniente.
- b) Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el primer párrafo del artículo 83 de las POBALINES, en caso de empate entre dos o más LICITANTES en una misma o más partidas o conceptos, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPyMES, y se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga en carácter de mediana empresa.
- c) Con fundamento en el último párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el artículo 83 de las POBALINES, de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo de insaculación que realice la convocante, el cual se efectuará en el Acto de Fallo del procedimiento y consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada LICITANTE empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los LICITANTES que resultaron empatados en esa partida o concepto, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. En caso de existir más partidas o conceptos empatados se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas. (dos o más partidas). Se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los LICITANTES o invitados invalide el acto. Para llevar a cabo un



sorteo de insaculación la convocante invitará al OIC y al testigo social que, en su caso, participe.

6. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

De las actas de los Actos que se efectúen:

De conformidad con el artículo 46 del REGLAMENTO, las actas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se realicen, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, serán firmadas por los LICITANTES que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada Acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, en el domicilio de la convocante, conforme a lo siguiente:

- a) Documento impreso. En la oficina del Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de la Subdirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicadas en el sexto piso del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900 en la Ciudad de México, en días hábiles con horario de 09:00 a 18:00 horas.
- b) Documento electrónico en formato PDF. Podrá ser descargado desde la página web del INSTITUTO en el siguiente vínculo: https://www.ine.mx/licitaciones

Lo anterior sustituye a la notificación personal.

6.1. Acto de Junta de Aclaraciones

6.1.1 Lugar, fecha y hora:

La Junta de Aclaraciones de la presente convocatoria se llevará a cabo de conformidad con lo señalado en el artículo 40 del REGLAMENTO y el artículo 61 de las POBALINES, el día <u>5 de abril de 2023, a las 11:00 horas</u>, en Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, Edificio Zafiro II, <u>sexto piso</u>, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, **siendo optativo para los LICITANTES su asistencia a la misma**.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 40 del REGLAMENTO, el servidor público que presida deberá ser asistido por un representante del área técnica o requirente de los materiales, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno Control del INSTITUTO, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los LICITANTES relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

6.1.2 Solicitud de aclaraciones:

- a) Los LICITANTES que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero; De conformidad con lo señalado en el artículo 61 cuarto párrafo de las POBALINES, dicho escrito deberá contener los siguientes datos generales:
 - I. Del LICITANTE: Registro Federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante.

Tratándose de personas morales, además se señalará su nacionalidad, la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y



- II. Del representante legal del LICITANTE: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- b) Las solicitudes de aclaración se presentarán <u>a más tardar el día 3 de abril 2023, a las 11:00 horas</u>, en el domicilio en el que se llevara a cabo la junta de aclaraciones o a los correos <u>roberto.medina@ine.mx</u> y <u>ary.rodriguez@ine.mx</u>
- c) Cuando el escrito de interés en participar se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el LICITANTE sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la mencionada junta.
- d) Si el escrito de interés en participar no se presenta, se permitirá el acceso en calidad de observador a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, en términos del penúltimo párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la Convocante.
- e) Las solicitudes de aclaración se enviaran en **formato WORD** que permita a la convocante su clasificación e integración.

Para la presentación de preguntas se utilizará el siguiente formato:

Nombre del LICITANTE:						
Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No.:						
Relativa a :	Relativa a :					
Núm. De pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta			
(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)			

6.1.3 Desarrollo de la Junta de Aclaraciones:

El servidor público que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dará a conocer el orden del día y la logística para su conducción atendiendo en todo momento lo señalado en el artículo 62 de las POBALINES.

- I. En la fecha y hora establecida para la primera Junta de Aclaraciones, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los LICITANTES que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
 - II. Quien presida la(s) Junta(s) de Aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los LICITANTES la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los LICITANTES para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen la(s) pregunta(s) que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. Atendiendo al número de preguntas, se informará a los LICITANTES si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende el acto para reanudarlo en hora o fecha posterior.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el inciso b) del numeral 6.1.2 de la presente convocatoria, no serán contestadas por la convocante por





resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso que algún LICITANTE presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

- III. De la(s) Junta(s) de Aclaraciones se levantará el acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas se harán de la siguiente forma: si fueren respuestas técnicas el área solicitante las atenderá, tratándose de respuestas legales y administrativas será la convocante. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.
- IV. Si derivado de la o las Juntas de Aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria deberá publicarse; en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos 6 (seis) días naturales, desde el momento en que concluya la Junta de Aclaraciones hasta el momento del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- V. De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del REGLAMENTO, <u>cualquier modificación a la convocatoria de la presente licitación, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su proposición.</u>

6.2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

6.2.1 Lugar, fecha y hora

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo de conformidad con lo estipulado en el artículo 42 del REGLAMENTO y el artículo 63 de las POBALINES, el día 12 de abril 2023, a las 11:00 horas, en Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900 en la Ciudad de México.

6.2.2 Registro de asistencia y revisión preliminar de documentación distinta a la oferta técnica y económica

Conforme a lo señalado en el artículo 41 último párrafo del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso h) del de las POBALINES, previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones el INSTITUTO la convocante registrará la asistencia de los LICITANTES durante los 60 (sesenta) minutos previos al inicio del Acto. Asimismo, y a solicitud de los LICITANTES podrá realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, hasta treinta minutos antes a la hora de su inicio.

La solicitud de dichas revisiones será optativa para los LICITANTES, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación, proposición en sobre cerrado en la **fecha, hora y lugar establecido** para la celebración del citado Acto.

6.2.2 Inicio del acto

A partir de la hora señalada para el inicio del Acto, el servidor público que lo presida <u>sólo podrá</u> permitir el acceso a cualquier persona en calidad de observador conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO.

El servidor público que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dará a conocer el orden del día y la logística para su conducción atendiendo en todo momento lo señalado en los artículos 63 y 64 de las POBALINES.





Una vez iniciado el Acto se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del numeral 6.2.2 de esta convocatoria, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

6.2.3 Desarrollo del Acto

- a) De conformidad con el artículo 36 fracción VI del REGLAMENTO, para poder intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, bastará que los LICITANTES presenten escrito en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, debiendo entregarlo a la convocante en el momento en que realice su registro de asistencia.
- b) En acatamiento a lo previsto en el artículo 41 primer párrafo y artículo 42 fracción I del REGLAMENTO, una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que la convocante sólo hará constar la documentación que presentó cada LICITANTE y el monto ofertado, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los LICITANTES, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso d) de las POBALINES.
- c) En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42 fracción II del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción III inciso j) de las POBALINES, de entre los LICITANTES que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el INSTITUTO designe, rubrican la parte o partes de las proposiciones que en el acto determine el servidor público que presida, y
- d) De conformidad con el artículo 42 fracción III del REGLAMENTO, se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y la documentación presentada por cada LICITANTE; asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la licitación.

6.3. Acto de Fallo

- a) De conformidad con lo estipulado en el quinto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO, el 19 de abril de 2023, se notificará por escrito a cada uno de los licitantes el acta de fallo informándoles que se encontrará a su disposición en la página del Instituto: https://ine.mx/licitaciones
- b) Con fundamento en el artículo 42 fracción III del REGLAMENTO, la fecha y hora para dar a conocer el Fallo quedará comprendida dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la establecida para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- c) Según lo señalado en el artículo 45 octavo párrafo del REGLAMENTO, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo del contrato de la





presente convocatoria **(Anexo 8)** y obligará al INSTITUTO y al representante legal del PROVEEDOR a firmar el contrato correspondiente en la fecha, hora, lugar y forma prevista en el propio fallo o bien, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al día de la notificación del Fallo, por lo que se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES.

En caso de que el PROVEEDOR adjudicado no firme el contrato, se estará a lo siguiente:

En acatamiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, si el LICITANTE no firma el contrato por causas imputables a él mismo, a convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el o los contratos al LICITANTE que haya obtenido el segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) del precio y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Con fundamento en el artículo 78 fracción I del REGLAMENTO, los LICITANTES que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado el Instituto en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado, el Órgano Interno de Control, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo 77 del REGLAMENTO, lo inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por el REGLAMENTO.

7.1. Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales:

7.1.1 Documentación que deberá entregar el Licitante que resulte adjudicado

De conformidad con la fracción VI del artículo 64 de las POBALINES, a más tardar al día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo, el PROVEEDOR deberá enviar a los correos electrónicos luis.padilla@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx:

En formato digital (Word o Excel):

- a. La oferta técnica, y
- b. La oferta económica

Debiendo ser idénticas a las presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones para efecto de elaborar el Anexo Específico del contrato que se formalice, en caso de existir diferencias, el PROVEEDOR aceptará las modificaciones necesarias que hagan prevalecer la proposición presentada firmada en el referido Acto.

A. Documentación legal requerida, en original y copia simple para cotejo, para formalización del contrato

Documentación legal tratándose de persona moral nacional

- a. Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva en su caso, las reformas o modificaciones que hubiere sufrido.
- b. Testimonio de la escritura pública en que conste el poder notarial del representante legal para actos de administración, para el cual se verificará que no haya sido revocado a la fecha de registro del Proveedor o de la firma del Contrato.

Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda. Tratándose de poderes especiales no será necesaria dicha inscripción.

c. Identificación oficial del representante legal VIGENTE (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).



- d. Constancia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- e. En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- f. Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
- g. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

Documentación legal tratándose de persona física con nacionalidad mexicana

- a. Identificación oficial VIGENTE (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional).
- b. Constancia de alta ante la SHCP: formato R1 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- **c.** En caso de modificaciones a la situación fiscal que haya realizado el Proveedor, formato R2 o Acuse electrónico con sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
- **d.** Cédula de Identificación Fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes y la última modificación.
 - **e.** Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (recibo telefónico, recibo de luz o agua).

Documentación legal tratándose de persona extranjera

- **a.** Acta constitutiva de acuerdo a las leyes del país en que se constituyó acompañada de una traducción simple en español efectuada por perito oficial certificada por la representación diplomática por el país de origen legalizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y con la firma del funcionario diplomático que haya hecho la certificación.
- b. Poder notarial o documento legal del representante que le otorgue facultades suficientes para suscribir Contrato y obligarse en nombre de su empresa acompañada de una traducción simple en español efectuada por perito oficial certificada por la representación diplomática por el país de origen legalizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y con la firma del funcionario diplomático que haya hecho la certificación.

En caso de divergencia, prevalecerá la traducción al español.

Los extranjeros cuyo país de procedencia forme parte de la convención de la HAYA por la cual se suprime la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros, podrán obviar la legalización de los documentos que deben presentar, siempre y cuando cuenten con la apostilla de los mismos, en términos de la convención de la HAYA, del cinco de octubre de 1961.

- **c.** Identificación oficial del representante vigente (documento migratorio o pasaporte o alguna otra expedida por autoridad competente en su país de origen).
- d. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses.
- **e.** Escrito que acredite el país en el que declara impuestos o tratado aplicable para evitar la doble tributación.

Asimismo, deberá presentar, previo a la formalización del contrato:

B. Opinión de cumplimiento de OBLIGACIONES FISCALES

En cumplimiento a la regla 2.1.29. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el PROVEEDOR deberá autorizar hacer público "la opinión de cumplimiento de sus obligaciones





fiscales", en términos de la regla 2.1.25 "Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales".

El resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales se consultará a través de la ejecución en línea "Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública", en el Portal del SAT.

En caso de no generar opinión de cumplimiento y hacerla pública, dentro de los 15 días contados a partir de la emisión del fallo y a la firma del contrato respectivo, serán acreedores a lo estipulado en los artículos 78, fracción I y 55 segundo párrafo del REGLAMENTO.

C. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de SEGURIDAD SOCIAL en sentido positivo

En cumplimiento al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el cual establece que en términos del 32-D del Código Fiscal de la Federación para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, la Administración Pública Federal deberá cerciorarse de que los particulares con quienes vaya a celebrar contratos y de los que éstos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, los particulares deberán realizar el procedimiento señalado en la Regla Quinta del citado Acuerdo para imprimirse el documento que contiene la opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad social respectiva. Lo anterior, considerando que el documento que se emita gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.

La opinión en sentido positivo será entregada en la oficina de la Subdirección de Contratos ubicada en el sexto piso del Edificio Zafiro II, en Periférico Sur No. 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico a los correos: luis.padilla@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx.

Queda prohibida la Subcontratación de personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo.

El licitante adjudicado por conducto de sus representantes legales deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, y en las instalaciones del Departamento de Contratos de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo

7.1.2. Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica.

Para obtener la Firma Electrónica Avanzada Institucional FirmaINE, con base a lo que establece el Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral el licitante adjudicado, deberán presentar de manera electrónica la documentación que acredite su identidad, dicha acreditación se podrá realizar a través de la utilización de medios electrónicos, mediante procedimiento que la Autoridad Certificadora establezca para ello, y realizar el requerimiento del certificado digital a través de la herramienta que para tal fin se determine, y deberá enviar la siguiente documentación a la cuenta de correo electrónico autoridad.certificadora@ine.mx con copia a las cuentas antonio.lara@ine.mx y xochitl.apaez@ine.mx digitalizada en formato PDF:



Personas físicas con nacionalidad mexicana:

- a) Solicitud de Expedición del Certificado Digital, con la firma autógrafa del solicitante. (Anexo
 9 de la presente convocatoria)
- b) Identificación oficial, se considerará como identificación oficial cualquiera de los siguientes documentos: Credencial para votar vigente; Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, Cartilla del Servicio Militar Nacional, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.
- c) Cédula de identificación fiscal original (RFC).
- d) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- e) Justificación expresa para obtener la Firma Electrónica Avanzada.

Personas morales nacionales:

- a) Solicitud de Expedición del Certificado Digital, con la firma autógrafa del solicitante. (Anexo
 9 de la presente convocatoria)
- b) Identificación oficial con fotografía, se considerará como identificación oficial cualquiera de los siguientes documentos: Credencial para votar vigente; Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; Cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, Cartilla del Servicio Militar Nacional, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.
- **c)** Cédula de identificación fiscal original (RFC). (Del Apoderado o Representante Legal que suscribirá el contrato correspondiente).
- d) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- e) Documento que acredite la facultad de representación.
- f) Justificación expresa para obtener la Firma Electrónica Avanzada.

Personas físicas con nacionalidad extranjera:

- a) Solicitud de Expedición del Certificado Digital, con la firma autógrafa del solicitante.
- **b)** Identificación oficial vigente con fotografía del país de origen en original (para cotejo) y copia.
- c) Documento vigente migratorio que corresponda, emitido por la autoridad competente.
- d) Cédula de identificación fiscal o equivalente original (para cotejo) y copia.
- e) Clave Única de Registro de Población (CURP), o equivalente original (para cotejo) y copia.
- f) Justificación expresa para obtener la Firma Electrónica Avanzada.

Personas morales extranjera:

- Solicitud de Expedición del Certificado Digital, con la firma autógrafa del solicitante.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía del país de origen del representante legal o apoderado en original (para cotejo) y copia.





- **c)** Testimonio de la escritura pública con la que se acredite su existencia legal, así como las facultades de su representante legal o apoderado.
- **d)** Cédula de identificación fiscal de la persona moral y de manera opcional, la de su representante legal o apoderado.
- e) Clave Única de Registro de Población del representante legal o apoderado, si existe en el país de origen original (para cotejo) y copia.
- f) Justificación expresa para obtener la Firma Electrónica Avanzada.

Para llevar a cabo la certificación, se tiene que acreditar la identidad del licitante que resultó adjudicado, dicha acreditación se podrá realizar a través de la utilización de medios electrónicos que se encuentren al alcance del Instituto y del licitante que resultó adjudicado.

Una vez recibida y validada la documentación, el licitante que resultó adjudicado recibirá a través de correo electrónico la aplicación "Requerimiento 7.34", así como las guías de operación, con el objetivo que lleve a cabo la creación de la llave privada y el requerimiento de certificado digital (.req).

El licitante que resultó adjudicado debe enviar exclusivamente el archivo de requerimiento (.req) a las cuentas de correo electrónico <u>autoridad.certificadora@ine.mx</u> con copia a <u>antonio.lara@ine.mx</u> y <u>xochitl.apaez@ine.mx</u>. Además, en el caso de personas morales nacionales, deberá marcar copia en el correo electrónico a <u>luis.padilla@ine.mx</u> <u>alonso.rodriguez@ine.mx</u> y alejandro.garcíav@ine.mx.

Es importante señalar que, en caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, la documentación anteriormente señalada deberá ser enviada a más tardar a las 18:00 horas del décimo día contado a partir de la notificación del fallo. En caso de hacerse fuera de este plazo, se le citará para firma autógrafa el día 15 (salvo que sea día inhábil, en cuyo caso se citará el día hábil anterior), quedando bajo absoluta responsabilidad del licitante adjudicado la obligación de firmar en el día y hora que sea citado.

7.2. Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales

7.2.2. Garantía de cumplimiento del contrato:

Con fundamento en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y 58 del REGLAMENTO, así como en los artículos 115 fracción III, 124 y 127 de las POBALINES, el PROVEEDOR deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del contrato, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.

De conformidad con el artículo 119 de las POBALINES, en caso de que el PROVEEDOR no entregue la garantía de cumplimiento en los términos señalados se procederá a la rescisión del contrato conforme a lo señalado en el artículo 64 del REGLAMENTO.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser en **pesos mexicanos** a nombre del INSTITUTO y deberá estar vigente hasta la total aceptación por parte del Administrador del Contrato respecto de la entrega de los bienes y prestación de los servicios.

De conformidad con el artículo 130 de las POBALINES, el PROVEEDOR podrá otorgar la garantía en alguna de las formas siguientes:

- Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la SHCP (Anexo 7)
- Con carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, o
- Con cheque de caja o certificado expedido a favor del INSTITUTO.





El criterio con respecto a las obligaciones que se garantizan será divisible; es decir, que en caso de incumplimiento del contrato que motive la rescisión del mismo, la garantía se aplicará sobre el monto de los bienes no entregados.

8. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con el artículo 62 del REGLAMENTO, 115 fracción V, VII y 145 de las POBALINES, si el PROVEEDOR incurriera en algún atraso en los plazos establecidos para la entrega de los materiales o la reposición por desperfecto o malfuncionamiento de los materiales solicitados, le será aplicable una pena convencional.

Dicha pena convencional, será por el equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso sobre el precio unitario sin incluir el I.V.A. del bien no entregado, sustituido oportunamente y en el tiempo establecido en el **numeral 5. Condiciones para la Contratación**, inciso **b.** "Plazos y Tiempo de Entrega" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la presente convocatoria.

El límite máximo de penas convencionales que podrá aplicarse al PROVEEDOR será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, después de lo cual el INSTITUTO podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

El titular de la DRMS notificará por escrito al PROVEEDOR el atraso en el cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato, así como el monto que se obliga a cubrir por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido.

El PROVEEDOR realizará en su caso, el pago por concepto de penas convencionales, mediante cheque certificado, en la Caja General de la Dirección Ejecutiva de Administración del INSTITUTO, ubicada en Periférico Sur número 4124, primer piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, o bien mediante transferencia electrónica a la cuenta que el INSTITUTO le proporcione con la notificación correspondiente.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, por atraso, en el entendido de que, si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

9. DEDUCCIONES

Para la presente contratación no aplican deducciones

10. PRÓRROGAS

Para el presente procedimiento no se otorgarán prórrogas.

11. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

En términos del artículo 65 del REGLAMENTO y los artículos 147 y 148 de las POBALINES, el INSTITUTO podrá dar por terminado anticipadamente un contrato en los siguientes supuestos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando concurran razones de interés general, entendiéndose por éstas últimas, el bien común de la sociedad entera, como cuerpo social.
- Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados;



- III. Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control, y
- IV. Cuando el administrador del contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del INSTITUTO.

En estos supuestos el INSTITUTO reembolsará, previa solicitud por escrito, al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Lo señalado en el párrafo anterior quedará sujeto a lo previsto en el artículo 149 y 150 de las POBALINES.

12. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El INSTITUTO podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que se formalice, en caso de que por causas imputables al PROVEEDOR incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato, como es el caso de los siguientes supuestos:

- a) Si durante la vigencia del contrato, el INSTITUTO corrobora que el PROVEEDOR ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal y/o sus ofertas técnica y económica; o
- b) Si el monto calculado de la pena convencional excede el monto de la garantía de cumplimiento;
- c) Si el PROVEEDOR incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato;
- d) Cuando la autoridad competente lo declare en concurso mercantil, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.

Según se establece en el artículo 155 de las POBALINES, el administrador del contrato será el responsable de informar por escrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, y anexar al mismo los documentos probatorios, del incumplimiento en que incurran los PROVEEDORES, con el propósito de contar con la opinión de la Dirección Jurídica e iniciar, con la documentación antes citada, el procedimiento de rescisión.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios procederá a notificar al PROVEEDOR la rescisión del contrato y se llevará a cabo mediante el procedimiento que se señala en el artículo 64 del REGLAMENTO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 152 de las POBALINES, concluido el procedimiento de rescisión de un contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 78 del REGLAMENTO.

13. MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE

De conformidad con el artículo 56 y 61 del REGLAMENTO, el área requirente podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, solicitar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios, sea igual al pactado originalmente.





En acatamiento a lo previsto en el artículo 157 de las POBALINES, cuando se convenga un incremento en la cantidad de servicios se solicitará al PROVEEDOR la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el Convenio Modificatorio respectivo, así como la fecha de entrega para las cantidades adicionales. Dicha modificación de la garantía se entregará conforme se señala en el artículo 160 de las POBALINES.

De conformidad con el artículo 61 cuarto párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito por las partes, mediante la suscripción de convenios modificatorios los cuales serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, y deberá contar con la revisión y validación de la Dirección Jurídica del INSTITUTO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 61 quinto párrafo del REGLAMENTO, el INSTITUTO se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un PROVEEDOR, comparadas con las establecidas originalmente.

14. CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES; DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LICITACIÓN

14.1. Causas para desechar las proposiciones.

En cumplimiento al artículo 36 fracción XV del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción IV de las POBALINES, se podrá desechar la proposición de un LICITANTE en los siguientes supuestos:

- 1) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos, sus modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO.
- 2) Por no presentar o no estar **VIGENTE** la identificación oficial solicitada como parte del escrito (**Anexo 2**) a que se refiere el inciso a) del numeral 4.1 de la presente convocatoria.
- 3) Si se comprueba que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO o 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 4) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- 5) Cuando la proposición presentada no se encuentre foliada total o parcialmente y del análisis efectuado a los documentos que la integren no se pueda constatar su continuidad u orden, siempre que esto impida realizar su evaluación; o bien, cuando falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.
- 6) Cuando la proposición no esté firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forma parte de la misma.
- 7) Cuando los precios ofertados se consideren no aceptables o no convenientes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2 fracciones XL y XLI del REGLAMENTO.
- 8) Cuando el objeto social (en caso de ser persona moral) o actividad preponderante (en caso de ser persona física) no se señale o no se relacione con el objeto de la presente contratación.
- 9) Por señalar condiciones de pago distintas a las establecidas en la convocatoria o por no cotizar TODOS los concepto señalados en el Anexo 7 "Oferta económica", de la presente Convocatoria.



Las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos el INSTITUTO podrá proceder a su devolución o destrucción.

14.2. <u>Declaración de procedimiento desierto.</u>

En términos de lo dispuesto por el artículo 47 del REGLAMENTO y el artículo 86 de las POBALINES, la convocante podrá declarar desierta la presente licitación, por las siguientes razones:

- 1) Cuando no se cuente con proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.
- 2) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, o las modificaciones que deriven con motivo de las aclaraciones a la misma.
- 3) Los precios no sean aceptables o no convenientes, en términos de lo señalado en el artículo 2 fracción XL y XLI del REGLAMENTO.

En caso de que se declare desierta la licitación se señalará en el Fallo las razones que lo motivaron y se estará a lo dispuesto en los artículos 44 fracción II y 47 del REGLAMENTO.

14.3. Cancelación del procedimiento de licitación.

En términos del penúltimo párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO, el INSTITUTO podrá cancelar la presente licitación o conceptos incluidos, cuando se presente:

- 1) Caso fortuito o fuerza mayor,
- 2) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los bienes, o
- Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un da
 ño o perjuicio al propio INSTITUTO.

15. INFRACCIONES Y SANCIONES

Se estará a lo dispuesto por el Título Sexto del REGLAMENTO.

16. INCONFORMIDADES

Se sujetará a lo dispuesto en el Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.

Las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ubicada en Periférico Sur No. 4124, Edificio Zafiro II, tercer piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.

17. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

El LICITANTE se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los bienes solicitados, así como los referidos al desarrollo y ejecución de los mismos, que, en su caso, le requiera el Órgano Interno de Control del INSTITUTO en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en el artículo 70 del REGLAMENTO.





18. NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES

De conformidad con el párrafo séptimo del artículo 31 del REGLAMENTO, ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por el LICITANTE, podrán ser negociadas



ANEXO 1

Especificaciones Técnicas

1. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

"Adquisición de material para el mantenimiento y conservación anual (2023) de Oficinas Centrales" consistente en una Partida Única que incluye los materiales referidos en el *Apéndice 1,* "Cuadro básico de Materiales de Construcción, Cerrajería, Plomería y Eléctrico, entre otros", con el objeto de estar en posibilidades de llevar a cabo el mantenimiento y conservación de las Oficinas Centrales del Instituto Nacional Electoral (Instituto).

2. TIPO DE CONTRATACIÓN

La contratación objeto del presente procedimiento de Licitación Pública, se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, consiste en la celebración de un contrato abierto en los términos del artículo 56 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (**Reglamento**).

El presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse será conforme a lo que se señala a continuación:

Monto Mínimo	Monto Máximo			
(I.V.A. incluido)	(I.V.A. incluido)			
\$1,580,800.00 (40%)	\$3,952,000.00 (100%)			

3. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La vigencia del contrato será a partir del día de la fecha de notificación del fallo al 29 de diciembre de 2023.

El plazo de la contratación será a partir del día de la fecha de notificación del fallo al 29 de diciembre de 2023.

4. ALCANCES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Celebración de un contrato abierto para el suministro del material referido en el **Apéndice 1,** "Cuadro básico de Materiales de Construcción, Cerrajería, Plomería y Eléctrico, entre otros"

5. CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN

a. Solicitud de Material

El material se solicitará al proveedor mediante correo electrónico a la dirección que éste indique*, para lo cual, siendo el Administrador y el Supervisor del Contrato, las únicas personas autorizadas para formular las solicitudes, utilizando el Formato **Apéndice 2.** "Formato de Solicitud de Material".

En caso de que el Administrador o Supervisor del Contrato detecte algún desperfecto o malfuncionamiento de los materiales recibidos, se le notificara vía correo electrónico al proveedor para que sea remplazado en un lapso no mayor a 2 días hábiles a partir de la notificación. En caso de no reemplazarse en el plazo señalado se tendrán por no recibidos y se aplicarán las penas convencionales correspondientes.



*Como parte de su proposición, mediante escrito libre firmado por el representante legal, se deberá indicar la(s) direcciones de correo electrónico a las que se le hará llegar las solicitudes y notificaciones.

A petición del Supervisor o del Administrador del Contrato, el proveedor deberá entregar los materiales en el lugar solicitado conforme a lo que se establece en el inciso d, del presente numeral; en paquetes o grupos para facilitar su distribución a los usuarios finales.

En caso de que el lugar de entrega sea distinto al del almacén del Instituto, el Administrador o Supervisor del Contrato indicará el nombre del responsable de la recepción de los materiales.

En los casos en que aparece en el catálogo "color o acabado a elegir" se especificará éste al momento de realizar la solicitud.

b. Plazos y Tiempos de Entrega

Las solicitudes regulares se generarán los días viernes, conforme a las necesidades que se requieran, para lo cual, el proveedor tendrá un plazo de entrega de cuatro días hábiles después de haber sido notificado el requerimiento. En caso de que el día viernes sea inhábil, la solicitud se realizará el día previo hábil

En caso de solicitudes extraordinarias, es decir, solicitudes que se realicen cualquier día de la semana y por causas justificadas, el tiempo de entrega no podrá ser mayor a dos días hábiles después de haber sido notificado el requerimiento.

Para la presente contratación, únicamente aplicarán prórrogas cuando se determine estrictamente necesario, previa validación del Administrador del Contrato.

Tipo de Solicitud	Tiempo de entrega (a partir de la notificación)		
Solicitudes regulares	4 días hábiles		
Solicitudes Extraordinarias	2 días hábiles		
Reposición por malfuncionamiento o desperfecto de materiales recibidos	2 días hábiles		

<u>Nota:</u> Se entenderá como día hábil, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00hrs, exceptuando los días de descanso obligatorio establecidos por el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo y los señalados por la normatividad aplicable al Instituto.

c. Material no disponible en el mercado.

En caso de inexistencia de algún bien contemplado en el **Apéndice 1,** "Cuadro básico de Materiales de Construcción, Cerrajería, Plomería y Eléctrico, entre otros", por descontinuación de la fabricación, el proveedor deberá notificarlo al Administrador del Contrato vía correo electrónico, dentro del primer día hábil siguiente a la recepción de la solicitud de material correspondiente, anexando el documento expedido por el fabricante que acredite su descontinuación. De presentarse tal situación el proveedor propondrá un bien con características similares o de mejores características a las solicitadas, mediante la presentación de las fichas técnicas, para que el Administrador del contrato una vez validada su procedencia autorice mediante correo electrónico la sustitución de la marca y/o modelo a suministrar.

d. Lugar de Entrega



La entrega de los materiales se realizará en el almacén general del Instituto, ubicado en Avenida Tláhuac Número 5502, Colonia Granjas Estrella, Código Postal 09880, Iztapalapa en la Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

En caso de algún requerimiento especial, el material podrá ser entregado en las siguientes direcciones de los inmuebles (**Tabla 1**), se le indicará en el **Apéndice 2.** "Formato de Solicitud de Material", la dirección del sitio donde se deberá llevar a cabo la entrega, con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas

Tabla 1:

Inmuebles	Ubicación
Conjunto	Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Código Postal 14610, Tlalpan,
Tlalpan	Ciudad de México.
Zafiro II	Periférico Sur número 4124, Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, Álvaro Obregón, Ciudad de México.
Acoxpa	Calzada Acoxpa número 436, Colonia Ex Hacienda de Coapa, Código Postal 14300,
Асохра	Tlalpan, Ciudad de México.
Tláhuac	Avenida Tláhuac número 5502, Colonia Granjas Estrella, Código Postal 09880,
Halluac	Iztapalapa, Ciudad de México.
Moneda	Calle Moneda número 64, Colonia Tlalpan Centro No.1, Código Postal 14000, Tlalpan,
Moneua	Ciudad de México.
Charco Azul	Calle Charco Azul Números 38 y 40, Colonia Mixcoac, Código Postal 03910, Benito
Charco Azul	Juárez, Ciudad de México.

Para la recepción de los bienes, el Instituto y el proveedor, observarán el Protocolo para el Regreso a "La Nueva Normalidad" en el Instituto. Derivado de lo anterior y debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 las visitas al Instituto, deberán estar sujetas a las medidas de precaución y actuación para la protección de la salud, es decir, uso obligatorio de cubre bocas durante la permanencia en las instalaciones, práctica de etiqueta respiratoria, uso frecuente de gel anti-bacterial al 70% de alcohol, mantener la sana distancia de 1.50 m. entre personas, lo anterior, a fin de salvaguardar la salud del personal del proveedor y del Instituto.

6. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de los materiales solicitados, considerando en todo momento las características mínimas que deberán contener los materiales descritos en el **Apéndice 1,** "Cuadro básico de Materiales de Construcción, Cerrajería, Plomería y Eléctrico, entre otros", en caso de no cotizar el 100% será causa de desechamiento.

En caso de que se oferte un bien de marca y/o modelo distinta a las sugeridas, se deberá acreditar que cumple con características similares, mediante la presentación de las fichas técnicas para poder realizar la comparativa correspondiente y determinar si cumple o no con lo solicitado.

Los licitantes deberán considerar en su propuesta técnica que las marcas y/o modelo ofertadas coincidan con las sugeridas, en caso de presentar nombres similares, se considerará como marca distinta por lo que se deberá acreditar lo solicitado en el párrafo anterior.

Los precios se cotizarán en Moneda Nacional con dos decimales y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato correspondiente.

7. NORMAS APLICABLES

El licitante de conformidad con el artículo 12 de las POBALINES y atendiendo lo señalado en la Ley de Infraestructura de la Calidad, para el presente procedimiento el LICITANTE deberá presentar junto con



su propuesta técnica, en caso de ofertar una marca distinta a las sugeridas escrito mediante el cual garantiza que los materiales que oferta cumplen con las normas que se señalan a continuación:

NORMA	N° CONSECUTIVO APÉNDICE 1
NOM-016-SEMARNAT-2013	19, 21, 214, 224 - 226
NMX-AA-143-SCFI-2015	19, 21, 214, 224 - 226
NMX-J-230-ANCE 2011	28 – 34
NOM-063-SCFI-2001	37 – 44
NOM-030-ENER-2016	64 – 65, 80 – 81, 93 – 107, 109 – 114, 130
NOM-017-ENER/SCFI-2012	78 – 79, 82 – 92, 108
NOM-005-CONAGUA-1996	660 – 661
NOM-005-CONAGUA-2001	662–663

En el escrito antes referido, el LICITANTE deberá acompañar con fichas técnicas que acrediten la calidad y estricto cumplimiento de las Normas.

8. ASPECTOS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 31 del Reglamento, para los bienes cuya materia prima es la madera, el licitante deberá acreditar mediante el documento correspondiente, un manejo forestal responsable, garantizando que la fibra, madera y derivados provienen de una plantación forestal certificada.

En caso de ser fabricante:

- I.- Copia de Certificado de manejo sustentable otorgado al predio de donde se obtendrá la materia prima "Certificado de manejo sustentable de los bosques". Expedido por certificador registrado ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). En caso de ser distribuidor:
- II.- Escrito firmado por el representante legal del licitante, mediante el cual manifieste que la materia prima será adquirida al predio del cual presente la copia del certificado de manejo sustentable.



No. LP-INE-008/2023



APENDICE 1

"Cuadro básico de Materiales de Construcción, Cerrajería, Plomería y Eléctrico, entre otros"

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO SUGERIDO		MARCA SUGERIDA	4	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO
1	PIOLA PARA CORTINERO CALIBRE 3 (DE ALGODÓN CON ALMA DE POLIPROPILENO)	KG.	-	ACORMEX	TRUPER	ALPHA		
2	PEGAMENTO BLANCO PARA MADERA (CUBETA DE 20KG)	CUBETA	-	RESISTOL	COMEX			
3	ALGODÓN INDUSTRIAL	KG.	-	ÉXITO	APACHE	CELTEX		
4	BORLA DE LANA DEL NÚMERO 7"	PIEZA	-	TRUPER	SURTEK	TENAZIT		
5	ESTOPA DE PRIMERA (FINA)	KG.	-	COMEX	PREMIER			
6	ARENA PESADA (BULTO DE 50 KG.)	BULTO	-	DEL NORTE	MINAS			
7	GRAVA (BULTO DE 25 KG.)	BULTO	-	DEL NORTE	MINAS			
8	ADHESIVO MULTIUSOS PARA INSTALAR PISOS Y AZULEJOS (BULTO DE 20 KG.)	BULTO	-	CREST	ADHEZUL	BEXEL		
9	BASECOAT CEMENTO FLEXIBLE (BULTO DE 22.7 KG.)	BULTO	-	PANEL REY	USG			
10	CEMENTO BLANCO (BULTO DE 50 KG.)	BULTO	-	CEMEX	HOLCIM	CRUZ AZUL		
11	CEROFINO (BULTO DE 50 KG.)	BULTO	-	MINAS	DEL NORTE			
12	CEMENTO COLOR GRIS PORTLAND CPC 30R RS (BULTO DE 50 KG.)	BULTO	-	CRUZ AZUL	CEMEX	MOCTEZUMA		
13	EMBOQUILLADOR EPÓXICO 100% SOLIDOS RESISTENTE A ÁCIDOS Y MANCHAS (10KG EN BOTE DE 19L)	ВОТЕ	-	BOQUICHAMP	CREST	BEXEL		
14	PANEL TABLACEMENTO DE 12.7 MM. X 1.22 X 2.44 M.	PIEZA	-	PANEL REY	PLAKA	USG		
15	CALHIDRA (BULTO DE 25 KG.)	BULTO	-	PIRACAL	CALIDRA	ENTEROCAL		
16	CINTA PARA REFUERZO DE JUNTAS PERFACINTA (ROLLO DE 5.1 CM. X 75 M.)	ROLLO	-	PANEL REY	PLAKA COMEX			
17	PANEL DE YESO REGULAR DE 12.7MM. X 1.22 X 2.44 M.	PIEZA	-	PANEL REY	PLAKA COMEX	TABLAROCA		
18	PLAFÓN 0.61 X 0.61 M. FISURADO (CAJA CON 16 PIEZAS.)	CAJA	705A	ARMSTRONG				
19	TABLA 3/4" DE PINO DE PRIMERA DE 0.25 X 2.50 M.	PIEZA	-	EVRON	MASISA	CUERAMO		





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO SUGERIDO		MARCA SUGERID	A	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO
20	TABLERO DE MDF DE 3 MM. X 1.22 X 2.44 M.	PIEZA	-	EVRON	MASISA	CUERAMO		
21	TABLÓN DE 30 CM. X 1 1/2" X 2.50 M. DE PINO	PIEZA	-	EVRON	MASISA	CUERAMO		
22	VIDRIO ANTI REFLEJANTE DE 3MM. 1.20 M. X 1.60 M.	PIEZA	-	VITRO	CRISA	CRISTAMEX		
23	HOJA DE VIDRIO CLARO DE 6MM. 1.80 M. X 2.60 M.	PIEZA	-	VITRO	CRISA	CRISTAMEX		
24	HOJA DE VIDRIO CLARO DE 3 MM 1.80 M. X 2.60 M	PIEZA	-	VITRO	CRISA	CRISTAMEX		
25	APAGADOR DE TRES VÍAS CON PLACA, 10 A, 127 V (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	E2003	BTICINO				
26	APAGADOR SENCILLO CON PLACA, 10 A, 127 V (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	E2001	BTICINO				
27	ATENUADOR DE LUZ (DIMMER) UNIVERSAL 110V	PIEZA	-	BTICINO	LEVITON	STEREN		
28	BALASTRO ELECTRÓNICO 2 X 17W T-8, 127V-60HZ, ALTO FACTOR DE POTENCIA ENCENDIDO RÁPIDO	PIEZA	-	PHILIPS	SOLA BASIC	LUMMI		
29	BALASTRO ELECTRÓNICO 3 X 28W, 90-140 V PARA TUBOS T5 ENCENDIDO INSTANTÁNEO	PIEZA	B0416-000	MAGG				
30	BALASTRO ELECTRÓNICO DE 2 X 28W, 90-140 V PARA TUBOS T5 ENCENDIDO RÁPIDO	PIEZA	B0408-100	MAGG				
31	BALASTRO ELECTRÓNICO DE 2 X 30W T8 127V-60HZ ALTO FACTOR DE POTENCIA ENCENDIDO INSTANTÁNEO	PIEZA	-	PHILIPS	SOLA BASIC	LUMMI		
32	BALASTRO ELECTRÓNICO DE 2 X 32W T8 127V-60HZ ALTO FACTOR DE POTENCIA ENCENDIDO RÁPIDO	PIEZA	-	PHILIPS	SOLA BASIC	LUMMI		
33	BALASTRO ELECTRÓNICO DE 2 X 60W T8 127V-60HZ ALTO FACTOR DE POTENCIA ENCENDIDO INSTANTÁNEO	PIEZA	-	PHILIPS	SOLA BASIC	LUMMI		
34	BALASTRO ELECTRÓNICO DE 3 X 14W, 100-305 V PARA TUBOS T5 ENCENDIDO INSTANTÁNEO	PIEZA	B0394-000	MAGG				
35	CABLE POT DUPLEX 300V 60° C CALIBRE № 12 (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO		IUSA	CONDULAC			
36	CABLE POP DUPLEX 300V 60° C CALIBRE N° 14 (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO	-	IUSA	CONDULAC			





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO SUGERIDO		MARCA SUGERIDA		MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO
37	CABLE THW CALIBRE 10- CONDULAC (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO	-	IUSA	CONDULAC			
38	CABLE USO RUDO 3 X 10 AWG- 600VCA 90° 600VCA (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO	-	IUSA	CONDULAC			
39	CABLE USO RUDO 3 X 12 AWG- 600VCA 90° 600VCA (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO	-	IUSA	CONDULAC			
40	CABLE USO RUDO 3 X 14 AWG- 600VCA 90° 600VCA (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO	-	IUSA	CONDULAC			
41	CABLE USO RUDO DE 4 X 8 AWG-600VCA-90° (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO	-	IUSA	CONDULAC			
42	CABLE THW CALIBRE 12- CONDULAC (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO	-	IUSA	CONDULAC			
43	CABLE THW CALIBRE 8- CONDULAC (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO	-	IUSA	CONDULAC			
44	CABLE THW CALIBRE 6- CONDULAC (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO	-	IUSA	CONDULAC			
45	CAJA PLÁSTICA DE 3 MÓDULOS DE EMPOTRAR	PIEZA	503MS	BTICINO				
46	CAJA UNIVERSAL PARA CANALETA	PIEZA	503CHP	BTICINO				
47	CANALETA DE ALUMINIO DE MEDIA CAÑA 55 MM. X 13 MM.	METRO	CAT-6	FRANKLIN				
48	CANALETA PLÁSTICA PARA REGISTRO ELÉCTRICO DE 32 MM. X 10 MM. X 2.10M.	PIEZA	INTERLINK W11520	BTICINO				
49	CENTRO DE CARGA PARA EMPOTRAR QO4	PIEZA	QO4	SQUARE D				
50	CINTA PLÁSTICA DE AISLAR No. 20 COLOR NEGRO	PIEZA	-	NITTO	ЗМ			
51	CLAVIJA 2P 15A-127V	PIEZA	2014DB	BTICINO				
52	CLAVIJA DE HULE U.R.2P-3H- 15A-125V	PIEZA	-	LEVITON	ROYER	EAGLE		
53	CLAVIJA C/TIERRA DE PVC AMARILLA 125V/220V	PIEZA	-	LEVITON	BTICINO	IUSA		
54	CINCHO DE PLÁSTICO DE 28 CM. X 4.6 MM. (PAQUETE CON 100 PIEZAS)	PAQUETE	31828	LEGRAND				
55	CINCHO DE PLÁSTICO DE 60 CM. (PAQUETE DE 100 PIEZAS)	PAQUETE	-	VOLTECH	LEGRAND	SURTEK		
56	CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO 2P+T, 15A- 127/250V C/PLACA	PIEZA	MODUS E6028BN	BTICINO				
57	CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO CON PLACA SS8 ACERO INOXIDABLE	PIEZA	3232-W	LEGRAND				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO SUGERIDO		MARCA SUGERID)A	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO
58	CONTACTO DUPLEX 2P+T TIERRA AISLADA 110V/220	PIEZA	N1327-BL	NIESSEN				
59	CONTACTO POLARIZADO 125VCA-15A CON PLACA DORADA	PIEZA	5262-SI	LEVITON				
60	CONTACTO POLARIZADO CON TIERRA AISLADA NARANJA CON PLACA DE RESINA	PIEZA	K13-5262-IG	LEVITON				
61	DIFUSOR PARA LUMINARIA RECTANGULAR, DE ACRÍLICO DE 122 CM. X 61 CM. Y 3 MM. (PANEL DE ABEJA)	PIEZA	-	LENZLITE	PLASTICEL	PLASTIMUNDO		
62	FOCO LED TIPO BOMBILLA 12- 100W E27 (LUZ DE DÍA)	PIEZA	LL0022	PHILIPS				
63	FOCO LED TIPO BOMBILLA 9W (LUZ DE DÍA)	PIEZA	LED VALUE A60 9W/865 G3-RD	OSRAM				
64	FOTOCELDA A 220V. CON MÉNSULA Y CONTACTO	PIEZA	2024	TORK				
65	FOTOCELDA A 127V. CON MÉNSULA Y CONTACTO	PIEZA	2021	TORK				
66	FUSIBLE DE 30 AMP. 250V	PIEZA	-	MERCURY	VOLTECH			
67	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 1 X 20A	PIEZA	BTN1/20	BTICINO				
68	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 1 X 30A	PIEZA	BTN1/30	BTICINO				
69	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 1 X 32A	PIEZA	FN81C32	BTICINO				
70	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2 X 32A	PIEZA	FN82C32	BTICINO				
71	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3 X 100A LÍNEA BTDIN	PIEZA	FT83C100	BTICINO				
72	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3 X 100A TIPO QO.	PIEZA	QO3100	SQUARE D				
73	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3X63A LÍNEA BTDIN	PIEZA	FN83C63	BTICINO				
74	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO Q01 30 A	PIEZA	-	SQUARE D				
75	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO Q02 30 A	PIEZA	-	SQUARE D				
76	JUEGO DE BASES G13 PARA TUBOS LINEALES T-8	PIEZA	13359-N	LEVITON				
77	JUEGO DE BASES G5 PARA TUBOS LINEALES T5	PIEZA	430/431	ROYER				
78	LÁMPARA AHORRADORA ESPIRAL DE 65W, E26-127VCA- 2700°	PIEZA	HEL-65W/65	TECNOLITE				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO SUGERIDO		MARCA SUGERIDA	MARCA OFERTAD	A MODELO OFERTADO
79	LÁMPARA AHORRADORA ESPIRAL DE 85W/220V - 60HZ BASE E39-6500K	PIEZA	HP-SP85W	PHILCO			
80	LÁMPARA DE LED TIPO REFLECTOR DE EXTERIOR DE 100 WATS BLANCO CÁLIDO	PIEZA	100LQLED30MVN	TECNOLITE			
81	LÁMPARA DE LED TIPO REFLECTOR DE EXTERIOR DE 200 WATTS BLANCO FRIO	PIEZA	200LQLED65MVN	TECNOLITE			
82	LÁMPARA ESPIRAL DE 15W A	PIEZA	HEL15W/65	PHILIPS			
83	LÁMPARA ESPIRAL DE 23W / 90W LUZ CÁLIDA	PIEZA	MINI TWISTER L/CALIDA	PHILIPS			
84	LÁMPARA ESPIRAL DE 23W / 90W LUZ DE DÍA	PIEZA	MINI TWISTER L/DIA	PHILIPS			
85	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 60W SLIM-LINE	PIEZA	T8-6500°	PHILIPS			
86	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 14W T5-6500° LUZ DE DÍA	PIEZA	T5-6500°	PHILIPS			
87	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 17 W T8-4100	PIEZA	T8-4100°	PHILIPS			
88	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 30W SLIM-LINE T8-6500°	PIEZA	T8-6500°	PHILIPS			
89	LÁMPARA FLUORESCENTE LINEAL DE 32W DOS PINS-T8- 6500°	PIEZA	T8-6500°	PHILIPS			
90	LÁMPARA FLUORESCENTE T5- 28W -3000°	PIEZA	-	PHILIPS	OSRAM		
91	LÁMPARA FLUORESCENTE T5- 28W -4000°	PIEZA	-	PHILIPS	OSRAM		
92	LÁMPARA FLUORESCENTE TIPO "U" CURVALUM DE 25W 4100°	PIEZA	-	PHILIPS	OSRAM		
93	LÁMPARA LED 17W-3000°-120V	PIEZA	418558PAR38	TECNOLITE			
94	LÁMPARA LED 6W 120VCA GU10 ATENUABLE	PIEZA	-	AIRFLUX	PHILIPS		
95	LÁMPARA LED T8, PARA BASE G13, 6500 K, 17W	PIEZA	T8C-LED120/002/65H	TECNOLITE			
96	LÁMPARA LED T8, PARA BASE G13, 4000 K, 17 W	PIEZA	T8C-LED120/002/40H	TECNOLITE			
97	LÁMPARA LED DE 50W/BASE- E27 DE 110V-200° 125W	PIEZA	E3957116	TECNOLITE			
98	LÁMPARA LED DE ALTA POTENCIA OMNIDIRECCIONAL 50W, 100-240V, 6500K, PARA BASE-E27	PIEZA	50LHBLEDT65MV200	TECNOLITE			
99	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 12W SOBREPONER LUZ DE DÍA	PIEZA	-	PHILIPS	TECNOLITE		





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO SUGERIDO		MARCA SUGERID	Α	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO
100	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 18W DE EMPOTRAR LUZ DE DÍA	PIEZA	18YDLED430MV65B	PHILIPS	TECNOLITE			
101	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 24W DE EMPOTRAR LUZ DE DÍA	PIEZA	-	PHILIPS	TECNOLITE			
102	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 24W SOBREPONER LUZ DE DÍA	PIEZA	-	PHILIPS	TECNOLITE			
103	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 9W SOBREPONER LUZ DE DÍA	PIEZA	-	PHILIPS	TECNOLITE			
104	LÁMPARA SORDA RECARGABLE DE LED 100 LUMENES	PIEZA	19847	TRUPER				
105	LÁMPARA TUBULAR DE LED DE 10W 600 MM. y 6500 K	PIEZA	T5/6500K	TECNOLITE				
106	LÁMPARA TUBULAR DE LED T8 DE 18W /65 LUZ DE DÍA 1 PATA FA8	PIEZA	-	PHILIPS	TECNOLITE	OSRAM		
107	LÁMPARA TUBULAR DE LED T5 DE 20W /65 LUZ DE DÍA 2 PATAS G5	PIEZA	-	PHILIPS	TECNOLITE	OSRAM		
108	LUMINARIA CIRCULAR DE EMPOTRAR CON DIFUSOR DE CRISTAL, 40W, PARA BASE E27	PIEZA	YD4000/S	TECNOLITE				
109	LUMINARIA CIRCULAR DE EMPOTRAR LED DE 9W, 4000K, 60 HZ	PIEZA	YDLED-15RD/9W/40B	TECNOLITE				
110	LUMINARIA CUADRADA DE LED, 40W, 50 HZ/60 HZ, 4000K, 100 - 240V	PIEZA	PA-LES_40_40_S	TECNOLITE				
111	LUMINARIA CUADRADA DE LED 30W, 100-240V, 4000 K	PIEZA	LTLLED-3130/40/B	TECNOLITE				
112	LUMINARIA CUADRADA DE LED 3 X 10 W, G5 X 3, 100-127V, 30W, 4000 K	PIEZA	LTLLED-3140-2/40	TECNOLITE				
113	LUMINARIA DE EMPOTRAR DE LED REDONDA 100 - 240 V, 12W, 3000 K	PIEZA	YDLED-01/12W/30B	TECNOLITE				
114	LUMINARIA PARA EXTERIOR 65W-127VCA CON FOTOCELDA	PIEZA	E6500-1	TECNOLITE				
115	PASTA FUNDENTE PARA SOLDAR DE 250 GR.	PIEZA	-	SILER	SISTA	PENSILVANIA		
116	PLACA DE RESINA CON CHASIS PARA DOS MÓDULOS	PIEZA	E5N2	BTICINO				
117	PLACA DE RESINA CON CHASIS PARA TRES MÓDULOS	PIEZA	E5N3	BTICINO				
118	PILA DE LITIO CR-P2 PARA FLUXÓMETRO ELECTRÓNICO CR-P2/6V	PIEZA	-	DURACELL	PANASONIC			
119	PILA CUADRADA CR PARA FLUXÓMETRO 9V	PIEZA	CR/9V	PANASONIC				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO SUGERIDO		MARCA SUGERIDA	4	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO
120	PORTALÁMPARA CURVALUM	PIEZA	13180-U	LEVITON				
121	PORTALÁMPARA GU-10	PIEZA	GU-10	MAGG				
122	PORTALÁMPARA	PIEZA	P21BN	BTICINO				
123	SENSOR DE MOVIMIENTO TIPO PLAFÓN FIJO 110V (TECNOLOGÍA INFRARROJA)	PIEZA	-	TORK	STEREN			
124	SOLDADURA ELÉCTRICA E6013 DE 1/8"	KG.	E6013	INFRA				
125	SOLDADURA ELÉCTRICA E6013 DE 3/16"	KG.	E6013	INFRA				
126	SOLDADURA SOLIDA 50 X 50 DE 450 GR.	CARRETE	-	OMEGA	CONTACT			
127	SOLDADURA 95/5 DE 450 GR.	CARRETE	-	OMEGA	CONTACT			
128	SOQUET DE PORCELANA PARA CANDIL CON ESCUADRA Y CABLES	PIEZA	117-B	IUSA				
129	TAPA CIEGA	PIEZA	MODUS	BTICINO				
130	TIRA LED FLEXIBLE EXTERIOR SUMERGIBLE 72W / 6500K	PIEZA	TL- MLED601P685050/LD	TECNOLITE				
131	ALAMBRE GALVANIZADO # 14	KG.	-	MARTIN	HYLSA	TENAYUCA		
132	ALAMBRE RECOCIDO # 16	KG.	-	MARTIN	HYLSA	TENAYUCA		
133	ÁNGULO DE ALUMINIO DE 3/4" X 1 1/2" X 3	PIEZA	-	INDALUM	CUPRUM			
134	ÁNGULO DE ALUMINIO NATURAL DE 1 1/2" X 1/2" X 3/16"	PIEZA	-	INDALUM	CUPRUM			
135	ÁNGULO ESMALTADO DE 3.66 M. (CAJA CON 30 PIEZAS)	CAJA	-	PANEL REY	PLAKA COMEX	USG		
136	CARRETILLA PARA CANCEL DE BAÑO	PIEZA	-	TRUPER	HERRALMEX	HERMEX		
137	CARRETILLA EMBALADA DE 3"	PIEZA	-	TRUPER	HERRALMEX	HERMEX		
138	CLAVO LISO SIN CABEZA DE 1/2"	KG.	-	HERMEX	CN	ALPHA		
139	CLAVO LISO SIN CABEZA DE 1	KG.	-	HERMEX	CN	ALPHA		
140	CLAVO LISO SIN CABEZA DE 1"	KG.	-	HERMEX	CN	ALPHA		
141	CLAVO LISO SIN CABEZA DE 2"	KG.	-	HERMEX	CN	ALPHA		
142	CLAVO LISO SIN CABEZA DE 3/4"	KG.	-	HERMEX	CN	ALPHA		
143	CONECTOR CUERDA EXTERIOR DE COBRE DE 1 1/2"	PIEZA	-	IUSA	NACOBRE			





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO SUGERIDO		MARCA SUGERIDA	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO
144	CONECTOR CUERDA EXTERIOR DE COBRE DE 1"	PIEZA	-	IUSA	NACOBRE		
145	CONECTOR CUERDA EXTERIOR DE COBRE DE 1/2"	PIEZA	-	IUSA	NACOBRE		
146	CONECTOR CUERDA EXTERIOR DE COBRE DE 3/4"	PIEZA	-	IUSA	NACOBRE		
147	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE COBRE DE 1/2"	PIEZA	-	IUSA	NACOBRE		
148	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE COBRE DE 3/4"	PIEZA	-	IUSA	NACOBRE		
149	PERFIL DE ALUMINIO BATIENTE DE 2" X 6.10 M. DURANODICK, PARA PUERTA BATIENTE	PIEZA	-	CUPRUM	INDALUM		
150	PERFIL DE ALUMINIO BOLSA DE 3" X 1.75" X 6.10 M. DURANODICK, PARA CANCELERÍA FIJA	PIEZA	-	CUPRUM	INDALUM		
151	PERFIL DE ALUMINIO CABEZAL DE 3" X 6.10 M. DURANODICK, PARA PUERTA ABATIBLE	PIEZA	-	CUPRUM	INDALUM		
152	PERFIL DE ALUMINIO CERCO FIJO (LISO) 3" X 6.10 M. DURANODICK, PARA PUERTA O VENTANA CORREDIZA	PIEZA	-	CUPRUM	INDALUM		
153	PERFIL DE ALUMINIO CHAMBRANA DE 3" X 6.10 M. DURANODICK, PARA PUERTA O VENTANA CORREDIZA	PIEZA	-	CUPRUM	INDALUM		
154	PERFIL DE ALUMINIO ESCALONADO DE 3" X 6.10 M. DURANODICK, PARA CANCELERÍA FIJA	PIEZA	-	CUPRUM	INDALUM		
155	PERFIL DE ALUMINIO INTERMEDIO DE 1.688" X 1.688" X 6.10 M. DURANODICK, PARA PUERTA BATIENTE	PIEZA	-	CUPRUM	INDALUM		
156	PERFIL DE ALUMINIO JUNQUILLO DE 3" X 6.10 M. DURANODICK, PARA CANCEL FIJO	PIEZA	-	CUPRUM	INDALUM		
157	PERFIL DE ALUMINIO JUNQUILLO 0.582" X 0.687" X 6.10 M. DURANODICK, PARA PUERTA ABATIBLE / PESADA	PIEZA	-	CUPRUM	INDALUM		
158	PERFIL DE ALUMINIO JUNQUILLO DE 1.264" X 0.75" X 6.10 M. DURANODICK, PARA CANCELERÍA FIJA	PIEZA	-	CUPRUM	INDALUM		





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO SUGERIDO		MARCA SUGERIDA		MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO
159	PERFIL DE ALUMINIO RIEL DE 3" X 1" X 6.10 M. DURANODICK, PARA PUERTA O VENTANA CORREDIZA	PIEZA	-	CUPRUM	INDALUM			
160	PERFIL DE ALUMINIO RIEL INFERIOR DE BAÑO DE 6.10 M. (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	-	CUPRUM	INDALUM			
161	PERFIL DE ALUMINIO RIEL SUPERIOR DE BAÑO DE 6.10 M. (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	-	CUPRUM	INDALUM			
162	PERFIL DE ALUMINIO TAPABOLSA 2.867" X 6.10 M. DURANODIK, PARA CANCEL FIJO	PIEZA	-	CUPRUM	INDALUM			
163	PERFIL DE ALUMINIO TAPA CHAMBRANA DE 3" X 6.10 M. DURANODICK	PIEZA	-	CUPRUM	INDALUM			
164	PERFIL DE ALUMINIO TRASLAPE 3" X 6.10 M. DURANODICK, PARA PUERTA O VENTANA CORREDIZA	PIEZA	-	CUPRUM	INDALUM			
165	PERFIL DE ALUMINIO ZOCLO DE DOS VENAS DE 3" X 1" X 6.10 M. DURANODICK	PIEZA	-	CUPRUM	INDALUM			
166	PERFIL DE ALUMINIO ZOCLO DE UNA VENA DE 2.346" X 1" X 6.10 M. DURANODICK	PIEZA	-	CUPRUM	INDALUM			
167	PERFIL DE ALUMINIO ZOCLO PARA PUERTA PESADA 3.125" X 1.687" X 6.10 M. DURANODICK	PIEZA	-	CUPRUM	INDALUM			
168	PERFIL PASAMANOS DE 3.125" X 6.10 M. ALUMINIO, COLOR DURANODICK O NATURAL	PIEZA	-	CUPRUM	INDALUM			
169	PERFIL PASAMANOS SEMI CURVO 2.875" X 1.100" X 6.10 M., COLOR DURANODICK O NATURAL	PIEZA	9366	CUPRUM				
170	PERFIL TUBULAR CUADRADO DE ACERO DE 2" X 1.16 MM X 6.1 M.	PIEZA	2356	CUPRUM				
171	PIJA 1 1/2" X 10 CABEZA FIJADORA	KG.	-	FIERO	TORMEX	CN		
172	PIJA 1" X 10 CABEZA FIJADORA	KG.	-	FIERO	TORMEX	CN		
173	PIJA 2 1/2" X 10 CABEZA FIJADORA	KG.	-	FIERO	TORMEX	CN		
174	PIJA 2" X 10 CABEZA FIJADORA	KG.	-	FIERO	TORMEX	CN		
175	PIJA DE 1 1/2" PARA MADERA	KG.	-	FIERO	TORMEX	CN		





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO SUGERIDO		MARCA SUGERIE	DA .	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO
176	PIJA DE 3" NEGRA CABEZA CÓNICA	KG.	-	FIERO	TORMEX	CN		
177	PIJA PARA DUROCK PUNTA DE BROCA 1"	MILLAR	-	FIERO	TORMEX	CN		
178	PIJA PARA DUROCK PUNTA DE BROCA 1/2"	MILLAR	-	FIERO	TORMEX	CN		
179	PIJA PARA W.C. CON TAQUETES DE PLOMO	JUEGO	-	DICA	NACOBRE			
180	PIVOTE DESCENTRADO (ACABADO A ELEGIR) PARA PUERTA DE ALUMINIO	PIEZA	-	INDALUM	CUPRUM			
181	POSTE DE 6.3 CM. GALVANIZADO DE 3.05 M. CALIBRE 20	PIEZA	-	PANEL REY	USG	PLAKA COMEX		
182	POSTE DE 6.3 CM. GALVANIZADO DE 3.05 M. CALIBRE 26	PIEZA	-	PANEL REY	USG	PLAKA COMEX		
183	REMACHE POP 3/16" (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	-	TRUPER	SURTEK			
184	REMACHE POP DE 1/8" (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	-	TRUPER	SURTEK			
185	REMACHE POP DE 7/64" (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	-	TRUPER	SURTEK			
186	TEE DE 1" X 1" X 1/2" DE COBRE	PIEZA	-	IUSA	FOSET	NACOBRE		
187	TEE DE 1" X 1/2" X 3/4" DE COBRE	PIEZA	-	IUSA	FOSET	NACOBRE		
188	TEE DE COBRE DE 1/2"	PIEZA	-	AMANCO	NACOBRE	IUSA		
189	TEE ESMALTADA DE 0.61 M. (CAJA CON 60 PIEZAS) SUSPENSIÓN PARA PLAFÓN	CAJA	-	ARMSTRONG				
190	TEE ESMALTADA DE 1.22 M. (CAJA CON 60 PIEZAS) SUSPENSIÓN PARA PLAFÓN	CAJA	-	ARMSTRONG				
191	TEE ESMALTADA DE 3.66 M. (CAJA CON 20 PIEZAS) SUSPENSIÓN PARA PLAFÓN	CAJA	-	ARMSTRONG				
192	TENSORES PUERTA CON TUERCA Y RONDANA DE 5/16" x 1.20 M.	JUEGO	-	HERRALMEX	HERMEX	TRUPER		
193	TORNILLO PARA PANEL DE YESO STD. CUERDA SENCILLA PUNTA FINA 6 X 1 1/2"	KG.	-	TORMEX	FIERO	CN		
194	TORNILLO PARA PANEL DE YESO STD. CUERDA SENCILLA PUNTA FINA 6 X 1"	KG.	-	TORMEX	FIERO	CN		
195	TORNILLO CON TUERCA Y RONDANA DE 2" X 5/32" CABEZA PLANA	PIEZA	-	TORMEX	FIERO	CN		





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO SUGERIDO		MARCA SUGERIDA		MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO
196	TORNILLO DS PARA DUROCK 1	KG.	-	TORMEX	FIERO	CN		
197	TORNILLO MARIPOSA DE 1/4" X 3" PARA PANEL DE YESO	PIEZA	-	TORMEX	FIERO	CN		
198	TORNILLO MARIPOSA DE 3/16" PARA PANEL DE YESO	PIEZA	-	TORMEX	FIERO	CN		
199	TORNILLO PARA MADERA 10 X 1 1/2" (CAJA 144 PIEZAS)	CAJA	-	TORMEX	FIERO	CN		
200	TORNILLO PARA PANEL DE YESO STD. CUERDA SENCILLA PUNTA FINA 8 X 2 1/2"	KG.	-	TORMEX	FIERO	CN		
201	TORNILLO PUNTA DE BROCA 10 X 1/1/2"	KG.	-	TORMEX	FIERO	CN		
202	TORNILLO PUNTA DE BROCA 10 X 1"	KG.	-	TORMEX	FIERO	CN		
203	TORNILLO TEK PLANO PARA ESTRUCTURA 1" (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	-	TORMEX	FIERO	CN		
204	TORNILLO TEK PLANO PARA ESTRUCTURA 1/2" (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	-	TORMEX	FIERO	CN		
205	TORNILLOS TANQUE/TAZA DE BRONCE	JUEGO	P-B2046	RUGO				
206	TUBO DE 1/2" DE COBRE (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA	-	IUSA	NACOBRE			
207	TUBO DE 3/4" DE COBRE (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA	-	IUSA	NACOBRE			
208	TUERCA UNIÓN DE COBRE 3/4"	PIEZA	-	IUSA	NACOBRE			
209	TUERCA UNIÓN DE COBRE 1/2"	PIEZA	-	IUSA	NACOBRE			
210	VÁLVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 1/2 SOLDABLE	PIEZA	-	DICA	NACOBRE			
211	VARILLA DE 3/8 R-42 DE 12 M.	PIEZA	-	HYLSA	SICARSA			
212	CANAL DE AMARRE DE 6.3 CM. GALVANIZADO DE 3.05 M. CALIBRE 20	PIEZA	-	PANEL REY	PLAKA COMEX			
213	CANAL DE AMARRE DE 6.3 CM. GALVANIZADO DE 3.05 M. CALIBRE 26	PIEZA	-	PANEL REY	PLAKA COMEX			
214	CHAPA DE PINO DE 30 CM. X 2.50 M.	PIEZA	-	MASISA	EVRON	CUERAMO		
215	ESPUMA DE POLIURETANO (500ML)	PIEZA	-	SISTA	PENSILVANIA	TRUPER		
216	FELPA GRIS PARA ALUMINIO (ROLLO DE 300 M.)	ROLLO	-	CUPRUM	VINILASA	СМ		
217	LAVABO CON PEDESTAL UNA PERFORACIÓN (COLOR A BLANCO)	JUEGO	FIESTA	AMERICAN STANDARD				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO SUGERIDO		MARCA SUGERIDA			MODELO OFERTADO
218	LAVABO CON PEDESTAL (COLOR BLANCO)	JUEGO	HABITAT	AMERICAN STANDARD				
219	OVALIN DE SOBREPONER DE 17" X 12" (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	-	PORCELANITE	VITROMEX	AMERICAN STANDARD		
220	PELÍCULA DECORATIVA PARA CRISTALES TIPO ESMERILADO MATE (ROLLO DE 1.52 X 30 M. GROSOR DE 2 MICRAS)	ROLLO	FILM WHITE	DECCO-FILM				
221	PISO CERÁMICO TIPO DUELA 15 CM. X 50 CM., USO INTERIOR Y EXTERIOR, TRÁFICO SEMI INTENSO, CON ESPESOR PROMEDIO DE 0.076 (COLOR A ELEGIR)	M2	-	INTERCERAMIC				
222	PISO CERÁMICO DE 33 CM. X 33 CM., PARA USO INTERIOR, TRÁFICO SEMI INTENSO, CON ESPESOR PROMEDIO DE 0.076 (COLOR A ELEGIR)	M2	COBALT	INTERCERAMIC				
223	TARJA DE ACERO INOXIDABLE DE 48 CM. X 48 CM. X 15 CM.	PIEZA	-	TEKA	EB	INOXMOBEL		
224	TRIPLAY DE 12 MM. DE PINO DE PRIMERA DE 1.22 M. X 2.44 M.	НОЈА	-	MASISA	EVRON	CUERAMO		
225	TRIPLAY DE 19 MM. DE PRIMERA 1.22 M. X 2.44 M.	HOJA	-	MASISA	EVRON	CUERAMO		
226	TRIPLAY DE 6 MM. DE PINO DE PRIMERA 1.22 M. X 2.44 M.	HOJA	-	MASISA	EVRON	CUERAMO		
227	VINIL 1000 -15 PATA DE COCHINO (ROLLO DE 100 M., COLOR A ELEGIR)	ROLLO	-	VINILASA	SIGASA			
228	VINIL 1000 -11 PATA DE COCHINO (ROLLO DE 100 M., COLOR A ELEGIR)	ROLLO	-	VINILASA	SIGASA			
229	NARIZ DE VINIL PARA ESCALÓN DE 1.30 M. X 72 MM. X 27 MM. (COLOR A ELEGIR, ACABADO RAYADO)	PIEZA	-	VINILASA	SIGASA			
230	ZOCLO VINÍLICO STD. DE 7 CMS. DE ANCHO (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO	-	VINILASA	SIGASA			
231	ABRAZADERA METÁLICA DE UÑA DE 1/2"	PIEZA	-	ALPHA	OMEGA	ANCLO		
232	ABRAZADERA METÁLICA DE UÑA DE 3/4"	PIEZA	-	ALPHA	OMEGA	ANCLO		
233	ABRAZADERA METÁLICA DE UÑA DE 1 1/2"	PIEZA	-	ALPHA	OMEGA	ANCLO		
234	ABRAZADERA METÁLICA DE UÑA DE 2"	PIEZA	-	ALPHA	OMEGA	ANCLO		
235	ABRAZADERA TIPO OMEGA DE 2 1/2"	PIEZA	-	ALPHA	OMEGA	ANCLO		





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO SUGERIDO		MARCA SUGERIDA	A	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO
236	ABRAZADERA TIPO OMEGA DE	PIEZA	-	ALPHA	OMEGA	ANCLO		
237	ABRAZADERA TIPO OMEGA DE 6"	PIEZA	-	ALPHA	OMEGA	ANCLO		
238	ACABADO PROTECTOR FORMULADO A BASE DE RESINAS ACRÍLICAS ESTIRENADAS Y PIGMENTOS SELECCIONADOS COLOR TERRACOTA (CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA	-	COMEX				
239	AISLANTE CON CATALIZADOR PARA MADERA (BOTE DE 3.78 LT)	воте	-	SAYER	COMEX	POLIFORM		
240	BARNIZ DE POLIURETANO BASE SOLVENTE CON CATALIZADOR Y SOLVENTE (BOTE DE 3L.)	воте	BARNIZ 11000	POLYFORM				
241	CINTA DE FIBRA DE VIRIO PARA PANELES DE CEMENTO DE 76 MM. X 46 M.	PIEZA	PERMABASE	PANEL REY				
242	CATALIZADOR PARA FONDO F- 218 (PRESENTACIÓN DE LITRO)	PIEZA	F-218	SAYER				
243	CEMENTO PLÁSTICO	GALÓN	-	FESTER	COMEX			
244	CINTA TEFLÓN DE 13 MM. X 6 M.	PIEZA	4111	DICA				
245	CODO DE 3/4" DE CPVC DE 45°	PIEZA	_	REXOLIT	AMANCO			
246	CODO DE 3/4" DE CPVC DE 90°	PIEZA	-	REXOLIT	AMANCO			
247	CODO DE 1/2" DE CPVC DE 45°	PIEZA	-	REXOLIT	AMANCO			
248	CODO DE 1/2" DE CPVC DE 90°	PIEZA	-	REXOLIT	AMANCO			
249	CODO DE 1/2" X 90° PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
250	CODO DE 1/2" X 45° PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
251	CODO DE 3/4" X 90° PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
252	CODO DE 3/4" X 45° PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
253	CODO DE 1" X 90° PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
254	CODO DE 1" X 45° PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
255	CODO DE 1 1/2" X 90° PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
256	CODO DE 1/2" X 45° PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO SUGERIDO		MARCA SUGERIDA		MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO
257	CODO DE 2" X 90° PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
258	CODO DE 2" X 45° PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
259	CONECTOR CUERDA EXTERIOR DE PVC HIDRÁULICO 1/2"	PIEZA	-	REXOLIT	AMANCO			
260	CONECTOR CUERDA EXTERIOR CON INSERCIÓN DE BRONCE CPVC DE 1/2"	PIEZA	-	REXOLIT	AMANCO			
261	CONECTOR CUERDA EXTERIOR CON INSERCIÓN DE BRONCE CPVC DE 3/4"	PIEZA	-	REXOLIT	AMANCO			
262	CONECTOR CUERDA INTERIOR CON INSERCIÓN DE BRONCE CPVC DE 1/2"	PIEZA	-	REXOLIT	AMANCO			
263	CONECTOR CUERDA INTERIOR CON INSERCIÓN DE BRONCE CPVC DE 3/4"	PIEZA	-	REXOLIT	AMANCO			
264	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE PVC HIDRÁULICO 1/2"	PIEZA	-	REXOLIT	AMANCO			
265	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE PVC SANITARIO DE 1 1/2" X 1 1/2"	PIEZA	-	REXOLIT	AMANCO			
266	CONECTOR DE 1 1/2" DE PVC HIDRÁULICO PARA MINGITORIO	PIEZA	-	REXOLIT	AMANCO			
267	CONECTOR HEMBRA DE 1/2" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
268	CONECTOR HEMBRA DE 3/4" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
269	CONECTOR HEMBRA DE 1" PP- R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
270	CONECTOR HEMBRA DE 1 1/2" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
271	CONECTOR HEMBRA DE 2" PP- R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
272	CONECTOR MACHO DE 1/2" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
273	CONECTOR MACHO DE 3/4" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
274	CONECTOR MACHO DE 1" PP- R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
275	CONECTOR MACHO DE 1 1/2" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
276	CONECTOR MACHO DE 2" PP- R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
277	COPLE DE 1/2" DE CPVC	PIEZA	-	REXOLIT	AMANCO			





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO SUGERIDO		MARCA SUGERIDA	4	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO
278	COPLE DE 3/4" DE CPVC	PIEZA	-	REXOLIT	AMANCO			
279	COPLE DE 1/2" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
280	COPLE DE 3/4" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
281	COPLE DE 1" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
282	COPLE DE 1 1/2" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
283	COPLE DE 2" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
284	COPLE DE 2" PVC SANITARIO	PIEZA	-	REXOLIT	AMANCO			
285	COPLE DE 3" PVC SANITARIO	PIEZA	-	REXOLIT	AMANCO			
286	COPLE DE 4" PVC SANITARIO	PIEZA	-	REXOLIT	AMANCO			
287	COPLE DE 6" PVC SANITARIO	PIEZA	-	REXOLIT	AMANCO			
288	FONDO DE POLIURETANO (PRESENTACIÓN DE LITRO)	PIEZA	F-218	POLYFORM				
289	HOJA DE ACRÍLICO LISO STANDARD DE 1.20 M. X 1.80 M. X 6MM. DE ESPESOR, COLOR BLANCO OPALINO	PIEZA	-	POLIACRIL	DTTEC			
290	IMPERMEABILIZANTE COMPUESTO ASFALTO EMULSIONADO BASE AGUA CON FIBRAS NATURALES DE REFUERZO LIBRE DE ASBESTOS Y CON CARGAS MINERALES, 5 AÑOS (CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA	IMPER TOP A	COMEX				
291	IMPERMEABILIZANTE ELASTÓMERICO CON RESINAS ACRÍLICAS BASE AGUA (7 AÑOS) EN COLOR TERRACOTA (CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA	TOP TOTAL 7	COMEX				
292	KIT SKETCH PINTURA PARA PIZARRÓN TRANSPARENTE	JUEGO	-	COMEX				
293	LACA AUTOMOTIVA 27% (COLOR A ELEGIR, BOTE DE 19 LITROS)	воте	-	COMEX				
294	LIJA DE BANDA DEL # 80 DE 4" X 12"	PIEZA	X-B6080	FANDELI				
295	LIJA DE BANDA DEL # 100 DE 4" X 12"	PIEZA	X-B6080	FANDELI				
296	LIJA PARA PLOMERO 38 MM., (ROLLO DE 20 M.)	PIEZA	-	FANDELI	TRUPER	TENAZIT		





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO SUGERIDO		MARCA SUGERIDA	4	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO
297	MEMBRANA DE REFUERZO DE FIBRA SINTÉTICA 100% POLIÉSTER PARA SISTEMA IMPERMEABLES EN FRIO (ROLLO DE 1.10 X 100 M.)	ROLLO	-	COMEX	SAYER			
298	PASTA ROSA PARA PULIR	KG.	-	SAYER	KLINTEK			
299	PEGAMENTO DE CONTACTO 5000 (CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA	-	RESISTOL	COMEX			
300	PASTA TEXTURIZADA SEMIGROSA (CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA	TEXTURI	MARTEX				
301	PEGAMENTO INDUSTRIAL PARA ALFOMBRAS (CUBETA DE 19 LTS)	CUBETA	-	CONTAC	COMEX	RESISTOL		
302	PEGAMENTO FORMULA 2000 CON CATALIZADOR, FIBRA Y POLVO	PAQUETE	-	FORMULA 2000	RESISTOL			
303	PEGAMENTO PARA CPVC 250 GR.	PIEZA	-	PENNSYLVANIA	SILER	TRUPER		
304	PEGAMENTO PARA PVC 480 GR.	PIEZA	-	PENNSYLVANIA	SILER	TRUPER		
305	PEGAMENTO PARA PVC AZUL 500 GR.	PIEZA	-	PENNSYLVANIA	SILER	TRUPER		
306	PINTURA ESMALTE ALQUIDÁLICO ANTICORROSIVO (COLOR A ELEGIR, LATA DE 19 LITROS)	CUBETA	-	COMEX				
307	PINTURA ESMALTE MATE BASE AGUA (COLOR A ELEGIR, CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA	-	COMEX				
308	PINTURA VINIL ACRÍLICA (COLOR A ELEGIR, CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA	-	COMEX				
309	POLIÉSTER UNIVERSAL TRANSPARENTE FW-0080 CON PROMOTOR Y CATALIZADOR (4 KILOS)	PIEZA	-	POLYFORM				
310	POLISH PASTA PARA PULIR	KG.	-	COMEX				
311	READY MIX COMPUESTO MULTIUSOS STD. PLUS (CUBETA DE 28 KG.)	CUBETA	-	PANEL REY	PLAKA COMEX			
312	REDUCCIÓN DE 2" / 1 1/2" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
313	REDUCCIÓN DE 1 1/2" / 1" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
314	REDUCCIÓN DE 1" / 3/4" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
315	REDUCCIÓN DE 3/4" / 1/2" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO SUGERIDO		MARCA SUGERIDA			MODELO OFERTADO
316	RESANADOR PARA MADERA (COLOR A ELEGIR, LATA DE LITRO)	PIEZA	-	SAYER	COMEX			
317	SELLADOR DE SILICÓN 100% (ACABADO A ELEGIR, 300 ML.)	PIEZA	-	PENNSYLVANIA	SISTA	TRUPER		
318	SELLADOR DE NITROCELULOSA 48% SOLIDOS (BOTE DE 19 LITROS)	воте	-	SAYER	COMEX			
319	SELLADOR ELÁSTICO DE POLIURETANO DE SECADO RÁPIDO Y CONSISTENCIA PASTOSA (300 ML.)	PIEZA	-	PENNSYLVANIA	SISTA	TRUPER		
320	SOLVENTE PARA POLIURETANO (LATA DE 1 LITRO)	PIEZA	-	SAYER	COMEX			
321	TAPÓN CAPA DE 1/2" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
322	TAPÓN CAPA DE 3/4" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
323	TAPÓN CAPA DE 1" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
324	TAPÓN CAPA DE 1 1/2" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
325	TAPÓN CAPA DE 2" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
326	TAQUETES DE PLÁSTICO DE 1/4" (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	-	THORSMAN	ANCLO	ALPHA		
327	TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4"	PIEZA	-	THORSMAN	ANCLO	TRUPER		
328	TAQUETE METÁLICO PARA MURO FALSO DE 1/4"	PIEZA	-	PANEL REY	PLAKA COMEX	USG		
329	TEE DE 1/2" CPVC	PIEZA	-	AMANCO	REXOLIT			
330	TEE DE 3/4" CPVC	PIEZA	-	AMANCO	REXOLIT			
331	TEE DE 1/2" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
332	TEE DE 3/4" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
333	TEE DE 1" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
334	TEE DE 1 1/2" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
335	TEE DE 2" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
336	TEE DE 2" PVC SANITARIO	PIEZA	-	AMANCO	REXOLIT			
337	TEE DE 4" PVC SANITARIO	PIEZA	-	AMANCO	REXOLIT			
338	TEE DE PVC HIDRÁULICO DE 1"	PIEZA	-	AMANCO	REXOLIT			





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO SUGERIDO		MARCA SUGERIDA		MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO
339	THINNER ESTÁNDAR DE PRIMERA (BOTE DE 20 LITROS)	воте	-	COMEX				
340	TUBO DE 1/2" DE CPVC (TRAMO DE 6 M.)	PIEZA	-	REXOLIT	AMANCO			
341	TUBO DE 3/4" DE CPVC (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA	-	REXOLIT	AMANCO			
342	TUBO DE 1/2" (4 MTS) PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
343	TUBO 3/4" (4 MTS) PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
344	TUBO 1" (4 MTS) PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
345	TUBO 1 1/2" (4 MTS) PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
346	TUBO 2" (4 MTS) PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
347	VÁLVULA DE COMPUERTA CPVC DE 1/2"	PIEZA	-	REXOLIT	FOSET			
348	VÁLVULA DE COMPUERTA CPVC DE 3/4"	PIEZA	-	REXOLIT	FOSET			
349	VÁLVULA DE 1/2" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
350	VÁLVULA DE 3/4" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
351	VÁLVULA DE 1" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
352	VÁLVULA DE 1 1/2" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
353	VÁLVULA DE 2" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS	IUSA		
354	YEE DE 100 MM. PVC SANITARIO	PIEZA	-	REXOLIT	AMANCO			
355	YEE DE 50 MM. PVC SANITARIO	PIEZA	-	REXOLIT	AMANCO			
356	YEE REDUCIDA 100-50 MM. PVC SANITARIO	PIEZA	-	REXOLIT	AMANCO			
357	ARNÉS CUERPO COMPLETO 3 ANILLOS, CON CINTURÓN	PIEZA	-	TRUPER	STANLEY			
358	FAJA CON ELÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, CON VARILLAS PARA SOPORTE LUMBAR Y TIRANTES (TALLAS VARIAS)	PIEZA	-	TRUPER	STANLEY			
359	GUANTES PARA ELECTRICISTA GRANDES	PAR	-	KLEIN	STANLEY			
360	GUANTES DE CARNAZA	PAR	-	TRUPER	STANLEY			
361	LENTES DE PROTECCIÓN CON MICA DE POLICARBONATO	PIEZA	-	TRUPER	STANLEY			
362	ARCO PARA SEGUETA DE 12"	PIEZA	-	TRUPER	URREA			





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO SUGERIDO		MARCA SUGERIDA		MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO
363	ARCO-MINI DE ALUMINIO PARA PLOMERO	PIEZA	-	TRUPER	URREA			
364	BOQUILLA DE CHISPA PARA SOPLETE DE GAS PROPANO	PIEZA	-	TRUPER				
365	BROCA PARA METAL DE 5/32" ALTA VELOCIDAD	PIEZA	-	TRUPER	BOSCH			
366	BROCA PARA METAL DE 1/4" ALTA VELOCIDAD	PIEZA	-	TRUPER	BOSCH			
367	BROCA DE 1/4" X 4" PARA CONCRETO	PIEZA	-	TRUPER	BOSCH			
368	BROCA PARA METAL DE 1/8" ALTA VELOCIDAD	PIEZA	-	TRUPER	BOSCH			
369	BROCA PARA METAL DE 3/32" ALTA VELOCIDAD	PIEZA	-	TRUPER	BOSCH			
370	BROCA PARA METAL DE 9/64" ALTA VELOCIDAD	PIEZA	-	TRUPER	BOSCH			
371	BROCA PARA CONCRETO DE 1/2" CON SISTEMA DIRECTO DE INSERCIÓN, LARGO DE 12"	PIEZA	-	TRUPER	BOSCH			
372	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4" X 6"	PIEZA	-	TRUPER	BOSCH			
373	BROCA PARA MADERA TIPO MANITA DE 1/2"	PIEZA	-	TRUPER	BOSCH			
374	BROCA PARA MADERA TIPO MANITA DE 3/4"	PIEZA	-	TRUPER	BOSCH			
375	BROCA PARA MADERA TIPO MANITA DE 1"	PIEZA	-	TRUPER	BOSCH			
376	BROCA PARA MADERA TIPO MANITA DE 1 1/4"	PIEZA	-	TRUPER	BOSCH			
377	BROCHA 2" DE CERDA NATURAL	PIEZA	-	TRUPER	ÉXITO	PERFECT		
378	BROCHA 3" DE CERDA NATURAL	PIEZA	-	TRUPER	ÉXITO	PERFECT		
379	BROCHA 4" DE CERDA NATURAL	PIEZA	-	TRUPER	ÉXITO	PERFECT		
380	CAJA PLÁSTICA DE HERRAMIENTAS DE 14"	PIEZA	-	URREA	VANITY	TRUPER		
381	CARDA DE NYLON PARA CERRAJERÍA	PIEZA	0-24	ILCO				
382	CEPILLO LISO PARA MADERA N° 5	PIEZA	-	TRUPER	STANLEY			
383	CINCEL DE 12"	PIEZA	-	TRUPER	STANLEY			
384	CINTA ADHESIVA ANTIDERRAPANTE (ROLLO DE 2" X 18M.)	PIEZA	-	FANDELI	TESA FILM	JANEL		
385	CORTADOR PARA MÁQUINA DE PUNTO	PIEZA	TWISTER	ILCO				
386	CORTADOR PARA VIDRIO PUNTA DIAMANTE	PIEZA		TRUPER	FLETCHER			





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO SUGERIDO		MARCA SUGERIDA	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO
387	CORTADOR PARA TUBO DE COBRE DE 1 1/2"	PIEZA	-	TRUPER	URREA		
388	CUCHARA FORJADA DE 10" PARA ALBAÑIL	PIEZA	-	TRUPER	BELLOTA		
389	CUCHILLA CORTADORA PARA MAQUINA DUPLICADORA DE LLAVES	PIEZA	0-24	ILCO			
390	CUÑAS METÁLICAS 5" X 4"	JUEGO	-	TRUPER			
391	DESARMADOR PLANO CHICO DE 1/4 X 3"	PIEZA	-	TRUPER	URREA		
392	DESARMADOR PLANO MEDIANO DE 1/4 X 4"	PIEZA	-	TRUPER	URREA		
393	DESARMADOR PLANO DE 1/4" X 10"	PIEZA	-	TRUPER	IRWIN		
394	DESARMADOR PLANO DE 3/8" X 12"	PIEZA	-	TRUPER	IRWIN		
395	DESARMADOR DE CRUZ MEDIANO DE 1/4 X 4"	PIEZA	-	TRUPER	URREA		
396	DESARMADOR DE CRUZ DE 1/4" X 10"	PIEZA	-	TRUPER	IRWIN		
397	DESARMADOR DE CRUZ 3/8" X 12"	PIEZA	-	TRUPER	IRWIN		
398	ESCUADRA 16 X 24 PARA CARPINTERO	PIEZA	-	TRUPER	STANLEY		
399	ESCUADRA DE TOPE PARA CARPINTERO 12"	PIEZA	-	TRUPER	STANLEY		
400	ESPÁTULA DE PLÁSTICO DE 4"	PIEZA	-	TRUPER	STANLEY		
401	ESPÁTULA FLEXIBLE ACERO INOXIDABLE DE 3"	PIEZA	-	TRUPER	STANLEY		
402	FLEXÓMETRO CONTRA IMPACTO DE 8M.	PIEZA	-	TRUPER	STANLEY		
403	FORMÓN DE 1 1/2"	PIEZA	-	TRUPER	STANLEY		
404	FORMÓN DE 1"	PIEZA	-	TRUPER	STANLEY		
405	FORMÓN DE 1/2"	PIEZA	-	TRUPER	STANLEY		
406	HOJAS PARA SIERRA CALADORA PARA METAL Y MADERA (JUEGO DE 5 PIEZAS)	PIEZA	-	BOSCH	DEWALT		
407	INDICADOR DE VOLTAJE SIN CONTACTO EN CABLES, 90- 1000V	PIEZA	1AC-II	FLUKE			
408	JUEGO DE 5 DESARMADORES AISLADOS 1000V	JUEGO	-	TRUPER	URREA		
409	JUEGO DE 5 DESARMADORES MIXTO	JUEGO	-	TRUPER	URREA		
410	JUEGO DE 7 DESARMADORES CON MANGO ACOJINADO	JUEGO	-	TRUPER	URREA		





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO SUGERIDO		MARCA SUGERIDA	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO
411	JUEGO DE AUTOCLER 41 PIEZAS. 4 - 12MM.	JUEGO	-	TRUPER	URREA		
412	JUEGO DE BROCAS ALTA VELOCIDAD PARA METAL (25 PIEZAS) DE 1 A 13 MM.	JUEGO	-	TRUPER	URREA		
413	JUEGO DE LLAVES ALLEN CON 25 PIEZAS (MILIMÉTRICAS Y ESTÁNDAR)	JUEGO	-	TRUPER	URREA		
414	KID DE 14 SIERRAS CORTA CÍRCULOS PARA MADERA	JUEGO	-	BOSCH	URREA		
415	LIJA PARA MADERA DEL # 60	PIEZA	-	TRUPER	FANDELI		
416	LIJA PARA MADERA DEL # 100	PIEZA	-	TRUPER	FANDELI		
417	LIJA DE AGUA # 80	PIEZA	-	TRUPER	FANDELI		
418	LIJA DE AGUA # 120	PIEZA	-	TRUPER	FANDELI		
419	LIJA DE AGUA # 180	PIEZA	-	TRUPER	FANDELI		
420	LIJA DE AGUA # 220	PIEZA	-	TRUPER	FANDELI		
421	LIJA DE AGUA # 240	PIEZA	-	TRUPER	FANDELI		
422	LIJA DE AGUA # 340	PIEZA	-	TRUPER	FANDELI		
423	LIJA DE AGUA # 360	PIEZA	-	TRUPER	FANDELI		
424	LIJA DE AGUA # 400	PIEZA	-	TRUPER	FANDELI		
425	LIJA DE AGUA # 500	PIEZA	-	TRUPER	FANDELI		
426	LIJA DE AGUA # 600	PIEZA	-	TRUPER	FANDELI		
427	LIJA DE BANDA GRADO 100 DE 4" X 24"	PIEZA	-	TRUPER	FANDELI		
428	LIJA DE BANDA GRADO 80 DE 4" X 24"	PIEZA	-	TRUPER	FANDELI		
429	LIMA ESCOFINA MEDIA CAÑA DE 8"	PIEZA	-	TRUPER	BELLOTA		
430	LIMA PLANA BASTARDA DE 8"	PIEZA	-	TRUPER	BELLOTA		
431	LIMAS PARA CERRAJERO FINA MIXTA	JUEGO	-	TRUPER	BELLOTA		
432	LIMA REDONDA DE 8" BASTARDA	PIEZA	-	TRUPER	BELLOTA		
433	LINTERNA MANOS LIBRES RECARGABLE	PIEZA	-	TRUPER	POCKETMAN		
434	LLANA CANTO RECTO CON MANGO DE PLÁSTICO 11 X 5"	PIEZA	-	TRUPER	BELLOTA		
435	LLAVE TIPO PERICO PARA PLOMERO # 12	PIEZA	-	TRUPER	URREA		





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO SUGERIDO		MARCA SUGERIDA	A	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO
436	LLAVE TIPO STILLSON # 12	PIEZA	-	TRUPER	URREA			
437	LLAVE TIPO STILLSON # 18	PIEZA	-	TRUPER	URREA			
438	MACETA CON MANGO DE MADERA DE 4 LB	PIEZA	-	TRUPER	STANLEY			
439	MARTILLO DE UÑA RECTA DE 16 OZ.	PIEZA	-	TRUPER	STANLEY			
440	NAVAJA MULTIUSO PLEGABLE HUSKY	PIEZA	-	HUSKY				
441	NIVELETA DE MANO 14" DE LARGO	PIEZA	-	TRUPER	BELLOTA			
442	NIVELETA DE MANO MAGNÉTICA- 9" DE LARGO	PIEZA	-	TRUPER	BELLOTA			
443	PRENSA PARA CARPINTERO APERTURA MÁXIMA DE 6"	PIEZA	-	TRUPER	STANLEY			
444	PINZA CÓNICA DE CORTE TRABAJO PESADO 8"	PIEZA	-	TRUPER				
445	PINZA DE CORTE DIAGONAL Y ALTA RESISTENCIA DE 7" DE LARGO	PIEZA	-	KLEIN	URREA	KNOVA		
446	PINZA DE ELECTRICISTA, PARA SERVICIO PESADO DE CORTE 7-7/8 " DE LARGO	PIEZA	-	KLEIN	URREA	KNOVA		
447	PINZA DE PRESIÓN RECTA DE 10"	PIEZA	-	TRUPER	KLEIN			
448	PINZAS TIPO MECÁNICO #10	PIEZA	-	TRUPER	URREA			
449	PINZAS TIPO TENAZA PARA CORTE DE AZULEJO DE 8"	PIEZA	-	TRUPER				
450	PINZAS DE EXTENSIÓN PARA PLOMERO DE 10"	PIEZA	-	TRUPER	IRWIN			
451	PINZAS DE PUNTA CON CORTE LATERAL - ALTA RESISTENCIA, 8" DE LARGO	PIEZA	-	TRUPER	KLEIN			
452	PISTOLA CALAFATEADORA TIPO ESQUELETO REFORZADA	PIEZA	-	TRUPER	STANLEY			
453	PISTOLA PARA PINTAR BAJA PRESIÓN/PESADO	PIEZA	MGQ500	DEVILBISS				
454	PLOMADA DE ZAMAC-340 GR	PIEZA	-	TRUPER	BELLOTA			
455	PORTA HERRAMIENTAS DE 6 ESPACIOS, CON CINTURÓN DE CUERO	PIEZA	-	TRUPER	STANLEY			
456	PROBADOR DE POLARIDAD CON CLAVIJA PARA CONTACTOS DE 125 VCA	PIEZA	-	TRUPER				
457	PUNTAS DE CRUZ DE LARGO 2"	PIEZA	-	TRUPER	URREA	DEWALT		
458	PUNTAS DE CRUZ DE LARGO 3"	PIEZA	-	TRUPER				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO SUGERIDO		MARCA SUGERIDA	\	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO
459	PUNTAS MIXTAS DE CRUZ Y PLANO DE 4"	PIEZA	-	TRUPER				
460	PUNTAS DOBLES CRUZ-PLANA 2"	PIEZA	-	TRUPER	URREA			
461	REFACCIONES PARA PISTOLA DE BAJA PRESIÓN	JUEGO	MOD. 4180 M 4185	DEVILBISS				
462	REMACHADORA POP REFORZADA	PIEZA	-	TRUPER	POP			
463	RESBALÓN DE BROCHE DE BALÍN	PIEZA	-	PHILLIPS	ASSA ABLOY			
464	RESBALÓN DE RODILLO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	-	PHILLIPS	ASSA ABLOY			
465	RODILLO PACHÓN DE 9" DE FELPA	PIEZA	-	ÉXITO	TRUPER	PERFECT		
466	SEGUETA BIMETÁLICA CORTE FINO	PIEZA	-	TRUPER	NICHOLSON			
467	SERROTE DE COSTILLA DE 14" PARA CARPINTERO	PIEZA	-	TRUPER	STANLEY			
468	SERROTE DIENTE FINO PARA CARPINTERO 22"	PIEZA	-	TRUPER	STANLEY			
469	SERROTE PARA PANEL DE YESO	PIEZA	-	TRUPER	STANLEY			
470	SIERRA CIRCULAR DE 12", OCHENTA DIENTES, CENTRO DE 1", CARBURO DE TUXTENO	PIEZA	-	DEWALT	BOSCH			
471	TERMOFUSORA 800/1000W 120V, PARA PP-R, CAPACIDAD PARA DADOS DE 20 A 64MM (1/2" -2") EN CAJA METÁLICA Y DADOS DE 1/2", 3/4", 1", 1 1/4", 1 1/2", 2".	PIEZA	-	FOSET	ROTOPLAS			
472	TIJERAS PARA HOJALATERO DE 8"	PIEZA	-	TRUPER	URREA			
473	TIJERAS DE AVIACIÓN PARA CORTE DE LÁMINA	PIEZA	-	TRUPER	URREA	IRWIN		
474	TIRALÍNEAS CON REPUESTO Y NIVEL	JUEGO	-	TRUPER	IRWIN			
475	VENTOSA DE TRES GOMAS PARA VIDRIO	PIEZA	-	TRUPER	BELLOTA			
476	ÁRBOL PARA LLAVE MEZCLADORA DE MANERALES	PIEZA	R470078	URREA				
477	ÁRBOL PARA MEZCLADORA DE FREGADERO DE PALANCA	PIEZA	-	URREA	HELVEX			
478	ÁRBOL PARA MEZCLADORA DE LAVABO	PIEZA	SH-260	HELVEX				
479	BISAGRA DE LIBRO DE 3" X 3" PERNO SUELTO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	-	PHILLIPS				
480	BISAGRA DE LIBRO DE 2 X 2" (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	-	PHILLIPS	TESA	ABLOY		





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO SUGERIDO	MARCA SUGERIDA			MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO
481	BISAGRA DE LIBRO DE 2 X 1 1/2" (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	-	PHILLIPS	TESA	ABLOY		
482	BISAGRA DE COCINA DE BRONCE CAZOLETA RECTA	PIEZA	-	PHILLIPS	TESA	ABLOY		
483	BISAGRA DE DOBLE ACCIÓN CON REGULACIÓN DE POTENCIA DE CIERRE.	PIEZA	-	PHILLIPS	TESA	ABLOY		
484	BISAGRA HIDRÁULICA DE PASO PARA PUERTA PESADA	PIEZA	-	JACKSON	YALE			
485	BRAZO HIDRÁULICO DE ALTO RENDIMIENTO	PIEZA	-	PHILLIPS	TESA	ABLOY		
486	CANDADO 14 BRONCE	PIEZA	-	AUSTRAL	PHILLIPS			
487	CARTUCHOS DE GAS PROPANO PARA SOPLETE	PIEZA	-	LINMEX	TRUPER			
488	CERRADURA DE MEDIO GIRO CON DOBLE CILINDRO DE SEGURIDAD	PIEZA	CERR-AS	PHILLIPS				
489	CERRADURA PARA PERFIL DE ALUMINIO, PUERTA ABATIBLE DOBLE CILINDRO CON MANIJA, SISTEMA PERMAFIX, CILINDRO CON 5 PERNOS, EL CERROJO SE ACCIONA CON LLAVE POR AMBOS LADOS (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	550	PHILLIPS				
490	CERRADURA PARA MODULO (DE PASTILLA CON CERROJO EN FORMA DE "L", DE 20 MM, PARA CAJÓN, MUEBLE, VITRINA, ARMARIO ETC, CON CILINDRO DE TECLAS Y BASE PLÁSTICA O DE METAL)	PIEZA	PL45 PH	LOCK				
491	CERRADURA DE PERILLA, MECANISMO CILÍNDRICO, CILINDRO DE 5 PERNOS DE LATÓN, PESTILLO REVERSIBLE PARA PUERTA IZQUIERDA O DERECHA, AL GIRAR CUALQUIERA DE LAS DOS PERILLAS, SE RETRAE EL PESTILLO, AL OPRIMIR EL BOTÓN DE LA PERILLA INTERIOR, SE FIJA LA PERILLA EXTERIOR.	PIEZA	A 52PS	PHILLIPS				
492	CERRADURA DE GANCHO (DE CERROJO DE ACCIÓN GIRATORIA, CILINDRO CON CUERPO DE 25MM, DE LATÓN SOLIDO DE ALTA PRECISIÓN CON 4 PERNOS)	PIEZA	A20	LOCK				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO SUGERIDO		MARCA SUGERIDA			MODELO OFERTADO
493	CERRADURA DE CERROJO DE ACERO SÓLIDO DE 6 PASOS QUE SE EXTIENDE HACIA LA IZQUIERDA O DERECHA, OPERA CON LLAVE POR AMBOS LADOS, SOLDABLE, 5 PERNOS.	PIEZA	700DC	PHILLIPS				
494	CERRADURA DE ALTA SEGURIDAD PARA PUERTA DE CRISTAL CON MANIJA AMBOS LADOS	PIEZA	-	MASTER				
495	CERRADURA DE ALTA SEGURIDAD PARA PUERTA DE CRISTAL DE HASTA 13 MM. DE ESPESOR	PIEZA	BRK-570	MASTER				
496	CERRADURA DE EMBUTIR, CERROJO DE ACERO DE UN SOLO PASO CON ACCIONAMIENTO CON LLAVE POR AMBOS LADOS, CON MECANISMO TETRA DE EXTRA SEGURIDAD, CILINDRO DE LATÓN MACIZO CON BIELA DE ACERO (ACABADO A ELEGIR).	PIEZA	X 1000	PHILLIPS				
497	CERRADURA DE EMBUTIR, CERROJO DE 3 PASOS FORMADO POR 3 PLACAS DE ACERO NIQUELADO, PLACA CENTRAL DE ACERO CEMENTADA, CON MECANISMO TETRA DE EXTRA SEGURIDAD, CILINDRO DE LATÓN MACIZO CON BIELA DE ACERO (ACABADO A ELEGIR).	PIEZA	X 1100	PHILLIPS				
498	CERRADURA DE LLAVE TETRA DERECHA (VERSIÓN IZQUIERDA Y/O DERECHA, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	AS-720	PHILLIPS				
499	CERRADURA DE MANIJA ALUMINIO ANODIZADO DE POMO	PIEZA	MODERNA CM	AUSTRAL				
500	CERRADURA DE SOBREPONER, PARA PUERTA CORREDIZA O DE ABATIR, CILINDRO POR AMBOS LADOS, CILINDRO AJUSTABLE HASTA 2", 5 PERNOS, INCLUYE PLACA METÁLICA SOLDABLE (VERSIÓN IZQUIERDA Y/O DERECHA, ACABADO A ELEGIR).	PIEZA	625-DC	PHILLIPS				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO SUGERIDO		MARCA SUGERID	A	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO
501	CERRADURA DE PISO PARA PUERTA DE CRISTAL DE HASTA 13MM. DE ESPESOR	PIEZA	057-SATINADO	MASTER				
502	CERRADURA DE VARILLA CON TOPE AJUSTABLE DE 60 CM	PIEZA	-	MASTER LOCK	PHILLIPS			
503	CERRADURA PARA CLOSETS Y VITRINAS, TIPO BOTÓN, CIERRA AL PRESIONAR SIN LLAVE Y ABRE CON 1/4 DE VUELTA DE LA LLAVE, 4 PERNOS DE CARRETE (ACABADO A ELEGIR).	PIEZA	200	PHILLIPS				
504	CERRADURA PARA MUEBLES, CON 4 PERNOS DE SEGURIDAD, CERROJO DE ACCIÓN VERTICAL (ACABADO A ELEGIR).	PIEZA	21	PHILLIPS				
505	CERRADÚRA PARA MUEBLES, CON 4 PERNOS DE CARRETE, CERROJO DE ACCIÓN VERTICAL (ACABADO A ELEGIR).	PIEZA	24	PHILLIPS				
506	CERRADURA DE CERROJO LARGO Y ROBUSTO DE ACCIÓN HORIZONTAL HACIA LA DERECHA O IZQUIERDA, CUERPO DE 36 MM. DE LARGO, 5 PERNOS, (ACABADO A ELEGIR).	PIEZA	250L	PHILLIPS				
507	CERRADÚRA DE CERROJO LARGO Y ROBUSTO DE ACCIÓN HORIZONTAL HACIA LA DERECHA O IZQUIERDA, CUERPO DE 29 MM. DE LARGO, 5 PERNOS, (ACABADO A ELEGIR).	PIEZA	250CH	PHILLIPS				
508	CERRADURAS DE EMBUTIR PARA PERFILES DE ALUMINIO, PARA PUERTAS DE ABATIR, CON CILINDRO INTERCAMBIABLE, 5 PERNOS, MANIJAS OPERAN EL PICAPORTE POR AMBOS LADOS, CERROJO CON ACCIONA CON LLAVE POR AMBOS LADOS, RESBALÓN REVERSIBLE PARA PUERTA IZQUIERDA O DERECHA, SISTEMA INDEPENDIENTE DE RETROCESO DE MANIJA POR MEDIO DE RESORTE. (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	3055	PHILLIPS				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO SUGERIDO		MARCA SUGERIDA	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO
509	CERRADURA PARA ARCHIVERO, CON CERROJO TIPO BOTON, CIERRA AL PRESIONAR SIN LLAVE, ABRE CON 1/4 DE VUELTA DE LA LLAVE, CUATRO PERNOS DE CARRETE.	PIEZA	42C	PHILLIPS			
510	CERRADURA DE EMBUTIR MANIJA/JALADERA	PIEZA	500-MJC	PHILLIPS			
511	CERRADURA DE EMBUTIR DE LLAVE TETRA (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	X450	PHILLIPS			
512	CERRADURA PARA PERFIL DE ALUMINIO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	590	PHILLIPS			
513	CERRADURA INSTALA FÁCIL (VERSIÓN IZQUIERDA Y/O DERECHA, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	715-IF	PHILLIPS			
514	CERRADURA DE EMBUTIR (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	3000	PHILLIPS			
515	CERRADURA DE BARRA FIJA (VERSIÓN DERECHA Y/O IZQUIERDA, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	800	PHILLIPS			
516	CERRADURA DE PALETA PARA MUEBLE	PIEZA	A50-P	PHILLIPS			
517	CERRADURA DE BARRA DE SEGURIDAD (VERSIÓN IZQUIERDA Y/O DERECHA, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	X900	PHILLIPS			
518	CERRADURA DE EMBUTIR DE LLAVE TETRA (ACABADO A ELEGIR, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	X455	PHILLIPS			
519	CERRADURA PARA MODULAR (CON CERROJO DE ACCIÓN VERTICAL, CON PESTILLO COMPLETO PARA CAJONES Y PUERTAS DE MUEBLES, CUERPO DE 40 X 40 MM, DIÁMETRO DE 30 MM)	PIEZA	A063-B	PM-STEELE			
520	CERRADURA PARA MODULAR (DE TRABAMIENTO FRONTAL DE 19MM, LLAVE TIPO ESTÁNDAR PARA ARCHIVEROS O GABERAS DE INSTALACIÓN FRONTAL QUE PERMITE LA OPERACIÓN SIMULTANEA PARA VARIOS CAJONES, EXTRACCIÓN DE LLAVE EN DOS POSICIONES Y ROTACIÓN DE 180° Y CUERPO	PIEZA	140C	PHILLIPS			





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO SUGERIDO		MARCA SUGERIDA			MODELO OFERTADO
	DE 20MM, CON DOS PUNTOS PARA FIJACIÓN)							
521	CERRADURA TULIP LATÓN BRILLANTE (TIPO RECAMARA, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	-	YALE				
522	CIERRA PUERTAS HIDRÁULICO PARA PUERTA DE MADERA CON CAPACIDAD DE 25 A 65 KG.	PIEZA	-	JACKSON	PHILLIPS			
523	CIERRA PUERTAS INFERIOR CON CAPACIDAD DE 1100 KG.	PIEZA	-	JACKSON	PHILLIPS	YALE		
524	CILINDRO CON LLAVE PARA CERRADURA 550 (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	550	PHILLIPS				
525	CILINDRO CLÁSICO CON LLAVE PARA CERRADURA 715 (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	715	PHILLIPS				
526	CILINDRO CON LLAVE TETRA PARA CERRADURA X900 (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	X6	PHILLIPS				
527	CILINDRO CONTRA CON LLAVE PARA CERRADURA 715 (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	715-C	PHILLIPS				
528	CILINDRO CUATE CON LLAVE DE PUNTO 70/80MM. (DOBLE CON LLAVE DE PUNTO POR AMBOS LADOS, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	C-21	TESSA				
529	CILINDRO CUATE LLAVE/MARIPOSA 70/80 MM. (DOBLE CON LLAVE DE PUNTO POR UN LADO Y MARIPOSA POR EL OTRO, MODELO ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	C-22	TESSA				
530	CILINDRO SCOVIL CON LLAVE (ES PARA CERRADURA DE PERILLA TIPO TULIP, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	S-5	SCOVILL				
531	CILINDRO DE TECLAS PARA CERRADURA DE TUERCA (PARA CERROJO DE ACCIÓN GIRATORIA CON CUERPO DE 25 MM)	PIEZA	T-3	LOCK				
532	CODO DE COBRE DE 1/2" DE 45°	PIEZA	-	NACOBRE	IUSA			





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO SUGERIDO		MARCA SUGERIDA		MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO
533	CODO DE COBRE DE 1/2" DE 90°	PIEZA	-	NACOBRE	IUSA			
534	CODO PIPA DE COBRE 1/2"	PIEZA	-	NACOBRE	IUSA	FOSET		
535	COLADERA UNIVERSAL DE PVC DE 4"	PIEZA	-	COFLEX	FOSET			
536	CONTRA CROMADA PARA CHAPA DE BARRA DE 2.5"	PIEZA	-	PHILLIPS	FANAL			
537	CONTRA PARA CHAPA DE POMO A52 (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	_	YALE	SCOVILL			
538	COPLE DE COBRE 1/2"	PIEZA	-	NACOBRE	IUSA	FOSET		
539	COPLE DE COBRE DE 1"	PIEZA	-	NACOBRE	IUSA	FOSET		
540	DISCOS PARA CAJA FUERTE CON EJE DE ACERO (DE BRONCE)	JUEGO	INTER/2000	INTERNATIONAL 2000				
541	ESPADA PARA APERTURA DE VEHÍCULOS DE METAL FLEXIBLE	PIEZA	-	NACIONAL	ILCO			
542	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR M020	PIEZA	-	ALBA				
543	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR X9	PIEZA	-	ALBA				
544	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR 136-PH	PIEZA	-	ALBA				
545	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR 145-PH	PIEZA	-	ALBA				
546	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR CE	PIEZA	-	ALBA				
547	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR E 109	PIEZA	-	ALBA				
548	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR PH6	PIEZA	-	ALBA				
549	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR R1	PIEZA	-	ALBA				
550	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR R52	PIEZA	-	ALBA				
551	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR R52L	PIEZA	-	ALBA				
552	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR R55	PIEZA	-	ALBA				
553	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR R55L	PIEZA	-	ALBA				
554	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR R59	PIEZA	-	ALBA				
555	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR R76	PIEZA	-	ALBA				
556	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR S10	PIEZA	-	ALBA				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO SUGERIDO		MARCA SUGERIDA	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO
557	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR S5	PIEZA	-	ALBA			
558	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR S6	PIEZA	-	ALBA			
559	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR T3	PIEZA	-	ALBA			
560	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR T32	PIEZA	-	ALBA			
561	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR T40	PIEZA	-	ALBA			
562	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR TOV-19D	PIEZA	-	ALBA			
563	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR TOV-5	PIEZA	-	ALBA			
564	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR TOV-9D	PIEZA	-	ALBA			
565	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR UCEM	PIEZA	-	ALBA			
566	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR X6	PIEZA	-	ALBA			
567	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR YA3	PIEZA	-	ALBA			
568	GANCHO PARA PERCHERO DE PARED CON DOBLE BRAZO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	-	PHILLIPS	TRUPER		
569	GANCHO PARA PERCHERO SENCILLO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	-	PHILLIPS	TRUPER		
570	GANZÚA DE ESPIRAL DIAMANTE JUEGO DE 20 PIEZAS.	PIEZA	-	ILCO	HPC		
571	GANZÚA DE PUNTA DIAMANTE JUEGO DE 20 PIEZAS	PIEZA	-	ILCO	HPC		
572	GANZÚA TETRA PARA CERRAJERO	PIEZA	-	ILCO	HPC		
573	GUÍA REFACCIÓN PARA CHAPA DE PERILLA DE POMO	PIEZA	A-52	SCOVILL			
574	GUÍA CIRCULAR PARA CHAPA DE PERILLA	PIEZA	A-52P	SCOVILL			
575	JALADERA CURVA DE DOBLE TORNILLO (DE 12CM, ESTILO ARCO, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	-	TRUPER	HANDYHOME		
576	JALADERA RECTA DE 3" (ESTILO BARRA REDONDEADO, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	-	INDALUM	CUPRUM		
577	JALADERA PERICO DE 12 CM. CON FORMICA (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	-	INDALUM	CUPRUM		





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO SUGERIDO		MARCA SUGERIDA			MODELO OFERTADO
578	JALADERA TROMPA DE ELEFANTE (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	-	INDALUM	CUPRUM			
579	JALADERAS RECTA DE 18 CM (SE REQUIERE ESTILO BARRA REDONDEADO, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	-	INDALUM	CUPRUM			
580	LLAVE DE NARIZ PARA MANGUERA 1/2" BRONCE ROSCABLE	PIEZA	-	NACOBRE	DICA			
581	LLAVE ECONOMIZADORA CON SEGURO ANTIRROBO	PIEZA	TOV-105	HELVEX				
582	LLAVE ELÉCTRICA ARGOS DE CORRIENTE P/ LAVABO	PIEZA	TV-396	HELVEX				
583	LLAVE MEZCLADORA 8" PARA FREGADERO CON MANERALES DE PALANCA	PIEZA	320 LB	URREA				
584	LLAVE MEZCLADORA PARA LAVABO CON MANERALES AJUSTABLES	PIEZA	252	URREA				
585	LLAVE PARA LAVABO ECONOMIZADORA DE CIERRE AUTOMÁTICO	PIEZA	TV-120	HELVEX				
586	LLAVES PARA REGADERA CON MANERALES Y CHAPETONES PARA EMPOTRAR	JUEGO	-	NACOBRE	DICA	URREA		
587	MEZCLADORA DE LAVABO CON MANERALES	PIEZA	-	NACOBRE	DICA	URREA		
588	MEZCLADORA MONOMANDO PARA FREGADERO	PIEZA	-	NACOBRE	DICA	URREA		
589	NIPLE EXTENSIÓN PARA CESPOL DE LATÓN DE 30 CM.	PIEZA	-	NACOBRE	DICA	URREA		
590	PALANCA PARA TANQUE DE SANITARIO CROMADA	PIEZA	MN-31	URREA				
591	PASADOR DE EMBUTIR PARA PUERTA DE MADERA DE 40 CM.	PIEZA	-	ASSA ABLOY	PHILLIPS			
592	PASADOR DE EMBUTIR PARA PUERTA DE MADERA DE 60 CM.	PIEZA	-	ASSA ABLOY	PHILLIPS			
593	PASADOR DE GOLPE DE 6"	PIEZA	-	ASSA ABLOY	PHILLIPS			
594	PASADOR DE MAROMA 5025 ALUMINIO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	-	ASSA ABLOY	PHILLIPS			
595	PASADOR DE SOBREPONER DE 4" (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	-	ASSA ABLOY	PHILLIPS			
596	PASADOR DE SOBREPONER DE 2" (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	-	ASSA ABLOY	PHILLIPS			





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO SUGERIDO		MARCA SUGERIDA		MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO
597	PASADOR DE SOBREPONER DE 3" (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	-	ASSA ABLOY	PHILLIPS			
598	PASADOR PARA PORTÓN (LARGO DE 40CM)	PIEZA	-	ASSA ABLOY	PHILLIPS			
599	PERA DE DESCARGA (SAPO) DE 2"	PIEZA	11	FLAP-JACK				
600	PERNOS DE BRONCE (REPUESTO PARA CILINDROS)	JUEGO	-	ASSA ABLOY	PHILLIPS			
601	PORTACANDADO REFORZADO DE 6"	PIEZA	-	ASSA ABLOY	PHILLIPS			
602	REDUCCIÓN 3/4" A 1/2" DE COBRE	PIEZA	-	FOSET	IUSA	NACOBRE		
603	REJILLA CIEGA PARA COLADERA 4"	PIEZA	-	COFLEX	DICA	FOSET		
604	REJILLA PARA COLADERA 4"	PIEZA	-	COFLEX	DICA	FOSET		
605	RESBALÓN DE TORNILLO PARA CHAPA DE MEDIO GIRO	PIEZA	-	ABLOY	SCOVILL	PHILLIPS		
606	RESBALÓN PARA CHAPA DE PERILLA CON GUÍA	PIEZA	-	ABLOY	SCOVILL	PHILLIPS		
607	SOPORTE DE ACCIÓN REFACCIÓN PARA CHAPA DE PERILLA CON BASE	PIEZA	A-42	YALE				
608	TEJUELOS DE 3"	PIEZA	-	STAR	ACEROMEX			
609	TOPE PARA PUERTA TIPO PATA DE CABRA (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	-	PHILLIPS	ASSA ABLOY			
610	VÁLVULA DE ESFERA ROSCABLE DE 1/2"	PIEZA	-	NACOBRE	DICA			
611	VÁLVULA DE TANQUE BAJO DE BRONCE PARA WC, QUE INCLUYA FLOTADOR	PIEZA	-	NACOBRE	DICA			
612	VARILLA DE ACERO PARA MUEBLE MODULAR, PARA INSTALACIÓN DE CERRADURA DE 1.20 MTS X 13 MM, QUE INCLUYA TOPES	PIEZA	-	PHILLIPS	ASSA ABLOY			
613	CORREDERAS METÁLICAS DE EXTENSIÓN DE 40 cm.	PIEZA	-	HANDYHOME				
614	CORREDERAS METÁLICAS DE EXTENSIÓN DE 50 cm.	PIEZA	-	TRUPER	HANDYHOME			
615	CORREDERAS METÁLICAS DE EXTENSIÓN DE 60 cm.	PIEZA	-	TRUPER	HANDYHOME			
616	CORREDERA PARA	PIEZA	-	TRUPER	HANDYHOME			
617	ESCUADRA DE ALUMINIO DE 1 ½" X 3/16"	PIEZA	-	ALUMEX				
618	ESCUADRA PARA FIJACIÓN DE 4"	PIEZA	-	TRUPER	ACEROMEX			





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO SUGERIDO		MARCA SUGERIDA		MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO
619	REGADERA ELÉCTRICA LORENZETTI	PIEZA	-	LORENZETTI				
620	SOLERA DE ACERO DE 2" CAL. 1/8" (TRAMO DE 6 M.)	PIEZA	-	HYLSA	ACEROMEX	SCH		
621	DISCO PARA CORTAR METAL DE 4-1/2"	PIEZA	DICOFF 4512	AUSTROMEX				
622	DISCO PARA CORTAR CONCRETO DE DIAMANTE	PIEZA	DDT-1549C	AUSTROMEX				
623	DISCO PARA SIERRA CIRCULAR COMPACTA DE 4 1/2" X 24 DIENTES	PIEZA	-	DEWALT	IRWIN	AVANT		
624	DISCO PARA SIERRA DE INGLETE DE 12" DE 28 DIENTES PUNTA DE CARBURO	PIEZA	-	DEWALT	IRWIN	AVANT		
625	PERNO ASIENTO ESTOPERO	PIEZA	SF-012	HELVEX				
626	ACCESORIOS PARA BAÑO	JUEGO	CONTEMPORARY	DICA				
627	ACCESORIOS PARA TANQUE DE WC	JUEGO	K0506P	DICA				
628	ACCESORIOS PARA TINACO DE 1/2" COMPLETO	JUEGO	RT-3	ROTOPLAS				
629	ACCESORIOS PARA TINACO DE 3/4" COMPLETO	JUEGO	RT-5	ROTOPLAS				
630	ASIENTO ALARGADO SIN TAPA PARA WC DE FLUXÓMETRO	PIEZA	M-230	AMERICAN STANDARD				
631	ASIENTO PARA W.C. CORTO (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	M-135	AMERICAN STANDARD				
632	ASIENTO PARA W.C. GALERÍA PLAZA (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	11065.02	AMERICAN STANDARD				
633	ASIENTO PARA W.C. LARGO (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	M-235	AMERICAN STANDARD				
634	BOTÓN ACCIONADOR MECÁNICO PARA FLUXÓMETRO	PIEZA	SF-586	HELVEX				
635	BOTÓN ACCIONADOR MECÁNICO PARA W.C.	PIEZA	SF-586	HELVEX				
636	BOTÓN LATERAL PARA TANQUE DE SANITARIO	PIEZA	P-B6000	COFLEX				
637	CESPOL DE LATÓN PARA LAVABO	PIEZA	-	DICA	NACOBRE			
638	CESPOL CROMADO PARA FREGADERO	PIEZA	-	DICA	NACOBRE			
639	CODO DE 100 X 45° PVC SANITARIO	PIEZA	-	REXOLIT	AMANCO			
640	CODO DE 100 X 90 PVC CON VENTILA DERECHA	PIEZA	-	REXOLIT	AMANCO			
641	CODO DE 100 X 90° PVC SANITARIO	PIEZA	-	REXOLIT	AMANCO			
642	CODO DE 25 X 45° PVC SANITARIO	PIEZA	-	REXOLIT	AMANCO			





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO SUGERIDO		MARCA SUGERIDA	4	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO
643	CODO DE 25 X 90° PVC SANITARIO	PIEZA	-	REXOLIT	AMANCO			
644	CODO DE 45° DE 6" PVC SANITARIO	PIEZA	-	REXOLIT	AMANCO			
645	CODO DE 50 X 45° PVC SANITARIO	PIEZA	-	REXOLIT	AMANCO			
646	CODO DE 50 X 90° PVC SANITARIO	PIEZA	-	REXOLIT	AMANCO			
647	CODO DE 90° DE 6" PVC SANITARIO	PIEZA	-	REXOLIT	AMANCO			
648	CODO DE 90°DE 1 1/2 " PVC SANITARIO	PIEZA	-	REXOLIT	AMANCO			
649	CODO DE PVC HIDRÁULICO 3/4" X 90°	PIEZA	-	REXOLIT	AMANCO			
650	CONTRACANASTA CLÁSICA PARA FREGADERO	PIEZA	-	DICA	COFLEX	FOSET		
651	ELECTROVÁLVULA 6V-1/2"	PIEZA	SV-359	HELVEX				
652	ELIMINADOR DE BATERÍAS 115-230 VAC/6V	PIEZA	SV-360	HELVEX				
653	ÉMBOLO ARMADO PARA FLUXÓMETRO DE 6 LTS. SF- 124.	PIEZA	SF-124	HELVEX				
654	ÉMBOLO ARMADO PARA FLUXÓMETRO SLOAN PARA 6 LITROS	PIEZA	6-L	SLOAN				
655	ÉMBOLO LLAVE DE RETENCIÓN	PIEZA	RF-250	HELVEX				
656	EMPAQUE CÓNICO PARA ESTOPERO	PIEZA	RF-025	HELVEX				
657	EMPAQUE DE ACOPLAR PARA W.C.	PIEZA	P-B7100	DICA				
658	EMPAQUE DE LONA (REFACCIÓN DE PISTOLA PARA PINTAR)	PIEZA	-	GONI	TRUPER	COMEX		
659	FLOTADOR PARA LLAVE DE TANQUE BAJO	PIEZA	P-B3045	COFLEX				
660	FLUXÓMETRO PARA W.C. DE PEDAL 310-38	PIEZA	G2 OPTIMA	HELVEX				
661	FLUXÓMETRO PARA W.C. DE MANIJA 110-32	PIEZA	310-38	HELVEX				
662	INODORO CORTO CON ASIENTO	JUEGO	COLONY 3251C101	AMERICAN STANDARD				
663	INODORO ALARGADO CON ASIENTO	JUEGO	COLONY 2961A104SC	AMERICAN STANDARD				
664	JUNTA DE CERA PARA W.C.	PIEZA	-	MONARCA	DICA			
665	KIT ÉMBOLO FLUXÓMETRO	JUEGO	SF-054	HELVEX				
666	KIT LLAVE DE RETENCIÓN	JUEGO	SF-055	HELVEX				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO SUGERIDO		MARCA SUGERIDA		MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO
667	KIT MANIJA Y PEDAL PARA FLUXÓMETRO	JUEGO	SF-056	HELVEX				
668	KIT PARA SALIDA ECONOMIZADORA	JUEGO	SV-064	HELVEX				
669	KIT RONDANA SPUD DE 32 MM.	JUEGO	SF-058	HELVEX				
670	LLAVE DE RETENCIÓN RECTA	PIEZA	SF-014	HELVEX				
671	MANGUERA CONECTOR "T" PARA LAVABO ACERO INOXIDABLE	PIEZA	-	COFLEX	DICA	FOSET		
672	MANGUERA FLEXIBLE PARA LAVABO	PIEZA	-	COFLEX	DICA	FOSET		
673	MANGUERA FLEXIBLE PARA FREGADERO	PIEZA	-	COFLEX	DICA	FOSET		
674	MANGUERA FLEXIBLE PARA W.C.	PIEZA	-	COFLEX	DICA	FOSET		
675	MANIJA ARMADA PARA FLUXÓMETRO	PIEZA	SF-106	HELVEX				
676	PEDAL ARMADO PARA FLUXÓMETRO	PIEZA	SF-113	HELVEX				
677	REDUCCIÓN DE 25 X 13 DE PVC HIDRÁULICO	PIEZA	-	REXOLIT	AMANCO			
678	REDUCCIÓN DE 4" A 2" PVC SANITARIO	PIEZA	-	REXOLIT	AMANCO			
679	REDUCCIÓN DE 6" A 4" PVC SANITARIO	PIEZA	-	REXOLIT	AMANCO			
680	REGADERA PARA BAÑO ESTÁNDAR	PIEZA	-	NACOBRE	DICA	URREA		
681	RESORTE ÉMBOLO	PIEZA	RF-234	HELVEX				
682	RESORTE ESTOPERO PARA FLUXÓMETRO	PIEZA	RF-030	HELVEX				
683	SENSOR FLUXÓMETRO DE CORRIENTE	PIEZA	SF-555	HELVEX				
684	SENSOR FLUXÓMETRO DE BATERÍA	PIEZA	SF-556	HELVEX				
685	SEPARADOR BOQUILLA PARA LLAVE ECONOMIZADORA	PIEZA	RV-262	HELVEX				
686	TAPÓN CAPA DE 1/2" DE COBRE	PIEZA	-	NACOBRE	IUSA	FOSET		
687	TAZA OLÍMPICO PARA FLUXÓMETRO (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	32Y38	AMERICAN STANDARD				
688	TAZA ZAFIRO PARA FLUXÓMETRO (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	R.D-32Y38	AMERICAN STANDARD				
689	TORNILLO ELEVADOR PARA LLAVE DE RETENCIÓN	PIEZA	RF-041-C	HELVEX				
690	TRAMPA DE HULE FLEXIBLE PARA FREGADERO	PIEZA	-	COFLEX	DICA	FOSET		





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MODELO SUGERIDO		MARCA SUGERID	A	MARCA OFERTADA	MODELO OFERTADO
691	TRAMPA DE HULE FLEXIBLE PARA LAVABO	PIEZA	-	COFLEX	DICA	FOSET		
692	TUBO DE PVC SANITARIO 1 1/2", (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA	-	REXOLIT	AMANCO			
693	TUBO DE 1/2" PVC HIDRÁULICO (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA	-	REXOLIT	AMANCO			
694	TUBO DE 2" PVC SANITARIO (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA	-	REXOLIT	AMANCO			
695	TUBO DE 4" PVC SANITARIO (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA	-	REXOLIT	AMANCO			
696	VÁLVULA ANGULAR DE COMPRESIÓN DE BARRIL	PIEZA	-	NACOBRE	DICA			
697	VÁLVULA ANGULAR COMPACTA DE 1/2" S/BARRIL	PIEZA	-	NACOBRE	DICA			
698	VÁLVULA DE ADMISIÓN UNIVERSAL, CON FLOTADOR INTEGRADO, DE ALTA PRESIÓN	PIEZA	-	NACOBRE	COFLEX	FOSET		
699	VÁLVULA DE TANQUE ALTO DE 3/4" PARA TINACO CON FLOTADOR DE BRONCE	PIEZA	-	NACOBRE	DICA			





		=
_		=
Inetitute No.	cional Electors	.,

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y CONSERVACIÓN

"Adquisición de material para el mantenimiento y conservación anual (2023) de Oficinas Centrales" **APÉNDICE 2** "Formato de Solictud de Material" [Contrato No. INE/OXX/2023] SOLICITUD No.: FECHA: Materiales del Catálogo No. CATÁLOGO DESCRIPCIÓN MODELO MARCA UNIDAD CANTIDAD OBSERVACIONES Almacén General Ordinaria Extraordinaria Almacén de Servicios Otro: Dirección de Entrega Notas y/o Comentarios

SOLICITA

Vo. Bo.

ARQ. JOSÉ LUIS MENDOZA ALCALÁ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

SUPERVISOR DEL CONTRATO

ARQ. JUAN CARLOS SIMÓN CELIO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



ANEXO 2

Acreditación de exis	tencia legal y personalio LICITANTE	dad jurídica del
[(nombre)], manifies son ciertos y han sido debidamente v suscribir la propuesta en la presente li o moral)].		on facultades suficientes para
Licitación Pública Internacional Abierta	·	
Registro Federal de Contribuyentes:	<u>Nacionalid</u>	lad:
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territori	al o Municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos: Correo electrónico:	Fax:	
No. De la escritura pública en la que c	onsta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario P	úblico ante el cual se dio fe de la mi	sma:
Relación de socios/accionistas. – Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social: (Deberá : (En caso de ser persona física deberá descri Reformas al acta constitutiva:	ser congruente con el objeto de la pr ibir su actividad empresarial.)	esente contratación)
Estratificación:		
Nombre del apoderado o representant	e legal:	
Datos del documento legal mediante e	el cual acredita su personalidad y fac	cultades:
Escritura pública número:	Fecha:	

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Nombre del Licitante y nombre y firma del representante legal) (En caso de proposición conjunta, <u>cada consorciado</u> deberá presentarlo firmado autógrafamente)

Nota 1: Adjuntar copia de la identificación oficial VIGENTE Y LEGIBLE, del representante legal que suscribe la propuesta.

Nota 2: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





ANEXO 3 "A"

Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO

•
Ciudad de México, a de de 2023.
C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PRESENTE.
[nombre del LICITANTE (nombre de la empresa)], manifiesto bajo protesta de decir verdad, que
no participan en este procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Presencial número
[] para la contratación de "[]"
personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo
59 y 78 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos
de Bienes Muebles y Servicios.
Protesto lo necesario

(Nombre del Licitante y nombre y firma del representante legal)
(En caso de proposición conjunta, <u>cada consorciado</u> deberá presentarlo firmado autógrafamente)



ANEXO 3 "B"

Manifestación de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social

C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PRESENTE.

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que [nombre del LICITANTE (nombre de la empresa)], se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, en términos que la normatividad fiscal vigente establece.

Protesto lo necesario

(Nombre del Licitante y nombre del representante legal)
(En caso de proposición conjunta, <u>cada consorciado</u> deberá presentarlo firmado autógrafamente)

Para personas extranjeras:

C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 36, fracción VIII del REGLAMENTO manifiesto bajo protesta de decir verdad, que [nombre del LICITANTE (nombre de la empresa)], no está obligado a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro, por lo tanto, no está obligado a presentar declaraciones periódicas en México y no resulta aplicable el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Lo anterior, en términos de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.

Protesto lo necesario

Nombre del Licitante y nombre y firma del representante legal (En caso de proposición conjunta, <u>cada consorciado</u> deberá presentarlo firmado autógrafamente)





ANEXO 3 "C"

Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ciudad de México, a de de 2023
C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PRESENTE.
[nombre del LICITANTE (nombre de la empresa)], manifiesto bajo protesta de decir verdad, que
no participan en este procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Presencial número
[] para la contratación de "[]"
personas físicas o morales que desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su
caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza
un Conflicto de Interés de conformidad con lo señalado en el artículo 49 fracción IX de La Ley General
de Responsabilidades Administrativas.
Protesto lo necesario
(Nombre del Licitante y nombre y firma del representante legal)

(En caso de proposición conjunta, <u>cada consorciado</u> deberá presentarlo firmado autógrafamente)





ANEXO 4

Decla	racion de integrida	ad	
	Ciudad de México, a _	de	de 2023.

C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PRESENTE.

De conformidad cor	n el artículo 36,	fracción IX del R	eglamento del Ir	stituto Naci	onal Elect	oral en mat	teria
de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, manifiesto a usted, bajo protesta de							
decir verdad, que	[<u>nombre</u> d	el LICITANTE (n	ombre de la e	mpresa)	_], por sí	misma o	por
interpósita persona,	se abstendrá o	de adoptar conduc	ctas, para que lo	s servidores	públicos o	del INSTITU	JTO
induzcan o alteren la	induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos						
que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la Licitación Pública							
Internacional	Abierta	Presencial	número			para	la
"[]".					

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre del Licitante y nombre y firma del representante legal) (En caso de proposición conjunta, <u>cada consorciado</u> deberá presentarlo firmado autógrafamente)



ANEXO 5

Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas

	Ciudad de México, a	de	de 2022.
C. DIRECTOR DE RECURSOS MAT INSTITUTO NACIONAL ELECTORA PRESENTE.			
Declaro bajo protesta de decir vei	rdad, que [<u>nombre del LICIT</u>	ANTE (nombre de	a empresa)],
pertenece al rango de [] empresa, de conformidad co	on la estratificación	estipulada en el
Acuerdo por el que se establece l	la estratificación de las Micro,	Pequeñas y Media	nas Empresas,
publicado en el Diario Oficial el 30 de	e junio de 2009, misma que se p	resenta a continuaci	ón:

Fa	ESTRATIFICACIÓN Favor de indicar <u>con una "X"</u> en qué situación se encuentra su empresa.											
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*								
Micro	Todos	Hasta 10 H		4.6								
D	Comercio		Desde \$4.01 hasta \$100	93								
Pequena	Industria v Rienes	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95								
	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235								
Mediana	Mediana Bienes Desc 51 hasta		Desde \$100.01 hasta \$250	235								
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250 ()								

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En caso de ser **Grande Empresa**, así lo podrá manifestar, o bien, podrá no presentar este formato.

Protesto lo necesario
(Nombre del Licitante y nombre y firma del representante legal)
(En caso de proposición conjunta, cada consorciado deberá presentarlo firmado autógrafamente





ANEXO 6

Oferta económica Ciudad de México, a _____ de _____ de 2022.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
1	PIOLA PARA CORTINERO CALIBRE 3 (DE ALGODÓN CON ALMA DE POLIPROPILENO)	KG.	2				
2	PEGAMENTO BLANCO PARA MADERA (CUBETA DE 20KG)	CUBETA	2				
3	ALGODÓN INDUSTRIAL	KG.	2				
4	BORLA DE LANA DEL NÚMERO 7"	PIEZA	3				
5	ESTOPA DE PRIMERA (FINA)	KG.	10				
6	ARENA PESADA (BULTO DE 50 KG.)	BULTO	9				
7	GRAVA (BULTO DE 25 KG.)	BULTO	7				
8	ADHESIVO MULTIUSOS PARA INSTALAR PISOS Y AZULEJOS (BULTO DE 20 KG.)	BULTO	22				
9	BASECOAT CEMENTO FLEXIBLE (BULTO DE 22.7 KG.)	BULTO	6				
10	CEMENTO BLANCO (BULTO DE 50 KG.)	BULTO	1				
11	CEROFINO (BULTO DE 50 KG.)	BULTO	4				
12	CEMENTO COLOR GRIS PORTLAND CPC 30R RS (BULTO DE 50 KG.)	BULTO	7				
13	EMBOQUILLADOR EPÓXICO 100% SOLIDOS RESISTENTE A ÁCIDOS Y MANCHAS (10KG EN BOTE DE 19L)	ВОТЕ	1				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
14	PANEL TABLACEMENTO DE 12.7 MM. X 1.22 X 2.44 M.	PIEZA	7				
15	CALHIDRA (BULTO DE 25 KG.)	BULTO	1				
16	CINTA PARA REFUERZO DE JUNTAS PERFACINTA (ROLLO DE 5.1 CM. X 75 M.)	ROLLO	45				
17	PANEL DE YESO REGULAR DE 12.7MM. X 1.22 X 2.44 M.	PIEZA	150				
18	PLAFÓN 0.61 X 0.61 M. FISURADO (CAJA CON 16 PIEZAS.)	CAJA	3				
19	TABLA 3/4" DE PINO DE PRIMERA DE 0.25 X 2.50 M.	PIEZA	2				
20	TABLERO DE MDF DE 3 MM. X 1.22 X 2.44 M.	PIEZA	1				
21	TABLÓN DE 30 CM. X 1 1/2" X 2.50 M. DE PINO	PIEZA	1				
22	VIDRIO ANTI REFLEJANTE DE 3MM. 1.20 M. X 1.60 M.	PIEZA	1				
23	HOJA DE VIDRIO CLARO DE 6MM. 1.80 M. X 2.60 M.	PIEZA	3				
24	HOJA DE VIDRIO CLARO DE 3 MM 1.80 M. X 2.60 M	PIEZA	1				
25	APAGADOR DE TRES VÍAS CON PLACA, 10 A, 127 V (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	29				
26	APAGADOR SENCILLO CON PLACA, 10 A, 127 V (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	70				
27	ATENUADOR DE LUZ (DIMMER) UNIVERSAL 110V	PIEZA	6				
28	BALASTRO ELECTRÓNICO 2 X 17W T-8, 127V-60HZ, ALTO FACTOR DE POTENCIA ENCENDIDO RÁPIDO	PIEZA	15				
29	BALASTRO ELECTRÓNICO 3 X 28W, 90-140 V PARA TUBOS T5 ENCENDIDO INSTANTÁNEO	PIEZA	3				
30	BALASTRO ELECTRÓNICO DE 2 X 28W, 90-140 V PARA TUBOS T5 ENCENDIDO RÁPIDO	PIEZA	13				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
31	BALASTRO ELECTRÓNICO DE 2 X 30W T8 127V-60HZ ALTO FACTOR DE POTENCIA ENCENDIDO INSTANTÁNEO	PIEZA	12				
32	BALASTRO ELECTRÓNICO DE 2 X 32W T8 127V-60HZ ALTO FACTOR DE POTENCIA ENCENDIDO RÁPIDO	PIEZA	18				
33	BALASTRO ELECTRÓNICO DE 2 X 60W T8 127V-60HZ ALTO FACTOR DE POTENCIA ENCENDIDO INSTANTÁNEO	PIEZA	18				
34	BALASTRO ELECTRÓNICO DE 3 X 14W, 100-305 V PARA TUBOS T5 ENCENDIDO INSTANTÁNEO	PIEZA	5				
35	CABLE POT DUPLEX 300V 60° C CALIBRE № 12 (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO	5				
36	CABLE POP DUPLEX 300V 60° C CALIBRE N° 14 (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO	1				
37	CABLE THW CALIBRE 10-CONDULAC (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO	1				
38	CABLE USO RUDO 3 X 10 AWG-600VCA 90° 600VCA (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO	5				
39	CABLE USO RUDO 3 X 12 AWG-600VCA 90° 600VCA (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO	9				
40	CABLE USO RUDO 3 X 14 AWG-600VCA 90° 600VCA (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO	5				
41	CABLE USO RUDO DE 4 X 8 AWG-600VCA-90° (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO	1				
42	CABLE THW CALIBRE 12-CONDULAC (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO	1				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
43	CABLE THW CALIBRE 8-CONDULAC (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO	1				
44	CABLE THW CALIBRE 6-CONDULAC (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO	1				
45	CAJA PLÁSTICA DE 3 MÓDULOS DE EMPOTRAR	PIEZA	115				
46	CAJA UNIVERSAL PARA CANALETA	PIEZA	75				
47	CANALETA DE ALUMINIO DE MEDIA CAÑA 55 MM. X 13 MM.	METRO	4				
48	CANALETA PLÁSTICA PARA REGISTRO ELÉCTRICO DE 32 MM. X 10 MM. X 2.10M.	PIEZA	30				
49	CENTRO DE CARGA PARA EMPOTRAR QO4	PIEZA	3				
50	CINTA PLÁSTICA DE AISLAR No. 20 COLOR NEGRO	PIEZA	150				
51	CLAVIJA 2P 15A-127V	PIEZA	12				
52	CLAVIJA DE HULE U.R.2P-3H-15A-125V	PIEZA	7				
53	CLAVIJA C/TIERRA DE PVC AMARILLA 125V/220V	PIEZA	58				
54	CINCHO DE PLÁSTICO DE 28 CM. X 4.6 MM. (PAQUETE CON 100 PIEZAS)	PAQUETE	20				
55	CINCHO DE PLÁSTICO DE 60 CM. (PAQUETE DE 100 PIEZAS)	PAQUETE	1				
56	CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO 2P+T, 15A-127/250V C/PLACA	PIEZA	49				
57	CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO CON PLACA SS8 ACERO INOXIDABLE	PIEZA	169				
58	CONTACTO DUPLEX 2P+T TIERRA AISLADA 110V/220	PIEZA	1				
59	CONTACTO POLARIZADO 125VCA-15A CON PLACA DORADA	PIEZA	19				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
60	CONTACTO POLARIZADO CON TIERRA AISLADA NARANJA CON PLACA DE RESINA	PIEZA	22				
61	DIFUSOR PARA LUMINARIA RECTANGULAR, DE ACRÍLICO DE 122 CM. X 61 CM. Y 3 MM. (PANEL DE ABEJA)	PIEZA	20				
62	FOCO LED TIPO BOMBILLA 12-100W E27 (LUZ DE DÍA)	PIEZA	37				
63	FOCO LED TIPO BOMBILLA 9W (LUZ DE DÍA)	PIEZA	75				
64	FOTOCELDA A 220V. CON MÉNSULA Y CONTACTO	PIEZA	5				
65	FOTOCELDA A 127V. CON MÉNSULA Y CONTACTO	PIEZA	6				
66	FUSIBLE DE 30 AMP. 250V	PIEZA	4				
67	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 1 X 20A	PIEZA	13				
68	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 1 X 30A	PIEZA	15				
69	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 1 X 32A	PIEZA	1				
70	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2 X 32A	PIEZA	1				
71	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3 X 100A LÍNEA BTDIN	PIEZA	1				
72	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3 X 100A TIPO QO.	PIEZA	1				
73	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3X63A LÍNEA BTDIN	PIEZA	1				
74	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO Q01 30 A	PIEZA	1				
75	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO Q02 30 A	PIEZA	1				
76	JUEGO DE BASES G13 PARA TUBOS LINEALES T-8	PIEZA	22				
77	JUEGO DE BASES G5 PARA TUBOS LINEALES T5	PIEZA	22				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
78	LÁMPARA AHORRADORA ESPIRAL DE 65W, E26- 127VCA- 2700°	PIEZA	35				
79	LÁMPARA AHORRADORA ESPIRAL DE 85W/220V - 60HZ BASE E39-6500K	PIEZA	10				
80	LÁMPARA DE LED TIPO REFLECTOR DE EXTERIOR DE 100 WATS BLANCO CÁLIDO	PIEZA	15				
81	LÁMPARA DE LED TIPO REFLECTOR DE EXTERIOR DE 200 WATTS BLANCO FRIO	PIEZA	7				
82	LÁMPARA ESPIRAL DE 15W A 127V	PIEZA	37				
83	LÁMPARA ESPIRAL DE 23W / 90W LUZ CÁLIDA	PIEZA	50				
84	LÁMPARA ESPIRAL DE 23W / 90W LUZ DE DÍA	PIEZA	100				
85	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 60W SLIM-LINE	PIEZA	90				
86	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 14W T5-6500° LUZ DE DÍA	PIEZA	220				
87	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 17 W T8-4100	PIEZA	60				
88	LÁMPARA FLUORESCENTE DE 30W SLIM-LINE T8-6500°	PIEZA	110				
89	LÁMPARA FLUORESCENTE LINEAL DE 32W DOS PINS- T8- 6500°	PIEZA	120				
90	LÁMPARA FLUORESCENTE T5- 28W -3000°	PIEZA	10				
91	LÁMPARA FLUORESCENTE T5- 28W -4000°	PIEZA	22				
92	LÁMPARA FLUORESCENTE TIPO "U" CURVALUM DE 25W 4100°	PIEZA	64				
93	LÁMPARA LED 17W-3000°-120V	PIEZA	1				
94	LÁMPARA LED 6W 120VCA GU10 ATENUABLE	PIEZA	50				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
95	LÁMPARA LED T8, PARA BASE G13, 6500 K, 17W	PIEZA	7				
96	LÁMPARA LED T8, PARA BASE G13, 4000 K, 17 W	PIEZA	7				
97	LÁMPARA LED DE 50W/BASE-E27 DE 110V-200° 125W	PIEZA	1				
98	LÁMPARA LED DE ALTA POTENCIA OMNIDIRECCIONAL 50W, 100-240V, 6500K, PARA BASE-E27	PIEZA	10				
99	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 12W SOBREPONER LUZ DE DÍA	PIEZA	6				
100	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 18W DE EMPOTRAR LUZ DE DÍA	PIEZA	16				
101	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 24W DE EMPOTRAR LUZ DE DÍA	PIEZA	1				
102	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 24W SOBREPONER LUZ DE DÍA	PIEZA	52				
103	LÁMPARA LED PARA PLAFÓN 9W SOBREPONER LUZ DE DÍA	PIEZA	1				
104	LÁMPARA SORDA RECARGABLE DE LED 100 LUMENES	PIEZA	2				
105	LÁMPARA TUBULAR DE LED DE 10W 600 MM. y 6500 K	PIEZA	420				
106	LÁMPARA TUBULAR DE LED T8 DE 18W /65 LUZ DE DÍA 1 PATA FA8	PIEZA	65				
107	LÁMPARA TUBULAR DE LED T5 DE 20W /65 LUZ DE DÍA 2 PATAS G5	PIEZA	123				
108	LUMINARIA CIRCULAR DE EMPOTRAR CON DIFUSOR DE CRISTAL, 40W, PARA BASE E27	PIEZA	2				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
109	LUMINARIA CIRCULAR DE EMPOTRAR LED DE 9W, 4000K, 60 HZ	PIEZA	1				
110	LUMINARIA CUADRADA DE LED, 40W, 50 HZ/60 HZ, 4000K, 100 - 240V	PIEZA	4				
111	LUMINARIA CUADRADA DE LED 30W, 100-240V, 4000 K	PIEZA	1				
112	LUMINARIA CUADRADA DE LED 3 X 10 W, G5 X 3, 100- 127V, 30W, 4000 K	PIEZA	3				
113	LUMINARIA DE EMPOTRAR DE LED REDONDA 100 - 240 V, 12W, 3000 K	PIEZA	1				
114	LUMINARIA PARA EXTERIOR 65W-127VCA CON FOTOCELDA	PIEZA	3				
115	PASTA FUNDENTE PARA SOLDAR DE 250 GR.	PIEZA	7				
116	PLACA DE RESINA CON CHASIS PARA DOS MÓDULOS	PIEZA	30				
117	PLACA DE RESINA CON CHASIS PARA TRES MÓDULOS	PIEZA	10				
118	PILA DE LITIO CR-P2 PARA FLUXÓMETRO ELECTRÓNICO CR-P2/6V	PIEZA	10				
119	PILA CUADRADA CR PARA FLUXÓMETRO 9V	PIEZA	1				
120	PORTALÁMPARA CURVALUM	PIEZA	7				
121	PORTALÁMPARA GU-10	PIEZA	58				
122	PORTALÁMPARA	PIEZA	7				
123	SENSOR DE MOVIMIENTO TIPO PLAFÓN FIJO 110V (TECNOLOGÍA INFRARROJA)	PIEZA	1				
124	SOLDADURA ELÉCTRICA E6013 DE 1/8"	KG.	10				
125	SOLDADURA ELÉCTRICA E6013 DE 3/16"	KG.	10				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
126	SOLDADURA SOLIDA 50 X 50 DE 450 GR.	CARRETE	6				
127	SOLDADURA 95/5 DE 450 GR.	CARRETE	1				
128	SOQUET DE PORCELANA PARA CANDIL CON ESCUADRA Y CABLES	PIEZA	36				
129	TAPA CIEGA	PIEZA	11				
130	TIRA LED FLEXIBLE EXTERIOR SUMERGIBLE 72W / 6500K	PIEZA	1				
131	ALAMBRE GALVANIZADO # 14	KG.	3				
132	ALAMBRE RECOCIDO # 16	KG.	10				
133	ÁNGULO DE ALUMINIO DE 3/4" X 1 1/2" X 3	PIEZA	2				
134	ÁNGULO DE ALUMINIO NATURAL DE 1 1/2" X 1/2" X 3/16"	PIEZA	1				
135	ÁNGULO ESMALTADO DE 3.66 M. (CAJA CON 30 PIEZAS)	CAJA	1				
136	CARRETILLA PARA CANCEL DE BAÑO	PIEZA	6				
137	CARRETILLA EMBALADA DE 3"	PIEZA	16				
138	CLAVO LISO SIN CABEZA DE 1/2"	KG.	1				
139	CLAVO LISO SIN CABEZA DE 1 1/2"	KG.	8				
140	CLAVO LISO SIN CABEZA DE 1"	KG.	2				
141	CLAVO LISO SIN CABEZA DE 2"	KG.	3				
142	CLAVO LISO SIN CABEZA DE 3/4"	KG.	3				
143	CONECTOR CUERDA EXTERIOR DE COBRE DE 1 1/2"	PIEZA	1				
144	CONECTOR CUERDA EXTERIOR DE COBRE DE 1"	PIEZA	1				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
145	CONECTOR CUERDA EXTERIOR DE COBRE DE 1/2"	PIEZA	14				
146	CONECTOR CUERDA EXTERIOR DE COBRE DE 3/4"	PIEZA	7				
147	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE COBRE DE 1/2"	PIEZA	15				
148	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE COBRE DE 3/4"	PIEZA	7				
149	PERFIL DE ALUMINIO BATIENTE DE 2" X 6.10 M. DURANODICK, PARA PUERTA BATIENTE	PIEZA	1				
150	PERFIL DE ALUMINIO BOLSA DE 3" X 1.75" X 6.10 M. DURANODICK, PARA CANCELERÍA FIJA	PIEZA	1				
151	PERFIL DE ALUMINIO CABEZAL DE 3" X 6.10 M. DURANODICK, PARA PUERTA ABATIBLE	PIEZA	1				
152	PERFIL DE ALUMINIO CERCO FIJO (LISO) 3" X 6.10 M. DURANODICK, PARA PUERTA O VENTANA CORREDIZA	PIEZA	1				
153	PERFIL DE ALUMINIO CHAMBRANA DE 3" X 6.10 M. DURANODICK, PARA PUERTA O VENTANA CORREDIZA	PIEZA	1				
154	PERFIL DE ALUMINIO ESCALONADO DE 3" X 6.10 M. DURANODICK, PARA CANCELERÍA FIJA	PIEZA	1				
155	PERFIL DE ALUMINIO INTERMEDIO DE 1.688" X 1.688" X 6.10 M. DURANODICK, PARA PUERTA BATIENTE	PIEZA	1				
156	PERFIL DE ALUMINIO JUNQUILLO DE 3" X 6.10 M. DURANODICK, PARA CANCEL FIJO	PIEZA	1				
157	PERFIL DE ALUMINIO JUNQUILLO 0.582" X 0.687" X 6.10 M. DURANODICK, PARA PUERTA ABATIBLE / PESADA	PIEZA	1				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
158	PERFIL DE ALUMINIO JUNQUILLO DE 1.264" X 0.75" X 6.10 M. DURANODICK, PARA CANCELERÍA FIJA	PIEZA	1				
159	PERFIL DE ALUMINIO RIEL DE 3" X 1" X 6.10 M. DURANODICK, PARA PUERTA O VENTANA CORREDIZA	PIEZA	1				
160	PERFIL DE ALUMINIO RIEL INFERIOR DE BAÑO DE 6.10 M. (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	1				
161	PERFIL DE ALUMINIO RIEL SUPERIOR DE BAÑO DE 6.10 M. (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	1				
162	PERFIL DE ALUMINIO TAPABOLSA 2.867" X 6.10 M. DURANODIK, PARA CANCEL FIJO	PIEZA	1				
163	PERFIL DE ALUMINIO TAPA CHAMBRANA DE 3" X 6.10 M. DURANODICK	PIEZA	1				
164	PERFIL DE ALUMINIO TRASLAPE 3" X 6.10 M. DURANODICK, PARA PUERTA O VENTANA CORREDIZA	PIEZA	1				
165	PERFIL DE ALUMINIO ZOCLO DE DOS VENAS DE 3" X 1" X 6.10 M. DURANODICK	PIEZA	1				
166	PERFIL DE ALUMINIO ZOCLO DE UNA VENA DE 2.346" X 1" X 6.10 M. DURANODICK	PIEZA	1				
167	PERFIL DE ALUMINIO ZOCLO PARA PUERTA PESADA 3.125" X 1.687" X 6.10 M. DURANODICK	PIEZA	1				
168	PERFIL PASAMANOS DE 3.125" X 6.10 M. ALUMINIO, COLOR DURANODICK O NATURAL	PIEZA	1				
169	PERFIL PASAMANOS SEMI CURVO 2.875" X 1.100" X 6.10 M., COLOR DURANODICK O NATURAL	PIEZA	1				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
170	PERFIL TUBULAR CUADRADO DE ACERO DE 2" X 1.16 MM X 6.1 M.	PIEZA	1				
171	PIJA 1 1/2" X 10 CABEZA FIJADORA	KG.	3				
172	PIJA 1" X 10 CABEZA FIJADORA	KG.	1				
173	PIJA 2 1/2" X 10 CABEZA FIJADORA	KG.	1				
174	PIJA 2" X 10 CABEZA FIJADORA	KG.	1				
175	PIJA DE 1 1/2" PARA MADERA	KG.	2				
176	PIJA DE 3" NEGRA CABEZA CÓNICA	KG.	2				
177	PIJA PARA DUROCK PUNTA DE BROCA 1"	MILLAR	3				
178	PIJA PARA DUROCK PUNTA DE BROCA 1/2"	MILLAR	4				
179	PIJA PARA W.C. CON TAQUETES DE PLOMO	JUEGO	11				
180	PIVOTE DESCENTRADO (ACABADO A ELEGIR) PARA PUERTA DE ALUMINIO	PIEZA	18				
181	POSTE DE 6.3 CM. GALVANIZADO DE 3.05 M. CALIBRE 20	PIEZA	14				
182	POSTE DE 6.3 CM. GALVANIZADO DE 3.05 M. CALIBRE 26	PIEZA	240				
183	REMACHE POP 3/16" (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	7				
184	REMACHE POP DE 1/8" (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	9				
185	REMACHE POP DE 7/64" (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	2				
186	TEE DE 1" X 1" X 1/2" DE COBRE	PIEZA	1				
187	TEE DE 1" X 1/2" X 3/4" DE COBRE	PIEZA	1				
188	TEE DE COBRE DE 1/2"	PIEZA	18				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
189	TEE ESMALTADA DE 0.61 M. (CAJA CON 60 PIEZAS) SUSPENSIÓN PARA PLAFÓN	CAJA	3				
190	TEE ESMALTADA DE 1.22 M. (CAJA CON 60 PIEZAS) SUSPENSIÓN PARA PLAFÓN	CAJA	2				
191	TEE ESMALTADA DE 3.66 M. (CAJA CON 20 PIEZAS) SUSPENSIÓN PARA PLAFÓN	CAJA	1				
192	TENSORES PUERTA CON TUERCA Y RONDANA DE 5/16" x 1.20 M.	JUEGO	1				
193	TORNILLO PARA PANEL DE YESO STD. CUERDA SENCILLA PUNTA FINA 6 X 1 1/2"	KG.	13				
194	TORNILLO PARA PANEL DE YESO STD. CUERDA SENCILLA PUNTA FINA 6 X 1"	KG.	19				
195	TORNILLO CON TUERCA Y RONDANA DE 2" X 5/32" CABEZA PLANA	PIEZA	6				
196	TORNILLO DS PARA DUROCK 1 1/4"	KG.	2				
197	TORNILLO MARIPOSA DE 1/4" X 3" PARA PANEL DE YESO	PIEZA	100				
198	TORNILLO MARIPOSA DE 3/16" PARA PANEL DE YESO	PIEZA	100				
199	TORNILLO PARA MADERA 10 X 1 1/2" (CAJA 144 PIEZAS)	CAJA	8				
200	TORNILLO PARA PANEL DE YESO STD. CUERDA SENCILLA PUNTA FINA 8 X 2 1/2"	KG.	3				
201	TORNILLO PUNTA DE BROCA 10 X 1/1/2"	KG.	3				
202	TORNILLO PUNTA DE BROCA 10 X 1"	KG.	2				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
203	TORNILLO TEK PLANO PARA ESTRUCTURA 1" (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	2				
204	TORNILLO TEK PLANO PARA ESTRUCTURA 1/2" (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	1				
205	TORNILLOS TANQUE/TAZA DE BRONCE	JUEGO	15				
206	TUBO DE 1/2" DE COBRE (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA	6				
207	TUBO DE 3/4" DE COBRE (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA	1				
208	TUERCA UNIÓN DE COBRE 3/4"	PIEZA	1				
209	TUERCA UNIÓN DE COBRE 1/2"	PIEZA	3				
210	VÁLVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 1/2 SOLDABLE	PIEZA	4				
211	VARILLA DE 3/8 R-42 DE 12 M.	PIEZA	1				
212	CANAL DE AMARRE DE 6.3 CM. GALVANIZADO DE 3.05 M. CALIBRE 20	PIEZA	11				
213	CANAL DE AMARRE DE 6.3 CM. GALVANIZADO DE 3.05 M. CALIBRE 26	PIEZA	152				
214	CHAPA DE PINO DE 30 CM. X 2.50 M.	PIEZA	11				
215	ESPUMA DE POLIURETANO (500ML)	PIEZA	22				
216	FELPA GRIS PARA ALUMINIO (ROLLO DE 300 M.)	ROLLO	1				
217	LAVABO CON PEDESTAL UNA PERFORACIÓN (COLOR A BLANCO)	JUEGO	1				
218	LAVABO CON PEDESTAL (COLOR BLANCO)	JUEGO	1				
219	OVALIN DE SOBREPONER DE 17" X 12" (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	3				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
220	PELÍCULA DECORATIVA PARA CRISTALES TIPO ESMERILADO MATE (ROLLO DE 1.52 X 30 M. GROSOR DE 2 MICRAS)	ROLLO	2				
221	PISO CERÁMICO TIPO DUELA 15 CM. X 50 CM., USO INTERIOR Y EXTERIOR, TRÁFICO SEMI INTENSO, CON ESPESOR PROMEDIO DE 0.076 (COLOR A ELEGIR)	M2	1				
222	PISO CERÁMICO DE 33 CM. X 33 CM., PARA USO INTERIOR, TRÁFICO SEMI INTENSO, CON ESPESOR PROMEDIO DE 0.076 (COLOR A ELEGIR)	M2	12				
223	TARJA DE ACERO INOXIDABLE DE 48 CM. X 48 CM. X 15 CM.	PIEZA	1				
224	TRIPLAY DE 12 MM. DE PINO DE PRIMERA DE 1.22 M. X 2.44 M.	HOJA	4				
225	TRIPLAY DE 19 MM. DE PRIMERA 1.22 M. X 2.44 M.	HOJA	7				
226	TRIPLAY DE 6 MM. DE PINO DE PRIMERA 1.22 M. X 2.44 M.	HOJA	6				
227	VINIL 1000 -15 PATA DE COCHINO (ROLLO DE 100 M., COLOR A ELEGIR)	ROLLO	1				
228	VINIL 1000 -11 PATA DE COCHINO (ROLLO DE 100 M., COLOR A ELEGIR)	ROLLO	1				
229	NARIZ DE VINIL PARA ESCALÓN DE 1.30 M. X 72 MM. X 27 MM. (COLOR A ELEGIR, ACABADO RAYADO)	PIEZA	10				
230	ZOCLO VINÍLICO STD. DE 7 CMS. DE ANCHO (ROLLO DE 100 M.)	ROLLO	1				
231	ABRAZADERA METÁLICA DE UÑA DE 1/2"	PIEZA	75				
232	ABRAZADERA METÁLICA DE UÑA DE 3/4"	PIEZA	20				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
233	ABRAZADERA METÁLICA DE UÑA DE 1 1/2"	PIEZA	13				
234	ABRAZADERA METÁLICA DE UÑA DE 2"	PIEZA	1				
235	ABRAZADERA TIPO OMEGA DE 2 1/2"	PIEZA	1				
236	ABRAZADERA TIPO OMEGA DE 4"	PIEZA	1				
237	ABRAZADERA TIPO OMEGA DE 6"	PIEZA	1				
238	ACABADO PROTECTOR FORMULADO A BASE DE RESINAS ACRÍLICAS ESTIRENADAS Y PIGMENTOS SELECCIONADOS COLOR TERRACOTA (CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA	1				
239	AISLANTE CON CATALIZADOR PARA MADERA (BOTE DE 3.78 LT)	ВОТЕ	1				
240	BARNIZ DE POLIURETANO BASE SOLVENTE CON CATALIZADOR Y SOLVENTE (BOTE DE 3L.)	ВОТЕ	2				
241	CINTA DE FIBRA DE VIRIO PARA PANELES DE CEMENTO DE 76 MM. X 46 M.	PIEZA	10				
242	CATALIZADOR PARA FONDO F-218 (PRESENTACIÓN DE LITRO)	PIEZA	10				
243	CEMENTO PLÁSTICO	GALÓN	2				
244	CINTA TEFLÓN DE 13 MM. X 6 M.	PIEZA	30				
245	CODO DE 3/4" DE CPVC DE 45°	PIEZA	20				
246	CODO DE 3/4" DE CPVC DE 90°	PIEZA	20				
247	CODO DE 1/2" DE CPVC DE 45°	PIEZA	1				
248	CODO DE 1/2" DE CPVC DE 90°	PIEZA	1				
249	CODO DE 1/2" X 90° PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
250	CODO DE 1/2" X 45° PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1	(3)	(5) (5)		
251	CODO DE 3/4" X 90° PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
252	CODO DE 3/4" X 45° PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
253	CODO DE 1" X 90° PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
254	CODO DE 1" X 45° PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
255	CODO DE 1 1/2" X 90° PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
256	CODO DE 1/2" X 45° PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
257	CODO DE 2" X 90° PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
258	CODO DE 2" X 45° PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
259	CONECTOR CUERDA EXTERIOR DE PVC HIDRÁULICO 1/2"	PIEZA	4				
260	CONECTOR CUERDA EXTERIOR CON INSERCIÓN DE BRONCE CPVC DE 1/2"	PIEZA	13				
261	CONECTOR CUERDA EXTERIOR CON INSERCIÓN DE BRONCE CPVC DE 3/4"	PIEZA	29				
262	CONECTOR CUERDA INTERIOR CON INSERCIÓN DE BRONCE CPVC DE 1/2"	PIEZA	18				
263	CONECTOR CUERDA INTERIOR CON INSERCIÓN DE BRONCE CPVC DE 3/4"	PIEZA	9				
264	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE PVC HIDRÁULICO 1/2"	PIEZA	9				
265	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE PVC SANITARIO DE 1 1/2" X 1 1/2"	PIEZA	1				
266	CONECTOR DE 1 1/2" DE PVC HIDRÁULICO PARA MINGITORIO	PIEZA	1				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
267	CONECTOR HEMBRA DE 1/2" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
268	CONECTOR HEMBRA DE 3/4" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
269	CONECTOR HEMBRA DE 1" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
270	CONECTOR HEMBRA DE 1 1/2" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
271	CONECTOR HEMBRA DE 2" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
272	CONECTOR MACHO DE 1/2" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
273	CONECTOR MACHO DE 3/4" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
274	CONECTOR MACHO DE 1" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
275	CONECTOR MACHO DE 1 1/2" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
276	CONECTOR MACHO DE 2" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
277	COPLE DE 1/2" DE CPVC	PIEZA	30				
278	COPLE DE 3/4" DE CPVC	PIEZA	1				
279	COPLE DE 1/2" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
280	COPLE DE 3/4" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
281	COPLE DE 1" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
282	COPLE DE 1 1/2" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
283	COPLE DE 2" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
284	COPLE DE 2" PVC SANITARIO	PIEZA	19				
285	COPLE DE 3" PVC SANITARIO	PIEZA	3				
286	COPLE DE 4" PVC SANITARIO	PIEZA	11				
287	COPLE DE 6" PVC SANITARIO	PIEZA	3				
288	FONDO DE POLIURETANO (PRESENTACIÓN DE LITRO)	PIEZA	15				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
289	HOJA DE ACRÍLICO LISO STANDARD DE 1.20 M. X 1.80 M. X 6MM. DE ESPESOR, COLOR BLANCO OPALINO	PIEZA	2				
290	IMPERMEABILIZANTE COMPUESTO ASFALTO EMULSIONADO BASE AGUA CON FIBRAS NATURALES DE REFUERZO LIBRE DE ASBESTOS Y CON CARGAS MINERALES, 5 AÑOS (CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA	3				
291	IMPERMEABILIZANTE ELASTÓMERICO CON RESINAS ACRÍLICAS BASE AGUA (7 AÑOS) EN COLOR TERRACOTA (CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA	3				
292	KIT SKETCH PINTURA PARA PIZARRÓN TRANSPARENTE	JUEGO	3				
293	LACA AUTOMOTIVA 27% (COLOR A ELEGIR, BOTE DE 19 LITROS)	ВОТЕ	5				
294	LIJA DE BANDA DEL # 80 DE 4" X 12"	PIEZA	16				
295	LIJA DE BANDA DEL # 100 DE 4" X 12"	PIEZA	5				
296	LIJA PARA PLOMERO 38 MM., (ROLLO DE 20 M.)	PIEZA	2				
297	MEMBRANA DE REFUERZO DE FIBRA SINTÉTICA 100% POLIÉSTER PARA SISTEMA IMPERMEABLES EN FRIO (ROLLO DE 1.10 X 100 M.)	ROLLO	1				
298	PASTA ROSA PARA PULIR	KG.	2				
299	PEGAMENTO DE CONTACTO 5000 (CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA	2				
300	PASTA TEXTURIZADA SEMIGROSA (CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA	6				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
301	PEGAMENTO INDUSTRIAL PARA ALFOMBRAS (CUBETA DE 19 LTS)	CUBETA	2				
302	PEGAMENTO FORMULA 2000 CON CATALIZADOR, FIBRA Y POLVO	PAQUETE	5				
303	PEGAMENTO PARA CPVC 250 GR.	PIEZA	7				
304	PEGAMENTO PARA PVC 480 GR.	PIEZA	4				
305	PEGAMENTO PARA PVC AZUL 500 GR.	PIEZA	7				
306	PINTURA ESMALTE ALQUIDÁLICO ANTICORROSIVO (COLOR A ELEGIR, LATA DE 19 LITROS)	CUBETA	6				
307	PINTURA ESMALTE MATE BASE AGUA (COLOR A ELEGIR, CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA	3				
308	PINTURA VINIL ACRÍLICA (COLOR A ELEGIR, CUBETA DE 19 LITROS)	CUBETA	28				
309	POLIÉSTER UNIVERSAL TRANSPARENTE FW-0080 CON PROMOTOR Y CATALIZADOR (4 KILOS)	PIEZA	2				
310	POLISH PASTA PARA PULIR	KG.	1				
311	READY MIX COMPUESTO MULTIUSOS STD. PLUS (CUBETA DE 28 KG.)	CUBETA	22				
312	REDUCCIÓN DE 2" / 1 1/2" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
313	REDUCCIÓN DE 1 1/2" / 1" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
314	REDUCCIÓN DE 1" / 3/4" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
315	REDUCCIÓN DE 3/4" / 1/2" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
316	RESANADOR PARA MADERA (COLOR A ELEGIR, LATA DE LITRO)	PIEZA	9				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
317	SELLADOR DE SILICÓN 100% (ACABADO A ELEGIR, 300		100				
317	ML.)	PIEZA	100				
318	SELLADOR DE NITROCELULOSA 48% SOLIDOS (BOTE DE 19 LITROS)	ВОТЕ	3				
319	SELLADOR ELÁSTICO DE POLIURETANO DE SECADO RÁPIDO Y CONSISTENCIA PASTOSA (300 ML.)	PIEZA	31				
320	SOLVENTE PARA POLIURETANO (LATA DE 1 LITRO)	PIEZA	1				
321	TAPÓN CAPA DE 1/2" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
322	TAPÓN CAPA DE 3/4" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
323	TAPÓN CAPA DE 1" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
324	TAPÓN CAPA DE 1 1/2" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
325	TAPÓN CAPA DE 2" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
326	TAQUETES DE PLÁSTICO DE 1/4" (CAJA CON 100 PIEZAS)	CAJA	36				
327	TAQUETES EXPANSIVOS DE 1/4"	PIEZA	13				
328	TAQUETE METÁLICO PARA MURO FALSO DE 1/4"	PIEZA	25				
329	TEE DE 1/2" CPVC	PIEZA	14				
330	TEE DE 3/4" CPVC	PIEZA	1				
331	TEE DE 1/2" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
332	TEE DE 3/4" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
333	TEE DE 1" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
334	TEE DE 1 1/2" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
335	TEE DE 2" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				_





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
336	TEE DE 2" PVC SANITARIO	PIEZA	7				
337	TEE DE 4" PVC SANITARIO	PIEZA	6				
338	TEE DE PVC HIDRÁULICO DE 1"	PIEZA	3				
339	THINNER ESTÁNDAR DE PRIMERA (BOTE DE 20 LITROS)	ВОТЕ	17				
340	TUBO DE 1/2" DE CPVC (TRAMO DE 6 M.)	PIEZA	13				
341	TUBO DE 3/4" DE CPVC (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA	1				
342	TUBO DE 1/2" (4 MTS) PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
343	TUBO 3/4" (4 MTS) PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
344	TUBO 1" (4 MTS) PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
345	TUBO 1 1/2" (4 MTS) PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
346	TUBO 2" (4 MTS) PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
347	VÁLVULA DE COMPUERTA CPVC DE 1/2"	PIEZA	9				
348	VÁLVULA DE COMPUERTA CPVC DE 3/4"	PIEZA	4				
349	VÁLVULA DE 1/2" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
350	VÁLVULA DE 3/4" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
351	VÁLVULA DE 1" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
352	VÁLVULA DE 1 1/2" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
353	VÁLVULA DE 2" PP-R HIDRÁULICO	PIEZA	1				
354	YEE DE 100 MM. PVC SANITARIO	PIEZA	5				
355	YEE DE 50 MM. PVC SANITARIO	PIEZA	3				
356	YEE REDUCIDA 100-50 MM. PVC SANITARIO	PIEZA	5				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
357	ARNÉS CUERPO COMPLETO 3 ANILLOS, CON CINTURÓN	PIEZA	1				
358	FAJA CON ELÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, CON VARILLAS PARA SOPORTE LUMBAR Y TIRANTES (TALLAS VARIAS)	PIEZA	7				
359	GUANTES PARA ELECTRICISTA GRANDES	PAR	3				
360	GUANTES DE CARNAZA	PAR	6				
361	LENTES DE PROTECCIÓN CON MICA DE POLICARBONATO	PIEZA	22				
362	ARCO PARA SEGUETA DE 12"	PIEZA	6				
363	ARCO-MINI DE ALUMINIO PARA PLOMERO	PIEZA	2				
364	BOQUILLA DE CHISPA PARA SOPLETE DE GAS PROPANO	PIEZA	3				
365	BROCA PARA METAL DE 5/32" ALTA VELOCIDAD	PIEZA	11				
366	BROCA PARA METAL DE 1/4" ALTA VELOCIDAD	PIEZA	25				
367	BROCA DE 1/4" X 4" PARA CONCRETO	PIEZA	26				
368	BROCA PARA METAL DE 1/8" ALTA VELOCIDAD	PIEZA	18				
369	BROCA PARA METAL DE 3/32" ALTA VELOCIDAD	PIEZA	6				
370	BROCA PARA METAL DE 9/64" ALTA VELOCIDAD	PIEZA	23				
371	BROCA PARA CONCRETO DE 1/2" CON SISTEMA DIRECTO DE INSERCIÓN, LARGO DE 12"	PIEZA	10				
372	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4" X 6"	PIEZA	32				
373	BROCA PARA MADERA TIPO MANITA DE 1/2"	PIEZA	1				
374	BROCA PARA MADERA TIPO MANITA DE 3/4"	PIEZA	1				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
375	BROCA PARA MADERA TIPO MANITA DE 1"	PIEZA	1				
376	BROCA PARA MADERA TIPO MANITA DE 1 1/4"	PIEZA	1				
377	BROCHA 2" DE CERDA NATURAL	PIEZA	36				
378	BROCHA 3" DE CERDA NATURAL	PIEZA	37				
379	BROCHA 4" DE CERDA NATURAL	PIEZA	6				
380	CAJA PLÁSTICA DE HERRAMIENTAS DE 14"	PIEZA	1				
381	CARDA DE NYLON PARA CERRAJERÍA	PIEZA	4				
382	CEPILLO LISO PARA MADERA N° 5	PIEZA	1				
383	CINCEL DE 12"	PIEZA	2				
384	CINTA ADHESIVA ANTIDERRAPANTE (ROLLO DE 2" X 18M.)	PIEZA	3				
385	CORTADOR PARA MÁQUINA DE PUNTO	PIEZA	1				
386	CORTADOR PARA VIDRIO PUNTA DIAMANTE	PIEZA	1				
387	CORTADOR PARA TUBO DE COBRE DE 1 1/2"	PIEZA	1				
388	CUCHARA FORJADA DE 10" PARA ALBAÑIL	PIEZA	3				
389	CUCHILLA CORTADORA PARA MAQUINA DUPLICADORA DE LLAVES	PIEZA	1				
390	CUÑAS METÁLICAS 5" X 4"	JUEGO	6				
391	DESARMADOR PLANO CHICO DE 1/4 X 3"	PIEZA	3				
392	DESARMADOR PLANO MEDIANO DE 1/4 X 4"	PIEZA	11				
393	DESARMADOR PLANO DE 1/4" X 10"	PIEZA	3				
394	DESARMADOR PLANO DE 3/8" X 12"	PIEZA	1				
395	DESARMADOR DE CRUZ MEDIANO DE 1/4 X 4"	PIEZA	20				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
396	DESARMADOR DE CRUZ DE 1/4" X 10"	PIEZA	3	,	(, (,		
397	DESARMADOR DE CRUZ 3/8" X 12"	PIEZA	1				
398	ESCUADRA 16 X 24 PARA CARPINTERO	PIEZA	1				
399	ESCUADRA DE TOPE PARA CARPINTERO 12"	PIEZA	6				
400	ESPÁTULA DE PLÁSTICO DE 4"	PIEZA	7				
401	ESPÁTULA FLEXIBLE ACERO INOXIDABLE DE 3"	PIEZA	1				
402	FLEXÓMETRO CONTRA IMPACTO DE 8M.	PIEZA	7				
403	FORMÓN DE 1 1/2"	PIEZA	1				
404	FORMÓN DE 1"	PIEZA	3				
405	FORMÓN DE 1/2"	PIEZA	3				
406	HOJAS PARA SIERRA CALADORA PARA METAL Y MADERA (JUEGO DE 5 PIEZAS)	PIEZA	1				
407	INDICADOR DE VOLTAJE SIN CONTACTO EN CABLES, 90- 1000V	PIEZA	3				
408	JUEGO DE 5 DESARMADORES AISLADOS 1000V	JUEGO	3				
409	JUEGO DE 5 DESARMADORES MIXTO	JUEGO	3				
410	JUEGO DE 7 DESARMADORES CON MANGO ACOJINADO	JUEGO	1				
411	JUEGO DE AUTOCLER 41 PIEZAS. 4 - 12MM.	JUEGO	1				
412	JUEGO DE BROCAS ALTA VELOCIDAD PARA METAL (25 PIEZAS) DE 1 A 13 MM.	JUEGO	1				
413	JUEGO DE LLAVES ALLEN CON 25 PIEZAS (MILIMÉTRICAS Y ESTÁNDAR)	JUEGO	4				
414	KID DE 14 SIERRAS CORTA CÍRCULOS PARA MADERA	JUEGO	1				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
415	LIJA PARA MADERA DEL # 60	PIEZA	3				
416	LIJA PARA MADERA DEL # 100	PIEZA	70				
417	LIJA DE AGUA # 80	PIEZA	6				
418	LIJA DE AGUA # 120	PIEZA	62				
419	LIJA DE AGUA # 180	PIEZA	65				
420	LIJA DE AGUA # 220	PIEZA	53				
421	LIJA DE AGUA # 240	PIEZA	89				
422	LIJA DE AGUA # 340	PIEZA	6				
423	LIJA DE AGUA # 360	PIEZA	3				
424	LIJA DE AGUA # 400	PIEZA	3				
425	LIJA DE AGUA # 500	PIEZA	3				
426	LIJA DE AGUA # 600	PIEZA	3				
427	LIJA DE BANDA GRADO 100 DE 4" X 24"	PIEZA	1				
428	LIJA DE BANDA GRADO 80 DE 4" X 24"	PIEZA	1				
429	LIMA ESCOFINA MEDIA CAÑA DE 8"	PIEZA	7				
430	LIMA PLANA BASTARDA DE 8"	PIEZA	6				
431	LIMAS PARA CERRAJERO FINA MIXTA	JUEGO	2				
432	LIMA REDONDA DE 8" BASTARDA	PIEZA	2				
433	LINTERNA MANOS LIBRES RECARGABLE	PIEZA	4				
434	LLANA CANTO RECTO CON MANGO DE PLÁSTICO 11 X 5"	PIEZA	5				
435	LLAVE TIPO PERICO PARA PLOMERO # 12	PIEZA	2				
436	LLAVE TIPO STILLSON # 12	PIEZA	1				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
437	LLAVE TIPO STILLSON # 18	PIEZA	1				
438	MACETA CON MANGO DE MADERA DE 4 LB	PIEZA	3				
439	MARTILLO DE UÑA RECTA DE 16 OZ.	PIEZA	10				
440	NAVAJA MULTIUSO PLEGABLE HUSKY	PIEZA	3				
441	NIVELETA DE MANO 14" DE LARGO	PIEZA	6				
442	NIVELETA DE MANO MAGNÉTICA- 9" DE LARGO	PIEZA	3				
443	PRENSA PARA CARPINTERO APERTURA MÁXIMA DE 6"	PIEZA	1				
444	PINZA CÓNICA DE CORTE TRABAJO PESADO 8"	PIEZA	1				
445	PINZA DE CORTE DIAGONAL Y ALTA RESISTENCIA DE 7" DE LARGO	PIEZA	1				
446	PINZA DE ELECTRICISTA, PARA SERVICIO PESADO DE CORTE 7-7/8 " DE LARGO	PIEZA	5				
447	PINZA DE PRESIÓN RECTA DE 10"	PIEZA	6				
448	PINZAS TIPO MECÁNICO #10	PIEZA	8				
449	PINZAS TIPO TENAZA PARA CORTE DE AZULEJO DE 8"	PIEZA	1				
450	PINZAS DE EXTENSIÓN PARA PLOMERO DE 10"	PIEZA	3				
451	PINZAS DE PUNTA CON CORTE LATERAL - ALTA RESISTENCIA, 8" DE LARGO	PIEZA	4				
452	PISTOLA CALAFATEADORA TIPO ESQUELETO REFORZADA	PIEZA	5				
453	PISTOLA PARA PINTAR BAJA PRESIÓN / PESADO	PIEZA	2				
454	PLOMADA DE ZAMAC-340 GR	PIEZA	3				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
455	PORTA HERRAMIENTAS DE 6 ESPACIOS, CON CINTURÓN DE CUERO	PIEZA	6				
456	PROBADOR DE POLARIDAD CON CLAVIJA PARA CONTACTOS DE 125 VCA	PIEZA	1				
457	PUNTAS DE CRUZ DE LARGO 2"	PIEZA	13				
458	PUNTAS DE CRUZ DE LARGO 3"	PIEZA	1				
459	PUNTAS MIXTAS DE CRUZ Y PLANO DE 4"	PIEZA	3				
460	PUNTAS DOBLES CRUZ-PLANA 2"	PIEZA	12				
461	REFACCIONES PARA PISTOLA DE BAJA PRESIÓN	JUEGO	1				
462	REMACHADORA POP REFORZADA	PIEZA	4				
463	RESBALÓN DE BROCHE DE BALÍN	PIEZA	3				
464	RESBALÓN DE RODILLO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	8				
465	RODILLO PACHÓN DE 9" DE FELPA	PIEZA	59				
466	SEGUETA BIMETÁLICA CORTE FINO	PIEZA	18				
467	SERROTE DE COSTILLA DE 14" PARA CARPINTERO	PIEZA	1				
468	SERROTE DIENTE FINO PARA CARPINTERO 22"	PIEZA	1				
469	SERROTE PARA PANEL DE YESO	PIEZA	9				
470	SIERRA CIRCULAR DE 12", OCHENTA DIENTES, CENTRO DE 1", CARBURO DE TUXTENO	PIEZA	1				
471	TERMOFUSORA 800/1000W 120V, PARA PP-R, CAPACIDAD PARA DADOS DE 20 A 64MM (1/2" -2") EN CAJA METÁLICA Y DADOS DE 1/2", 3/4", 1", 1 1/4", 1 1/2", 2".	PIEZA	1				
472	TIJERAS PARA HOJALATERO DE 8"	PIEZA	3				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
473	TIJERAS DE AVIACIÓN PARA CORTE DE LÁMINA	PIEZA	3	C	(2)		
474	TIRALÍNEAS CON REPUESTO Y NIVEL	JUEGO	1				
475	VENTOSA DE TRES GOMAS PARA VIDRIO	PIEZA	1				
476	ÁRBOL PARA LLAVE MEZCLADORA DE MANERALES	PIEZA	1				
477	ÁRBOL PARA MEZCLADORA DE FREGADERO DE PALANCA	PIEZA	1				
478	ÁRBOL PARA MEZCLADORA DE LAVABO	PIEZA	1				
479	BISAGRA DE LIBRO DE 3" X 3" PERNO SUELTO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	51				
480	BISAGRA DE LIBRO DE 2 X 2" (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	18				
481	BISAGRA DE LIBRO DE 2 X 1 1/2" (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	20				
482	BISAGRA DE COCINA DE BRONCE CAZOLETA RECTA	PIEZA	1				
483	BISAGRA DE DOBLE ACCIÓN CON REGULACIÓN DE POTENCIA DE CIERRE.	PIEZA	1				
484	BISAGRA HIDRÁULICA DE PASO PARA PUERTA PESADA	PIEZA	1				
485	BRAZO HIDRÁULICO DE ALTO RENDIMIENTO	PIEZA	1				
486	CANDADO 14 BRONCE	PIEZA	8				
487	CARTUCHOS DE GAS PROPANO PARA SOPLETE	PIEZA	6				
488	CERRADURA DE MEDIO GIRO CON DOBLE CILINDRO DE SEGURIDAD	PIEZA	20				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
489	CERRADURA PARA PERFIL DE ALUMINIO, PUERTA ABATIBLE DOBLE CILINDRO CON MANIJA, SISTEMA PERMAFIX, CILINDRO CON 5 PERNOS, EL CERROJO SE ACCIONA CON LLAVE POR AMBOS LADOS (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	24				
490	CERRADURA PARA MODULO (DE PASTILLA CON CERROJO EN FORMA DE "L", DE 20 MM, PARA CAJÓN, MUEBLE, VITRINA, ARMARIO ETC, CON CILINDRO DE TECLAS Y BASE PLÁSTICA O DE METAL)	PIEZA	2				
491	CERRADURA DE PERILLA, MECANISMO CILÍNDRICO, CILINDRO DE 5 PERNOS DE LATÓN, PESTILLO REVERSIBLE PARA PUERTA IZQUIERDA O DERECHA, AL GIRAR CUALQUIERA DE LAS DOS PERILLAS, SE RETRAE EL PESTILLO, AL OPRIMIR EL BOTÓN DE LA PERILLA INTERIOR, SE FIJA LA PERILLA EXTERIOR.	PIEZA	23				
492	CERRADURA DE GANCHO (DE CERROJO DE ACCIÓN GIRATORIA, CILINDRO CON CUERPO DE 25MM, DE LATÓN SOLIDO DE ALTA PRECISIÓN CON 4 PERNOS)	PIEZA	11				
493	CERRADURA DE CERROJO DE ACERO SÓLIDO DE 6 PASOS QUE SE EXTIENDE HACIA LA IZQUIERDA O DERECHA, OPERA CON LLAVE POR AMBOS LADOS, SOLDABLE, 5 PERNOS.	PIEZA	2				
494	CERRADURA DE ALTA SEGURIDAD PARA PUERTA DE CRISTAL CON MANIJA AMBOS LADOS	PIEZA	7				
495	CERRADURA DE ALTA SEGURIDAD PARA PUERTA DE CRISTAL DE HASTA 13 MM. DE ESPESOR	PIEZA	7				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
496	CERRADURA DE EMBUTIR, CERROJO DE ACERO DE UN SOLO PASO CON ACCIONAMIENTO CON LLAVE POR AMBOS LADOS, CON MECANISMO TETRA DE EXTRA SEGURIDAD, CILINDRO DE LATÓN MACIZO CON BIELA DE ACERO (ACABADO A ELEGIR).	PIEZA	7				
497	CERRADURA DE EMBUTIR, CERROJO DE 3 PASOS FORMADO POR 3 PLACAS DE ACERO NIQUELADO, PLACA CENTRAL DE ACERO CEMENTADA, CON MECANISMO TETRA DE EXTRA SEGURIDAD, CILINDRO DE LATÓN MACIZO CON BIELA DE ACERO (ACABADO A ELEGIR).	PIEZA	2				
498	CERRADURA DE LLAVE TETRA DERECHA (VERSIÓN IZQUIERDA Y/O DERECHA, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	1				
499	CERRADURA DE MANIJA ALUMINIO ANODIZADO DE POMO	PIEZA	7				
500	CERRADURA DE SOBREPONER, PARA PUERTA CORREDIZA O DE ABATIR, CILINDRO POR AMBOS LADOS, CILINDRO AJUSTABLE HASTA 2", 5 PERNOS, INCLUYE PLACA METÁLICA SOLDABLE (VERSIÓN IZQUIERDA Y/O DERECHA, ACABADO A ELEGIR).	PIEZA	3				
501	CERRADURA DE PISO PARA PUERTA DE CRISTAL DE HASTA 13MM. DE ESPESOR	PIEZA	3				
502	CERRADURA DE VARILLA CON TOPE AJUSTABLE DE 60 CM	PIEZA	10				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
503	CERRADURA PARA CLOSETS Y VITRINAS, TIPO BOTÓN, CIERRA AL PRESIONAR SIN LLAVE Y ABRE CON 1/4 DE VUELTA DE LA LLAVE, 4 PERNOS DE CARRETE (ACABADO A ELEGIR).	PIEZA	6				
504	CERRADURA PARA MUEBLES, CON 4 PERNOS DE SEGURIDAD, CERROJO DE ACCIÓN VERTICAL (ACABADO A ELEGIR).	PIEZA	16				
505	CERRADURA PARA MUEBLES, CON 4 PERNOS DE CARRETE, CERROJO DE ACCIÓN VERTICAL (ACABADO A ELEGIR).	PIEZA	8				
506	CERRADURA DE CERROJO LARGO Y ROBUSTO DE ACCIÓN HORIZONTAL HACIA LA DERECHA O IZQUIERDA, CUERPO DE 36 MM. DE LARGO, 5 PERNOS, (ACABADO A ELEGIR).	PIEZA	28				
507	CERRADURA DE CERROJO LARGO Y ROBUSTO DE ACCIÓN HORIZONTAL HACIA LA DERECHA O IZQUIERDA, CUERPO DE 29 MM. DE LARGO, 5 PERNOS, (ACABADO A ELEGIR).	PIEZA	5				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
508	CERRADURAS DE EMBUTIR PARA PERFILES DE ALUMINIO, PARA PUERTAS DE ABATIR, CON CILINDRO INTERCAMBIABLE, 5 PERNOS, MANIJAS OPERAN EL PICAPORTE POR AMBOS LADOS, CERROJO CON ACCIONA CON LLAVE POR AMBOS LADOS, RESBALÓN REVERSIBLE PARA PUERTA IZQUIERDA O DERECHA, SISTEMA INDEPENDIENTE DE RETROCESO DE MANIJA POR MEDIO DE RESORTE. (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	3				
509	CERRADURA PARA ARCHIVERO, CON CERROJO TIPO BOTÓN, CIERRA AL PRESIONAR SIN LLAVE, ABRE CON 1/4 DE VUELTA DE LA LLAVE, CUATRO PERNOS DE CARRETE.	PIEZA	16				
510	CERRADURA DE EMBUTIR MANIJA/JALADERA	PIEZA	1				
511	CERRADURA DE EMBUTIR DE LLAVE TETRA (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	1				
512	CERRADURA PARA PERFIL DE ALUMINIO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	5				
513	CERRADURA INSTALA FÁCIL (VERSIÓN IZQUIERDA Y/O DERECHA, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	3				
514	CERRADURA DE EMBUTIR (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	1				
515	CERRADURA DE BARRA FIJA (VERSIÓN DERECHA Y/O IZQUIERDA, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	3				
516	CERRADURA DE PALETA PARA MUEBLE	PIEZA	4				
517	CERRADURA DE BARRA DE SEGURIDAD (VERSIÓN IZQUIERDA Y/O DERECHA, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	18				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
518	CERRADURA DE EMBUTIR DE LLAVE TETRA (ACABADO A ELEGIR, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	1				
519	CERRADURA PARA MODULAR (CON CERROJO DE ACCIÓN VERTICAL, CON PESTILLO COMPLETO PARA CAJONES Y PUERTAS DE MUEBLES, CUERPO DE 40 X 40 MM, DIÁMETRO DE 30 MM)	PIEZA	14				
520	CERRADURA PARA MODULAR (DE TRABAMIENTO FRONTAL DE 19MM, LLAVE TIPO ESTÁNDAR PARA ARCHIVEROS O GABERAS DE INSTALACIÓN FRONTAL QUE PERMITE LA OPERACIÓN SIMULTANEA PARA VARIOS CAJONES, EXTRACCIÓN DE LLAVE EN DOS POSICIONES Y ROTACIÓN DE 180° Y CUERPO DE 20MM, CON DOS PUNTOS PARA FIJACIÓN)	PIEZA	12				
521	CERRADURA TULIP LATÓN BRILLANTE (TIPO RECAMARA, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	14				
522	CIERRA PUERTAS HIDRÁULICO PARA PUERTA DE MADERA CON CAPACIDAD DE 25 A 65 KG.	PIEZA	2				
523	CIERRA PUERTAS INFERIOR CON CAPACIDAD DE 1100 KG.	PIEZA	1				
524	CILINDRO CON LLAVE PARA CERRADURA 550 (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	9				
525	CILINDRO CLÁSICO CON LLAVE PARA CERRADURA 715 (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	4				
526	CILINDRO CON LLAVE TETRA PARA CERRADURA X900 (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	2				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
527	CILINDRO CONTRA CON LLAVE PARA CERRADURA 715 (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	3				
528	CILINDRO CUATE CON LLAVE DE PUNTO 70/80MM. (DOBLE CON LLAVE DE PUNTO POR AMBOS LADOS, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	10				
529	CILINDRO CUATE LLAVE/MARIPOSA 70/80 MM. (DOBLE CON LLAVE DE PUNTO POR UN LADO Y MARIPOSA POR EL OTRO, MODELO ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	6				
530	CILINDRO SCOVIL CON LLAVE (ES PARA CERRADURA DE PERILLA TIPO TULIP, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	3				
531	CILINDRO DE TECLAS PARA CERRADURA DE TUERCA (PARA CERROJO DE ACCIÓN GIRATORIA CON CUERPO DE 25 MM)	PIEZA	10				
532	CODO DE COBRE DE 1/2" DE 45°	PIEZA	18				
533	CODO DE COBRE DE 1/2" DE 90°	PIEZA	16				
534	CODO PIPA DE COBRE 1/2"	PIEZA	5				
535	COLADERA UNIVERSAL DE PVC DE 4"	PIEZA	3				
536	CONTRA CROMADA PARA CHAPA DE BARRA DE 2.5"	PIEZA	5				
537	CONTRA PARA CHAPA DE POMO A52 (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	4				
538	COPLE DE COBRE 1/2"	PIEZA	23				
539	COPLE DE COBRE DE 1"	PIEZA	1				
540	DISCOS PARA CAJA FUERTE CON EJE DE ACERO (DE BRONCE)	JUEGO	1				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
541	ESPADA PARA APERTURA DE VEHÍCULOS DE METAL FLEXIBLE	PIEZA	1				
542	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR M020	PIEZA	6				
543	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR X9	PIEZA	21				
544	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR 136-PH	PIEZA	41				
545	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR 145-PH	PIEZA	52				
546	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR CE	PIEZA	61				
547	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR E 109	PIEZA	49				
548	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR PH6	PIEZA	22				
549	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR R1	PIEZA	72				
550	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR R52	PIEZA	82				
551	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR R52L	PIEZA	79				
552	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR R55	PIEZA	30				
553	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR R55L	PIEZA	7				
554	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR R59	PIEZA	29				
555	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR R76	PIEZA	35				
556	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR S10	PIEZA	17				
557	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR S5	PIEZA	71				
558	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR S6	PIEZA	80				
559	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR T3	PIEZA	29				
560	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR T32	PIEZA	67				
561	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR T40	PIEZA	14				
562	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR TOV-19D	PIEZA	32				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
563	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR TOV-5	PIEZA	5				
564	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR TOV-9D	PIEZA	27				
565	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR UCEM	PIEZA	8				
566	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR X6	PIEZA	50				
567	FORJA LLAVE EN BLANCO PARA DUPLICAR YA3	PIEZA	7				
568	GANCHO PARA PERCHERO DE PARED CON DOBLE BRAZO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	1				
569	GANCHO PARA PERCHERO SENCILLO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	1				
570	GANZÚA DE ESPIRAL DIAMANTE JUEGO DE 20 PIEZAS.	PIEZA	1				
571	GANZÚA DE PUNTA DIAMANTE JUEGO DE 20 PIEZAS	PIEZA	1				
572	GANZÚA TETRA PARA CERRAJERO	PIEZA	1				
573	GUÍA REFACCIÓN PARA CHAPA DE PERILLA DE POMO	PIEZA	7				
574	GUÍA CIRCULAR PARA CHAPA DE PERILLA	PIEZA	11				
575	JALADERA CURVA DE DOBLE TORNILLO (DE 12CM, ESTILO ARCO, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	21				
576	JALADERA RECTA DE 3" (ESTILO BARRA REDONDEADO, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	6				
577	JALADERA PERICO DE 12 CM. CON FORMICA (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	6				
578	JALADERA TROMPA DE ELEFANTE (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	1				
579	JALADERAS RECTA DE 18 CM (SE REQUIERE ESTILO BARRA REDONDEADO, ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	8				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
580	LLAVE DE NARIZ PARA MANGUERA 1/2" BRONCE ROSCABLE	PIEZA	12				
581	LLAVE ECONOMIZADORA CON SEGURO ANTIRROBO	PIEZA	3				
582	LLAVE ELÉCTRICA ARGOS DE CORRIENTE P/ LAVABO	PIEZA	1				
583	LLAVE MEZCLADORA 8" PARA FREGADERO CON MANERALES DE PALANCA	PIEZA	9				
584	LLAVE MEZCLADORA PARA LAVABO CON MANERALES AJUSTABLES	PIEZA	1				
585	LLAVE PARA LAVABO ECONOMIZADORA DE CIERRE AUTOMÁTICO	PIEZA	1				
586	LLAVES PARA REGADERA CON MANERALES Y CHAPETONES PARA EMPOTRAR	JUEGO	1				
587	MEZCLADORA DE LAVABO CON MANERALES	PIEZA	4				
588	MEZCLADORA MONOMANDO PARA FREGADERO	PIEZA	1				
589	NIPLE EXTENSIÓN PARA CESPOL DE LATÓN DE 30 CM.	PIEZA	1				
590	PALANCA PARA TANQUE DE SANITARIO CROMADA	PIEZA	4				
591	PASADOR DE EMBUTIR PARA PUERTA DE MADERA DE 40 CM.	PIEZA	3				
592	PASADOR DE EMBUTIR PARA PUERTA DE MADERA DE 60 CM.	PIEZA	1				
593	PASADOR DE GOLPE DE 6"	PIEZA	18				
594	PASADOR DE MAROMA 5025 ALUMINIO (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	6				
595	PASADOR DE SOBREPONER DE 4" (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	9				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
596	PASADOR DE SOBREPONER DE 2" (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	5				
597	PASADOR DE SOBREPONER DE 3" (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	10				
598	PASADOR PARA PORTÓN (LARGO DE 40CM)	PIEZA	1				
599	PERA DE DESCARGA (SAPO) DE 2"	PIEZA	30				
600	PERNOS DE BRONCE (REPUESTO PARA CILINDROS)	JUEGO	7				
601	PORTACANDADO REFORZADO DE 6"	PIEZA	6				
602	REDUCCIÓN 3/4" A 1/2" DE COBRE	PIEZA	3				
603	REJILLA CIEGA PARA COLADERA 4"	PIEZA	4				
604	REJILLA PARA COLADERA 4"	PIEZA	3				
605	RESBALÓN DE TORNILLO PARA CHAPA DE MEDIO GIRO	PIEZA	13				
606	RESBALÓN PARA CHAPA DE PERILLA CON GUÍA	PIEZA	14				
607	SOPORTE DE ACCIÓN REFACCIÓN PARA CHAPA DE PERILLA CON BASE	PIEZA	4				
608	TEJUELOS DE 3"	PIEZA	1				
609	TOPE PARA PUERTA TIPO PATA DE CABRA (ACABADO A ELEGIR)	PIEZA	5				
610	VÁLVULA DE ESFERA ROSCABLE DE 1/2"	PIEZA	1				
611	VÁLVULA DE TANQUE BAJO DE BRONCE PARA WC, QUE INCLUYA FLOTADOR	PIEZA	8				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
612	VARILLA DE ACERO PARA MUEBLE MODULAR, PARA INSTALACIÓN DE CERRADURA DE 1.20 MTS X 13 MM, QUE INCLUYA TOPES	PIEZA	5	,,			
613	CORREDERAS METÁLICAS DE EXTENSIÓN DE 40 cm.	PIEZA	15				
614	CORREDERAS METÁLICAS DE EXTENSIÓN DE 50 cm.	PIEZA	32				
615	CORREDERAS METÁLICAS DE EXTENSIÓN DE 60 cm.	PIEZA	16				
616	CORREDERA PARA CAJONERA SENCILLA DE 50 CMS	PIEZA	42				
617	ESCUADRA DE ALUMINIO DE 1 ½" X 3/16"	PIEZA	1				
618	ESCUADRA PARA FIJACIÓN DE 4"	PIEZA	1				
619	REGADERA ELÉCTRICA LORENZETTI	PIEZA	3				
620	SOLERA DE ACERO DE 2" CAL. 1/8" (TRAMO DE 6 M.)	PIEZA	1				
621	DISCO PARA CORTAR METAL DE 4-1/2"	PIEZA	32				
622	DISCO PARA CORTAR CONCRETO DE DIAMANTE	PIEZA	15				
623	DISCO PARA SIERRA CIRCULAR COMPACTA DE 4 1/2" X 24 DIENTES	PIEZA	2				
624	DISCO PARA SIERRA DE INGLETE DE 12" DE 28 DIENTES PUNTA DE CARBURO	PIEZA	1				
625	PERNO ASIENTO ESTOPERO	PIEZA	1				
626	ACCESORIOS PARA BAÑO	JUEGO	1				
627	ACCESORIOS PARA TANQUE DE WC	JUEGO	11				
628	ACCESORIOS PARA TINACO DE 1/2" COMPLETO	JUEGO	1				
629	ACCESORIOS PARA TINACO DE 3/4" COMPLETO	JUEGO	1				
630	ASIENTO ALARGADO SIN TAPA PARA WC DE FLUXÓMETRO	PIEZA	11				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
631	ASIENTO PARA W.C. CORTO (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	4				
632	ASIENTO PARA W.C. GALERÍA PLAZA (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	3				
633	ASIENTO PARA W.C. LARGO (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	7				
634	BOTÓN ACCIONADOR MECÁNICO PARA FLUXÓMETRO	PIEZA	1				
635	BOTÓN ACCIONADOR MECÁNICO PARA W.C.	PIEZA	1				
636	BOTÓN LATERAL PARA TANQUE DE SANITARIO	PIEZA	1				
637	CESPOL DE LATÓN PARA LAVABO	PIEZA	10				
638	CESPOL CROMADO PARA FREGADERO	PIEZA	3				
639	CODO DE 100 X 45° PVC SANITARIO	PIEZA	7				
640	CODO DE 100 X 90 PVC CON VENTILA DERECHA	PIEZA	7				
641	CODO DE 100 X 90° PVC SANITARIO	PIEZA	6				
642	CODO DE 25 X 45° PVC SANITARIO	PIEZA	6				
643	CODO DE 25 X 90° PVC SANITARIO	PIEZA	6				
644	CODO DE 45° DE 6" PVC SANITARIO	PIEZA	1				
645	CODO DE 50 X 45° PVC SANITARIO	PIEZA	7				
646	CODO DE 50 X 90° PVC SANITARIO	PIEZA	14				
647	CODO DE 90° DE 6" PVC SANITARIO	PIEZA	3				
648	CODO DE 90°DE 1 1/2 " PVC SANITARIO	PIEZA	5				
649	CODO DE PVC HIDRÁULICO 3/4" X 90°	PIEZA	1				
650	CONTRACANASTA CLÁSICA PARA FREGADERO	PIEZA	10				
651	ELECTROVÁLVULA 6V-1/2"	PIEZA	9				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
652	ELIMINADOR DE BATERÍAS 115-230 VAC/6V	PIEZA	1				
653	ÉMBOLO ARMADO PARA FLUXÓMETRO DE 6 LTS. SF- 124.	PIEZA	7				
654	ÉMBOLO ARMADO PARA FLUXÓMETRO SLOAN PARA 6 LITROS	PIEZA	3				
655	ÉMBOLO LLAVE DE RETENCIÓN	PIEZA	1				
656	EMPAQUE CÓNICO PARA ESTOPERO	PIEZA	48				
657	EMPAQUE DE ACOPLAR PARA W.C.	PIEZA	7				
658	EMPAQUE DE LONA (REFACCIÓN DE PISTOLA PARA PINTAR)	PIEZA	3				
659	FLOTADOR PARA LLAVE DE TANQUE BAJO	PIEZA	8				
660	FLUXÓMETRO PARA W.C. DE PEDAL 310-38	PIEZA	1				
661	FLUXÓMETRO PARA W.C. DE MANIJA 110-32	PIEZA	1				
662	INODORO CORTO CON ASIENTO	JUEGO	1				
663	INODORO ALARGADO CON ASIENTO	JUEGO	1				
664	JUNTA DE CERA PARA W.C.	PIEZA	13				
665	KIT ÉMBOLO FLUXÓMETRO	JUEGO	1				
666	KIT LLAVE DE RETENCIÓN	JUEGO	7				
667	KIT MANIJA Y PEDAL PARA FLUXÓMETRO	JUEGO	3				
668	KIT PARA SALIDA ECONOMIZADORA	JUEGO	4				
669	KIT RONDANA SPUD DE 32 MM.	JUEGO	1				
670	LLAVE DE RETENCIÓN RECTA	PIEZA	1				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
671	MANGUERA CONECTOR "T" PARA LAVABO ACERO INOXIDABLE	PIEZA	15				
672	MANGUERA FLEXIBLE PARA LAVABO	PIEZA	22				
673	MANGUERA FLEXIBLE PARA FREGADERO	PIEZA	26				
674	MANGUERA FLEXIBLE PARA W.C.	PIEZA	17				
675	MANIJA ARMADA PARA FLUXÓMETRO	PIEZA	2				
676	PEDAL ARMADO PARA FLUXÓMETRO	PIEZA	2				
677	REDUCCIÓN DE 25 X 13 DE PVC HIDRÁULICO	PIEZA	1				
678	REDUCCIÓN DE 4" A 2" PVC SANITARIO	PIEZA	5				
679	REDUCCIÓN DE 6" A 4" PVC SANITARIO	PIEZA	1				
680	REGADERA PARA BAÑO ESTÁNDAR	PIEZA	1				
681	RESORTE ÉMBOLO	PIEZA	1				
682	RESORTE ESTOPERO PARA FLUXÓMETRO	PIEZA	1				
683	SENSOR FLUXÓMETRO DE CORRIENTE	PIEZA	1				
684	SENSOR FLUXÓMETRO DE BATERÍA	PIEZA	1				
685	SEPARADOR BOQUILLA PARA LLAVE ECONOMIZADORA	PIEZA	1				
686	TAPÓN CAPA DE 1/2" DE COBRE	PIEZA	7				
687	TAZA OLÍMPICO PARA FLUXÓMETRO (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	1				
688	TAZA ZAFIRO PARA FLUXÓMETRO (COLOR A ELEGIR)	PIEZA	1				
689	TORNILLO ELEVADOR PARA LLAVE DE RETENCIÓN	PIEZA	1				
690	TRAMPA DE HULE FLEXIBLE PARA FREGADERO	PIEZA	9				





No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE REFERENCIA (a)	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. (b)	IMPORTE ANTES DE I.V.A. (a) *(b)	I.V.A DEL PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO I.V.A.
691	TRAMPA DE HULE FLEXIBLE PARA LAVABO	PIEZA	9				
692	TUBO DE PVC SANITARIO 1 1/2", (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA	1				
693	TUBO DE 1/2" PVC HIDRÁULICO (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA	2				
694	TUBO DE 2" PVC SANITARIO (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA	3				
695	TUBO DE 4" PVC SANITARIO (TRAMO DE 6.00 M.)	PIEZA	4				
696	VÁLVULA ANGULAR DE COMPRESIÓN DE BARRIL	PIEZA	32				
697	VÁLVULA ANGULAR COMPACTA DE 1/2" S/BARRIL	PIEZA	7				
698	VÁLVULA DE ADMISIÓN UNIVERSAL, CON FLOTADOR INTEGRADO, DE ALTA PRESIÓN	PIEZA	8				
699	VÁLVULA DE TANQUE ALTO DE 3/4" PARA TINACO CON FLOTADOR DE BRONCE	PIEZA	1				
				SUBTOTAL	0.00		·

SUBTOTAL	0.00
IVA	0.00
TOTAL	0.00

Monto total antes de IVA (Subtotal), con letra:	
, ,	(En pesos mexicanos con dos decimales)

Notas: Únicamente para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

Para efectos de proceder a la evaluación económica, se excluirá el precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado.



Dirección Ejecutiva de Administración Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-008/2023

En caso de que el monto Total antes del IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de la Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.

El licitante podrá presentar como un anexo de su proposición el listado de la oferta económica en formato editable Excel.

En caso de existir diferencias entre la oferta económica firmada autógrafamente y el anexo editable en Excel, el licitante aceptará las modificaciones necesarias que hagan prevalecer la versión firmada autógrafamente.

Nombre del Licitante y nombre y firma del representante legal



ANEXO 7

Modelo de garantía de cumplimiento de contrato mediante póliza de fianza

Que es a favor del Instituto Nacional Electoral para garantiz	ar por el proveedor []
el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactada	as en el contrato "Suministro " No.
INE//2023, de fecha de firma [] por un monto máximo total de
\$ M.N. () más I.V.A., relativo a la contratación
de (bienes, arrendamiento de bienes muebles o servic	cios) de acuerdo con las especificaciones
contenidas en el citado contrato derivadas de la Licitacio	ón Pública Internacional Abierta Presencial
No	

La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, b) Que para cancelar la fianza, será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales emitida por el administrador del contrato, c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, d) En caso de hacerse efectiva la presente garantía la Institución de Fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la garantía, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.



ANEXO 8

Tipo y modelo de contrato
Contrato (abierto y/o plurianual si aplica) de adquisición de bienes y/o prestación de servicios, que celebran por una parte, el Instituto Nacional Electoral , a quien en lo sucesivo se le denominará el "Instituto" , representado por (<u>cuando aplique</u> , según el monto) su Apoderado Legal, el Licenciada Ana Laura Martínez de Lara, Directora Ejecutiva de Administración, asistido por el Ing.Pedro Anaya Perdomo, Director de Recursos Materiales y Servicios; por el, como titular del Área Requirente, por el, en su calidad de Administrador del Contrato y por el, en su calidad de Supervisor del Contrato; y por la otra,, a quien en lo sucesivo se le denominará el "Proveedor" , representado por el C, en su carácter de -Apoderado o Representante Legal- o -por su propio derecho (según aplique), y a quienes de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES" , al tenor de las siguientes:
Declaraciones I. Del "Instituto":
I.1 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, base V, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 29 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, en adelante la " LGIPE ", es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
I.2 Con fundamento en los artículos 134, párrafo (según corresponda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción, (y los que resulten aplicables) del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, en adelante el " Reglamento ", el " Instituto " llevó a cabo el procedimiento de (procedimiento de contratación según corresponda, Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas) número, en la que se adjudicó al " Proveedor " la presente contratación, mediante el acta de fallo de fecha
I.3 Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59, incisos a), b) y h) de la " LGIPE ", son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, la aplicación de las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, y atender las necesidades administrativas de los órganos del " Instituto ".
CUANDO APLIQUE (según monto): 1.4 Que el Licenciado Director Ejecutivo de Administración, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en el poder contenido en la escritura pública número 176,111 de fecha 12 de enero de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México y manifiesta que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.
l.5 La celebración del presente contrato permitirá que la <u>(nombre del Área Requirente)</u> , cumpla con las atribuciones que tiene encomendadas, en términos de los artículos (<u>fundamento legal</u>) de la " LGIPE " y (<u>fundamento legal</u>) del Reglamento Interior del " Instituto ".
I.6 Que los servidores públicos suscriben el presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 117, numeral VI de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, vigentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto por el que se expide la "LGIPE" , en lo sucesivo las "POBALINES" .
I.7 Que cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida específica (señalar partida) para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, según consta en el Sistema Integral para la Gestión Administrativa con número de solicitud interna debidamente aprobada.
(Contratos abiertos y/o Plurianuales) Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad se cuente con una solicitud interna adicional a la antes señalada, así como que, derivado de la ejecución del objeto del presente contrato, resulten aplicables otras partidas presupuestales que sean previamente dictaminadas por la Subdirección de Presupuesto.

La erogación de los recursos para el ejercicio fiscal 20 estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria que apruebe la Cámara de Diputados mediante Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para dicho ejercicio, así como a la aprobación correspondiente por parte del Consejo General del "INSTITUTO", por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva

origine responsabilidad alguna para las partes.

CUANDO APLIQUE:

Página 131 de 141



(cuando aplique).

Dirección Ejecutiva de Administración Dirección de Recursos Materiales y Servicios

*Que cuenta con el Acuerdo de Autorización del Director Ejecutivo de Administración, para llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia rebase un ejercicio presupuestario, de fecha
*Que cuenta con la Autorización para la Procedencia del Pago Anticipado, solicitada el <u>de de 20</u> emitida por la Dirección Ejecutiva de Administración.
*Que cuenta con el Acuerdo de Autorización para ejercer recursos de la partida restringida (señalar partida y descripción), emitido por el Director Ejecutivo de Administración, de fecha
*Que cuenta con el Dictamen de Procedencia Técnica (número), emitido por la Unidad Técnica de Servicios de Informática, de fecha
*Que cuenta con el Dictamen de Procedencia Técnica número emitido por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, de fecha
I.8 Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es INE140404NI0, y señala como su domicilio fiscal el ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, código postal 14610, Ciudad de México.
II. Del "Proveedor":
SI ES PERSONA MORAL
II.1 Que es una empresa constituida conforme a la legislación mexicana, según consta en la escritura pública número de fecha, otorgada ante la fe del (la) Licenciado (a), (tipo de fedatario) número del (Ciudad en la que actúa), misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de, en el folio mercantil electrónico número, el de de
II.2 Que dentro de su objeto social se encuentra, entre otros (señalar el objeto acorde al servicio contratado).
II.3 Que el C, se identifica con <u>(señalar documento con el que se identifica y la autoridad que lo expide)</u> número, y cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en la escritura número, de fecha, otorgada ante la fe del (la) Licenciado (a), (tipo de fedatario) número, del <u>(Ciudad en la que actúa)</u> y manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.
II. Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es
II. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ni su (Representante o Apoderado legal, según corresponda), socios, directivos, ni alguna de las personas que intervendrán con el objeto del presente contrato, se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del "Reglamento".
Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que ni su (Representante o Apoderado legal, según corresponda),, socios y directivos, se encuentran en el supuesto establecido en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
II. Que manifiesta encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social (cuando aplique).
II.7 Que para efectos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en (señalar domicilio).
SI ES PERSONA FÍSICA
II.1 Que es una persona física, de nacionalidad (señalar nacionalidad), con capacidad jurídica para suscribir el presente contrato y para obligarse en los términos y condiciones mencionados en el mismo.
II.2 Que cuenta con los conocimientos, la experiencia, disponibilidad, así como con los recursos técnicos, económicos y humanos requeridos para (entregar los bienes o prestar los servicios, según corresponda) objeto del presente contrato.
II.3 Que el/la C. (nombre del Representante o Apoderado, si es el caso), se identifica con (señalar documento con el que se identifica y la autoridad que lo expide) número
II. Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es
II.5 Que manifiesta encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social



Dirección Ejecutiva de Administración Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-008/2023

II.6 Que para efectos del presente contrato, señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en (señalar domicilio).

Cláusulas Primera.- Objeto. El objeto consiste en la adquisición y/o prestación del servicio (según corresponda) de en los términos y condiciones que se precisan en el presente contrato y su "Anexo Único", el cual consiste en la propuesta técnica del "Proveedor", donde se señala la descripción pormenorizada (de los mismos o del mismo, según corresponda), conforme a las especificaciones técnicas señaladas en la convocatoria y su junta de aclaraciones, lo que fue evaluado por el Área Requirente. Segunda.- Importe a pagar. Si el contrato es cerrado: El importe total a pagar es por la cantidad de \$_ nacional o dólares americanos, según sea el caso), incluido el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los siguientes precios unitarios: (Descripción de los precios unitarios) Si el contrato es abierto: El monto mínimo total a pagar es por la cantidad de \$__ /100 moneda nacional o dólares americanos, según sea el caso), y el monto máximo total a pagar es por la cantidad de \$ /100 moneda nacional o dólares americanos, según sea el caso), ambas cantidades incluyen el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los siguientes precios unitarios:

(Descripción de los precios unitarios)

El Administrador del Contrato deberá verificar que durante la vigencia del presente contrato no se exceda el monto máximo, así como que se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente para cumplir con las obligaciones a cargo del "Instituto".

Si el contrato es plurianual: (Se debe señalar además el desglose de los recursos por ejercicio fiscal, según corresponda.).

En el presente contrato no se consideran anticipos y el precio es fijo durante la vigencia del mismo, por lo que no se encuentra sujeto a ajuste de precio.

(O bien, describir si existen anticipos y/o el mecanismo de ajuste de precio que se aplicará).

Tercera.- Condiciones de pago.

(Señalar forma, periodicidad y condicionantes de pago establecidos por el área requirente)

Los **CFDI**'s que presente el "**Proveedor**" para el trámite de pago, deberán cumplir con los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.7.1.32 o 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) vigente, o las que en lo sucesivo se adicionen o modifiquen.

Para efectos del plazo anterior, se considerará como fecha de recepción del pago, aquella en que el "**Proveedor**" haya recibido la transferencia electrónica en la cuenta bancaria señalada para tal efecto, o bien, en la que haya recibido el cheque correspondiente, en la Caja General de la Dirección Ejecutiva de Administración del "**Instituto**", ubicada en Periférico Sur, número 4124, piso 1, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, Ciudad de México.

En caso de que no se reciba el **CFDI complemento de pago** correspondiente en el plazo antes señalado, la Subdirección de Cuentas por Pagar, realizará la denuncia correspondiente ante el Servicio de Administración Tributaria.

Si el "**Proveedor**" está en posibilidad de cumplir con la regla 2.7.1.39 de la RMF, deberá emitir el **CFDI** correspondiente dentro de los plazos establecidos por la Dirección de Recursos Financieros para su recepción.

En términos de los artículos 60 del "Reglamento" y 163 de las "POBALINES", para el caso de cualquiera de los supuestos anteriores, la fecha de pago no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que el "Instituto" reciba por parte del "Proveedor", el CFDI correspondiente, previa liberación del pago por parte del Administrador del Contrato, quien, en su caso, deberá adjuntar el comprobante de pago por concepto de penas convencionales, contractuales o deducciones a favor del "Instituto".



Dirección Ejecutiva de Administración Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-008/2023

	\ /*	
Cuarta.	· viueii	icia.

La vigencia del presente contrato es del ____ de ___ de ___ de ___ de ___ de ___.

Quinta.- Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes o prestación del servicio.

El "Proveedor" deberá entregar los bienes conforme a lo señalado en el "Anexo Único" del presente contrato.

Sexta.- Administración (si aplica- y Supervisión) del contrato.

El responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato es el Titular de (nombre del área), adscrita a la (Área Requirente) del "Instituto", y señala como domicilio para los efectos del presente contrato, el ubicado en (señalar domicilio).

En términos de los artículos 105, fracción VIII, 155 de las "**POBALINES**" y 27 del "**Reglamento**", el responsable de administrar y vigilar el presente contrato deberá informar por escrito a la DRMS, lo siguiente:

- 1. De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales (y deducciones, si aplican) correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra el "Proveedor".
- 2. Visto bueno para la liberación de la garantía de cumplimiento.
- Evaluación del "Proveedor".

(Si aplica) Con fundamento en los artículos 68 del "Reglamento", 143, último párrafo y 144 de las "POBALINES", el responsable de supervisar el presente contrato es el (Señalar cargo y adscripción).

Séptima.- Garantía de cumplimiento.

Si el contrato es cerrado:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, fracción II y último párrafo y 58 del "Reglamento", 123, 127 y 130 de las "POBALINES", el "Proveedor" entregará una garantía de cumplimiento del presente contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a su firma, por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será en pesos mexicanos (o si aplica, en dólares americanos), a favor del "Instituto", y deberá estar vigente hasta la conclusión de las obligaciones establecidas en el presente contrato, a plena satisfacción del Administrador del mismo.

Si el contrato es abierto:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, fracción II y penúltimo párrafo, y 58 del "**Reglamento**", 115, fracción III, 124, 127 y 130 de las "**POBALINES**", el "**Proveedor**" entregará una garantía de cumplimiento del presente contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a su firma, por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será en pesos mexicanos (o si aplica, en dólares americanos), a favor del "**Instituto**", y deberá estar vigente hasta la conclusión de las obligaciones establecidas en el presente contrato, a plena satisfacción del Administrador del mismo.

Si es plurianual se deberá agregar según corresponda:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, fracción II y último párrafo, y 58 del "Reglamento", (115, fracción III, 124, si es abierto), 125, 127 y 130 de las "POBALINES", el "Proveedor" entregará una garantía de cumplimiento del presente contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a su firma, por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto (máximo, si es abierto) total del contrato por erogar en el ejercicio fiscal 2023, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo renovarse, durante los primeros 10 (diez) días naturales de los ejercicios fiscales 20__ y 20__ (señalar según corresponda), por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto (máximo, si es abierto) total a erogar en dichos ejercicios fiscales, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; la cual será en pesos mexicanos(o si aplica, en dólares americanos), a favor del "Instituto", y deberá estar vigente hasta la conclusión de las obligaciones establecidas en el presente contrato, a plena satisfacción del Administrador del mismo.

La garantía de cumplimiento podrá constituirse de la siguiente forma:

- 1) Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- Con carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, o
- 3) Con cheque de caja o certificado expedido a favor del "Instituto".

Con fundamento en la fracción II del artículo 105 de las "POBALINES", para el caso de que el "Instituto" haga efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se ejecutará por el monto total de la obligación garantizada, considerando que ésta es indivisible. (O cuando aplique: de manera proporcional respecto del monto de los bienes no entregados o servicio no prestado, si la obligación garantizada es divisible.

Si aplica Octava.- Seguro de responsabilidad civil.

De conformidad con lo previsto en los artículos 66, segundo párrafo del "**Reglamento**" y 145, apartado C de las "**POBALINES**", el "**Proveedor**" deberá presentar al Administrador del Contrato, una póliza de responsabilidad civil o de daños a terceros de conformidad con lo establecido en el "**Anexo Único**" del presente contrato.





Octava.- Pena convencional.

En términos de lo estipulado en el artículo 62 del "Reglamento" y 145 de las "POBALINES", si el "Proveedor" incurre en algún atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o prestación del servicio, le serán aplicables penas convencionales de conformidad con lo establecido en el "Anexo Único" del presente contrato, la cual tendrá como límite el monto de la garantía de cumplimiento y en caso de exceder, el "Instituto" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

El límite máximo de la pena convencional que podrá aplicarse al "**Proveedor**", será hasta el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, después de lo cual, el "**Instituto**" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula **Décima Primera** del presente contrato.

El "Instituto" notificará por escrito al "Proveedor", el atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, así como el monto que deberá pagar por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido, debiendo hacerlo mediante cheque certificado, de caja, o a través de transferencia electrónica a favor del "Instituto", a la cuenta autorizada que le proporcione con la notificación correspondiente.

El "Proveedor" se obliga ante el "Instituto" a responder por (los defectos o vicios ocultos de los bienes o la calidad del servicio, según aplique), así como de cualquier responsabilidad en la que pudiere incurrir, con motivo de la ejecución del presente contrato, en términos de la legislación aplicable.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "**Proveedor**" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que, si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si aplica: Novena.- Deducciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del "Reglamento" y 146 de las "POBALINES", el "Instituto" podrá aplicar deducciones al pago de los bienes o del servicio, según aplique con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el "Proveedor", de conformidad con lo establecido en el "Anexo Único" del presente contrato.

Los montos a deducir, previamente cuantificados por el Administrador del Contrato, deberán reflejarse a través de la emisión de un **CFDI de egresos** (nota de crédito) por concepto de deducciones, el cual se deberá encontrar fiscalmente relacionado con el **CFDI de ingresos** correspondiente al servicio prestado, sobre el cual se aplica la deducción. El límite máximo que se aplicará por concepto de deducciones no excederá el monto de la garantía de cumplimiento, en caso contrario, el **"Instituto"** podrá rescindir el contrato.

Décima.- Terminación anticipada.

De conformidad con lo determinado en los artículos 65 del "Reglamento", 147, 148, 149 y 150 de las "POBALINES", el "Instituto" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato en los siguientes casos:

I. Por caso fortuito o fuerza mayor;

Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los (bienes y/o prestación de los servicios, según aplique) contratados:

- a) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control del "Instituto", y
- b) Cuando el Administrador del Contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del "Instituto".

De conformidad con el artículo 105, fracción IX de las "**POBALINES**", el pago de los gastos no recuperables se estará a lo dispuesto en el artículo 149, fracción I del mismo ordenamiento; en este supuesto el "**Instituto**" reembolsará al "**Proveedor**", previa solicitud por escrito, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Décima Primera.- Rescisión administrativa.

El "Instituto" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando el "Proveedor" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, así como si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si el "**Instituto**" corrobora que el "**Proveedor**" ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal o su oferta técnica o económica:
- b) Si el monto calculado de la pena convencional (o deducciones si aplica) excede el monto de la garantía de cumplimiento;
- c) Si incumple cualquier obligación establecida en el "Reglamento" o demás ordenamientos aplicables; o
- d) Cuando la autoridad competente lo declare en concurso mercantil, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.





En el supuesto de que el "Instituto" rescinda el presente contrato se atenderá conforme al procedimiento establecido en los artículos 64 del "Reglamento", 151 y 152 de las "POBALINES".

Décima Segunda.- Prevalencia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, penúltimo párrafo del "Reglamento" y 105, fracción IV de las "POBALINES", la convocatoria, la junta de aclaraciones, el fallo y el contrato, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones; las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y la junta de aclaraciones; en caso de discrepancia prevalecerá lo establecido en éstas.

Décima Tercera.- Transferencia de derechos.

En términos de lo señalado en el último párrafo del artículo 55 del "**Reglamento**", el "**Proveedor**" no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito por parte del (<u>Ia</u>) Titular de la Dirección de Recursos Financieros del "Instituto".

Décima Cuarta.- Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que se generen con motivo de los (bienes o servicio, según aplique) objeto del presente contrato, correrán por cuenta del "**Proveedor**", trasladando al "**Instituto**" únicamente el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

Décima Quinta.- Propiedad intelectual.

En términos de lo señalado en el artículo 54, fracción XX del "**Reglamento**", en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del "**Proveedor**".

Décima Sexta.- Solicitud de información.

El "**Proveedor**" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el presente contrato que, en su caso, le requiera el Órgano Interno de Control del "**Instituto**" en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en los artículos 70 del "**Reglamento**" y 82, párrafo 1, inciso g) del Reglamento Interior del "**Instituto**".

Décima Séptima.- Confidencialidad.

El "**Proveedor**" no podrá divulgar ningún tipo de información relacionada con el presente contrato y tampoco podrá utilizarla en su beneficio o de terceros, sin la previa autorización expresa y por escrito del "**Instituto**", por lo que éste se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales que correspondan, ante las autoridades competentes.

Asimismo, el "**Proveedor**" deberá proteger los datos personales obtenidos con motivo del objeto del presente Pedido-Contrato, en cumplimiento a lo previsto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Décima Octava.- Responsabilidad laboral.

El "**Proveedor**" será el único patrón de todas las personas que intervendrán bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento del presente contrato, por lo cual asume todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole, liberando al "**Instituto**" de cualquiera de ellas, y por ningún motivo se le podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario.

Décima Novena.- Incrementos y modificaciones.

En términos de lo establecido por los artículos 61 del "**Reglamento**", y 156, 157, 158, 159 y 160 de las "**POBALINES**", durante la vigencia del contrato se podrá incrementar el monto o la cantidad de (bienes y/o servicios, según corresponda) solicitados, siempre que no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente, debiendo el "**Proveedor**" entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

La modificación del plazo originalmente pactado para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios (según corresponda) sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles al "Instituto". Cualquier modificación al presente contrato será establecida por escrito y por mutuo consentimiento de las partes mediante la formalización de un convenio modificatorio.

Vigésima. - Pagos en exceso.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el "**Proveedor**", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales, contados a partir de la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "**Instituto**", de conformidad con lo previsto en el artículo 60, párrafo tercero del "**Reglamento**".

Vigésima Primera.- Caso fortuito o fuerza mayor.



Dirección Ejecutiva de Administración Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-008/2023

El "Instituto" y el "Proveedor" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditados, por lo que para el caso de presentarse alguno de los supuestos citados, el Administrador del Contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 105, fracción X de las "POBALINES", podrá otorgar un plazo mayor para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios (según corresponda), ello a solicitud expresa del "Proveedor". La petición que formule el "Proveedor" deberá constar por escrito y únicamente será procedente con anterioridad a la fecha en que conforme al contrato se haga exigible su cumplimiento.

Vigésima Segunda.- Vicios del consentimiento.

El "Instituto" y el "Proveedor" reconocen que en la celebración del presente contrato no ha mediado error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo.

Vigésima Tercera.- Notificaciones.

Todas las notificaciones entre las partes se harán por escrito en los domicilios señalados en la declaración II._ y en la Cláusula Sexta del presente contrato, y en caso de que alguno cambie de domicilio, se obliga a comunicarlo por escrito al otro con 15 (quince) días naturales de anticipación, en la inteligencia que de no hacerlo serán válidas las que se practiquen en los domicilios antes señalados.

Vigésima Cuarta.- No discriminación.

En la ejecución del objeto del presente contrato, el "**Proveedor**" deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y deberá cumplir con las disposiciones laborales de equidad y género que le correspondan de conformidad con la legislación aplicable.

Vigésima Quinta.- Jurisdicción y controversias.

Para la interpretación, ejecución, cumplimiento y solución de controversias derivadas del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y fuerza legal, lo firman en (<u>número</u>) tantos en la Ciudad de México, el (<u>día</u>) de (<u>mes</u>) de (<u>año</u>).

Por el "Instituto"

Por el "Proveedor"

Si aplica: Licenciada Ana Laura Martínez de Lara
Directora Ejecutiva de Administración
Apoderado Legal

C. (Nombre)
(si aplica: Representante o Apoderado Legal)

Ingeniero Pedro Anaya Perdomo

Director de Recursos Materiales y Servicios

(Nombre) (cargo) Administrador del Contrato

(Nombre) (cargo) Supervisor del Contrato

Las firmas que anteceden forman parte del contrato INE/ (número de contrato)/20_ celebrado por el Instituto Nacional Electoral y por la (empresa o nombre de la persona física).



ANEXO 9

Solicitud de expedición de Certificado Digital de usuarios externos

Haga Doble Click en el Anexo 9.pdf







satituto Nacional Ejectoral	FirmalNE		
	FECHA DE SOLICITUD		
Solicitud de Expedición del Certif	icado Digital Usuarios Externos		
Razón o denominación social			
Datos de la Persona física/Representante l	egal o Solicitante		
Nombre completo			
Nacionalidad			
RFC *CURP			
	*CURP o equivalente al país de origen		
Domicilio para recibir notificaciones respect	to a la Eirma Electrónica Avanzada		
Calle	Núm. Int. Núm. Ext.		
Colonia	aldía o Municipio		
Entidad País	C.P.		
Correo electrónico			
Télefono (con lada)			
Identificación ofi	cial que presenta		
Nacionalidad Mexicana	Nacionalidad Extranjera		
Pasaporte vigente expedido por la S.R.E.	Documento Migratorio Vigente		
 Credencial para votar con fotografia vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral 	 Visa emitida por el Consulado o Embajada 		
Cédula Profesional expedida por la S.E.P.	 Certificado de Matrícula Consular, expedido por la S.R.E. 		
 Cartilla Liberada del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaria de la Defensa Nacional 	 Identificación oficial vigente con fotografía del país de origen 		
De conformidad con lo dispuesto en el inciso B del Artículo 29, del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral, solicito a la Autoridad Certificadora de la Dirección Ejecutiva de Administración, sea expedido el Certificado Digital cuyos	DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SOLICITUD SON CIERTOS		
de Administracion, sed expedialo el Certificado Digital cuyos datos se encuentran en la presente solicitud; asimismo, me comprometo únicamente a utilizarlo en el interior del Instituto, en aquellos sistemas y servicios informáticos	FIRMA DEL SOLICITANTE		



ANEXO 10

Registro de participación

COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPAC No.	NACIONAL INTERNACIONAL X IÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-INE-008/2023 de Participación para dar cumplimiento al artículo 207 de la POBALINES
CONVOCANTE	LICITANTE
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	Nombre o Razón Social:
Domicilio: Periférico Sur No. 4124, Edificio Zafiro II, Sexto piso Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México	Domicilio:
Objeto de la contratación: Adquisición de material para el mantenimiento y conservación anual (2023) de oficinas centrales	RFC: Teléfonos para contacto: () Lada Número ()
Correo electrónico: roberto.medina@ine.mx ary.rodriguez@ine.mx	Correo electrónico:
Sello de recepción:	Nombre, Cargo y Firma:
Nombre de quien recibe y fecha de recepción	Desea recibir la convocatoria en formato Word vía correo electrónico



ANEXO 11

Constancia de recepción de documentos

Documentación	Presenta	Recibe
6.2. Del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones		
a. Escrito en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, debiendo adjuntarlo a su proposición.		
4.1 Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (Sobre admi	nistrativo-leg	<u>al)</u>
a. Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, bajo protesta de decir verdad, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente licitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento así como la información que, con fundamento en el artículo 64 fracción V de las POBALINES, se solicita en el Anexo 2 Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la del representante legal, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES.		
b. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO, Anexo 3 "A" .		
c. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, Anexo 3 "B"		
d. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Anexo 3 "C"		
e. Escrito del LICITANTE en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Anexo 4		
f. En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía Anexo 5.		





 g. En su caso, el convenio de participación conjunta, identificando al representante común designado por las empresas, debiendo adjuntar copia de la identificación oficial vigente de cada uno de los firmantes. Cada una de las empresas que participan bajo la modalidad de participación conjunta deberá presentar debidamente requisitados y firmados los formatos que se relacionan en el presente numeral como incisos a), b), c), d), e) y en su caso f). El representante común podrá firmar la oferta técnica y la oferta económica, asimismo, 				
presentar la proposición.				
4.2 Oferta técnica (Sobre técnico)				
a. La oferta técnica que será elaborada conforme al numeral 2 de la presente convocatoria, deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo, y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).				
4.3 Oferta económica (Sobre económico)				
Los LICITANTES deberán presentar la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el Anexo 6 de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan. Para la elaboración de su oferta económica, el LICITANTE deberá considerar que los precios que cotiza serán considerados fijos durante la vigencia del contrato y no podrá modificarlos bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente Licitación.				

Recibe

Representante de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios

NOTAS: El presente formato tiene como objetivo señalar y relacionar todos los documentos requeridos en el presente procedimiento, pudiendo agregar aquella documentación que no se encuentre prevista en la relación.

Dicho formato se presentará por el LICITANTE y servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue.